

# Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L.

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA - EJERCICIO 2022

## A la Intervención Municipal Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos

Informe de auditoría operativa de la " Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L."

### ANTECEDENTES

Según contrato de Servicios (Expte. Nº SER/2022/15 (1773), nº de contrato: 2022/SER/23) entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y BDO AUDITORES, S.L.P. en el apartado primero de las Estipulaciones se establece que el contrato de prestará con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas Particulares, así como al correspondiente proyecto técnico, cuyo apartado 1.2.C requiere la elaboración de informe de "auditoría operativa" de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L. (en adelante "La Sociedad").

La Sociedad tiene atribuida la gestión de todos los servicios públicos de limpieza, recogida de residuos, cementerios y mantenimiento de vías, parques y jardines en el municipio de Los Realejos.

Nuestro trabajo de revisión se limita al análisis de los siguientes apartados:

1. El control de la economía de las actividades administrativas, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas.
2. El control de la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros y de cualquier otro tipo, junto con el examen de los sistemas de información, de las medidas de rendimiento y control, y de los procedimientos seguidos para corregir las deficiencias encontradas.
3. El control de la eficiencia con que se han llevado a cabo los objetivos y de los resultados alcanzados en relación con los previstos.

En las páginas que siguen se incluyen una breve descripción de la Sociedad, las revisiones realizadas y las conclusiones de nuestro trabajo. El contenido de este Informe de auditoría operativa, en resumen, el siguiente:

- I. Breve descripción de la sociedad.
- II. El control de la economía de las actividades administrativas, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas.
- III. El control de la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros y de cualquier otro tipo, junto con el examen de los sistemas de información, de las medidas de rendimiento y control, y de los procedimientos seguidos para corregir las deficiencias encontradas.
- IV. El control de la eficiencia con que se han llevado a cabo los objetivos y de los resultados alcanzados en relación con los previstos.
- V. Conclusión.

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad fue constituida el 22 de marzo de 2004 con carácter de entidad pública mercantil, siendo el 100% de su capital social propiedad del Ayuntamiento.

La actividad de la Sociedad consiste en la prestación de los siguientes servicios públicos y municipales:

- Instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en espacios públicos.
- Parques y jardines.
- Recogida de residuos.
- Cementerios.
- Limpieza viaria y de espacios públicos.
- Mantenimiento de vías públicas.
- Ordenación y regulación de aparcamientos en zonas de estacionamiento limitado.
- En general, todos aquellos de competencia municipal en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son el Consejo de Administración y la Junta General de Socio.

## 2. EL CONTROL DE LA ECONOMÍA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO CON PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS RAZONABLES Y CON LAS DIRECTRICES SEÑALADAS.

La Sociedad es una entidad pública mercantil propiedad del Ayuntamiento de Los Realejos constituida para prestar los servicios públicos de limpieza, recogida de residuos, instalaciones eléctricas públicas, cementerios y mantenimiento de vías, parques y jardines en el Municipio. La actividad de la Sociedad resulta fundamental para los destinatarios finales.

Los gastos e ingresos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2022 en el desarrollo de su actividad han sido:

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2.022</b>
1. Importe neto de la cifra de negocio	446.284,77
2. Variación de existencias	(307,57)
3. Trabajos realizados por la emp. para su activo	95.963,51
4. Aprovisionamientos	(179.964,54)
5. Otros ingresos de explotación	5.516.683,70
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	180,50
b) Subvenciones de explotación	5.516.503,20
6. Gastos de personal	(4.038.389,52)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.156.121,09)
b) Cargas sociales	(882.268,43)
7. Otros gastos de explotación	(1.918.594,81)
a) Servicios exteriores	(1.915.311,70)
b) Tributos	(2.981,18)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(301,93)
8. Amortización del inmovilizado	(186.356,95)
9. Imputación subvenciones inmov. no fro. y otras	163.053,84
10. Deterioro y resultado por enaj. del inmovilizado	-
11. Resultados excepcionales	33.887,70
<b>B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(67.739,87)</b>
12. Ingresos financieros	-
13. Gastos financieros	-
<b>C) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-</b>
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(67.739,87)</b>
17. Impuestos sobre beneficios	-
<b>E) RESULTADO EJERCICIO PROCEDENTE OP. CONTINUADAS</b>	<b>(67.739,87)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(67.739,87)</b>

Anualmente la Sociedad recibe transferencias corrientes del Ayuntamiento para la financiación de su actividad, registradas en el apartado "Subvenciones de explotación" del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 el importe de estas aportaciones asciende a 5.515.156,11 euros, de las cuales 368.882,25 euros fueron aprobados con posterioridad por exceso de crédito presupuestario. Estas aportaciones son aprobadas mediante Decreto de la Alcandía.

En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, se incluyen los ingresos por las prestaciones de servicios que le son propios del Ayuntamiento y, que son encomendados a la Sociedad. Importe total de 446.284,77 euros en 2022.

Los gastos más significativos corresponden a:

- Los gastos de personal por importe de 4.038.389,52 euros, con una plantilla total en el ejercicio de 143 trabajadores, de los cuales 75 trabajadores son fijos y el resto eventuales en función de las necesidades de la actividad.

La plantilla media del ejercicio ha sido de 101,38 trabajadores, de los cuales 72,35 trabajadores son fijos y el resto eventuales.

- Los servicios exteriores por importe de 1.915.311,70 euros, de los cuales los gastos más relevantes corresponden a la compra del material de ferretería para su actividad y a las tasas por servicios del P.I.R.S (Plan Insular de Residuos) recaudadas por el Cabildo Insular de Tenerife.

Aportaciones del Ayuntamiento 2022	5.516.683,70	
Ingresos por servicios encomendados 2022	321.583,58	
Total	5.838.267,28	
Principales gastos	Importe 2022	Porcentaje s/aportaciones y encomiendas
Gastos de personal	4.038.389,52	69,17%
Servicios exteriores	1.915.311,70	32,81%
Total	5.953.701,22	101,98%

La Sociedad no tiene una estructura de gestión compleja.

Hemos realizado una revisión de la gestión contractual y de los convenios de colaboración suscritos por la Sociedad, comprobando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Libro Segundo, Título I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vigente a partir del 9 de marzo de 2018.

Hemos revisado el procedimiento de selección de contratistas y adjudicación de contratos con el fin de comprobar que se hayan realizado según la forma y términos establecidos en la LCSP vigente en su momento.

En el análisis de las operaciones por suministros y prestaciones de servicios superiores a 15.000 euros (16.050 euros IGIC incluido) y obras superiores a 40.000 euros (42.800 euros IGIC incluido) realizadas durante el ejercicio 2022 con proveedores y acreedores, hemos detectado que las siguientes operaciones se han llevado a cabo fuera del periodo contratado o se ha excedido el importe máximo del mismo:

Contratista	Objeto del contrato/acuerdo	Procedimiento	Fecha contrato/acuerdo	Importe total contrato/acuerdo (con IGIC)	Volumen 2022 dentro de acuerdo	Volumen 2022 fuera de acuerdo
FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L. PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L. FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L. FERRETERIA SIVERIO, S.L.	Acuerdo marco para la compra de material de ferretería	Abierto (perfil del contratante del Ayto)	07/03/2022 al 07/03/2023	350.000,00	201.969,37	45.057,43 (a)
HERNANDEZ BELLO S.L	Servicio de baldeo de calles y limpieza de contenedores en el municipio de Los Realejos	Abierto (plataforma de contratación Ministerio de Hacienda)	01/01/2022 al 31/12/2022	125.626,56	125.626,56	-
	15 servicios de limpieza de pavimento con hidrolimpiadora de agua caliente a presión en las cuatro principales zonas comerciales	Contrato menor	31/08/2022	13.000,50	13.000,50	-
TEGALPA	Servicio de limpieza de parques infantiles y zonas verdes	Negociado sin publicidad	07/01/2016 al 05/01/2021	41.471,01	-	38.015,12 (b)
COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A. (COELCA) SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.	Suministro de material eléctrico	Abierto (plataforma de contratación Ministerio de Hacienda)	10/10/2019 al 01/10/2022, prorrogado hasta el 30/09/2023	108.284,00	74.343,63	-
DESARROLLO QUÍMICO EUROPEO, S.L. (DQ EURO)	Mantenimiento preventivo, dosificación de los productos químicos y control de la calidad de aguas de la piscina municipal	Abierto (plataforma de contratación Ministerio de Hacienda)	01/12/2019 al 30/11/2023	17.040,00	17.040,00	1.624,53(c)
AUTO REPUESTOS MENCEY AÑATERME, S.L.	Suministro de repuestos para el mantenimiento de la flota del parque móvil municipal	Abierto (plataforma de contratación Ministerio de Hacienda)	01/04/2019 al 11/04/2022, prorrogado hasta el 11/01/2023	224.289,00	129.511,91	-
SIMEÓN E HIJOS, S.L.	Suministro y montaje de neumáticos nuevos y recauchutados de la flota de vehículos	Abierto simplificado (plataforma de contratación Ministerio de Hacienda)	08/04/2019 al 07/04/2022, prorrogado hasta el 08/01/2023	90.738,00	30.017,23	-
KIMICA ECOLOGICA ATLANTICA	Suministro de productos químicos y fitosanitarios para el mantenimiento de parques y jardines del municipio	Abierto (plataforma de contratación Sector Público)	15/03/2020 al 14/03/2021 (tres prórrogas anuales)	50.600,00	22.957,01	-
GERANIOS TENERIFE, S.A. CATESA FOODS, S.L. ORQUIDARIO LYCASTE, S.L.	Acuerdo marco para el suministro de plantas y flores ornamentales	Abierto (plataforma de contratación Ministerio de Hacienda)	09/10/2019 al 08/10/2023	75.900,00	26.956,88	-

Contratista	Objeto del contrato/acuerdo	Procedimiento	Fecha contrato/acuerdo	Importe total contrato/acuerdo (con IGIC)	Volumen 2022 dentro de acuerdo	Volumen 2022 fuera de acuerdo
MUTUA TINERFEÑA	Seguro de flora de vehículos del Ayuntamiento de Los Realejos y se sus empresas públicas municipales dependientes	Abierto (plataforma de contratación Ministerio de Hacienda)	01/07/2021 al 31/12/2022 (dos prórrogas anuales)	27.812,00	26.136,21	-
AGROFORESTAL TENERIFE, S.L.	Servicio de poda en altura de árboles y palmeras ubicados en espacios públicos	Abierto (plataforma de contratación Sector Público)	01/02/2020 al 31/03/2021 (tres prórrogas anuales)	64.032,00	38.620,60	-
IR MAXOINVERSIONES, S.L.U.	Suministro de combustible (gasóleo) mediante deposito dispensador para los vehículos de parque móvil	Abierto (plataforma de contratación Ministerio de Hacienda)	01/10/2020 al 01/10/2022, prorrogado hasta el 30/09/2023	129.150,00	129.150,00	36.070,77 (d)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Arrendamiento y mantenimiento en formato renting de un camión recolector para el servicio de residuos	Abierto (plataforma de contratación Sector Público)	21/06/2021 al 20/06/2026	244.164,09	45.435,72	-
AUGUSTO GARCÍA FUMERO (AUTO ELECTRO AUGUSTO)	Suministro de repuestos para el mantenimiento de la flota del parque móvil municipal	Abierto (plataforma de contratación Sector Público)	01/04/2019 al 11/04/2022, prorrogado hasta el 11/01/2023	3.600,00	3.600,00	31.459,75 (e)
CARPINTERIA METÁLICA LUIS Y GUILLÉN	Servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque móvil municipal - Lote 5	Abierto (plataforma de contratación del Sector Público)	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	16.050,00	16.050,00	39.051,11 (f)
CONTENUR, S.L.	54 cubos de recogida de residuos en comercios y 102 contenedores verde	Dos contratos menores	28/02/2022 y 30/11/2022	23.808,45	23.808,45	- (g)
DONLO CANARIAS, S.L.	Plan de mejora, adecentamiento y limpieza de puntos limpios y contenerización	Contrato menor	14/09/2022 y 31/12/2022	16.322,86	16.322,86	- (h)
IREAUTO 2000, S.L.	Servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque móvil municipal - Lote 1	Contrato menor	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	5.350,00	5.350,00	9.236,59 (i)
MAQUINAS OPEIN, S.L.U.	Adquisición de un elevador / carretilla elevadora para restos funerarios con destino al servicio de Cementerios de Los Realejos	Abierto simplificado (plataforma de contratación Sector Público)	2022	27.557,85	27.557,85	-

- (a) Compra de material de ferretería. Los contratistas han continuado suministrando materiales durante el ejercicio 2022 por importe de 45.057,43 euros sin contrato vigente.
- (b) Servicio de limpieza de parques infantiles y zonas verdes. El contratista ha continuado suministrando servicios a lo largo del ejercicio 2022 sin contrato vigente por importe de 38.015,12 euros.
- (c) Servicio de mantenimiento preventivo, dosificación de los productos químicos y control de la calidad de aguas de la piscina municipal. El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 1.624,53 euros.
- (d) Compra de combustible (gasóleo). El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 36.070,77 euros.
- (e) Servicio de repuestos para el mantenimiento de la flota de parque en el municipio. El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 31.459,75 euros.
- (f) Servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque municipal. El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 39.051,11 euros.
- (g) Adquisición de contenedores. El volumen total de las operaciones realizadas en el ejercicio supera el límite para los contratos menores de suministros fijado en la Ley de Contratos Públicos en 7.758,45 euros
- (h) Servicios de plan de mejora, adecentamiento y limpieza de puntos limpios y contenerización. El volumen total de las operaciones realizadas en el ejercicio supera el límite para los contratos menores de servicios fijado en la Ley de Contratos Públicos en 272,86 euros
- (i) Servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque móvil municipal. El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 9.236,59 euros.

Consideramos necesario implementar un sistema de control interno de los vencimientos de contratos y acuerdos, que permita que el procedimiento para las nuevas adjudicaciones se inicie con la antelación necesaria para evitar los desfases detectados.

Hemos seleccionado una muestra de facturas de gastos y comprobado que las mismas cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, además, las mismas muestran el sello de registro de entrada de facturas con la fecha y número de registro, así como la firma de aprobación del responsable del servicio que se trate y del Gerente de la Sociedad. Sin incidencias.

3. EL CONTROL DE LA EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, JUNTO CON EL EXAMEN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LAS MEDIDAS DE RENDIMIENTO Y CONTROL, Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS.

En relación con el control de la eficiencia en la utilización de los recursos de la Sociedad, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión de los artículos recogidos en el Título VI, Capítulo 1 "De los presupuestos", Sección 1ª "Contenido y aprobación" del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Revisión de los artículos recogidos en el Título II "Instrumentación del principio y determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria aplicables a las entidades locales" del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Comprobación de las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real por conceptos del ejercicio 2022.

En concordancia con el artículo 162 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "*los presupuestos generales de las entidades locales, constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente*".

En el artículo 166.1.b) de dicho RDL, se especifica que, "*al presupuesto general de la entidad local, se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular o partícipe mayoritario la entidad local*".

El 100% del capital social de la Sociedad pertenece al Ayuntamiento, por tanto, en los presupuestos generales anuales del mismo, se incluyen los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs de la Sociedad.

Hemos revisado la normativa aplicable para comprobar que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs de la Sociedad cumplen con la estructura y contienen la información requerida en la misma.

La Sociedad se rige por el Plan General de Contabilidad y sus estados de previsión de gastos e ingresos se presentan con la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 4.2. del RD 1463/2007).

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos aprobados cumplen el principio de estabilidad presupuestaria, puesto que se presentan con un resultado nulo (artículo 4.2. del RD 1463/2007).

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs han sido elaborados por el Gerente de la Sociedad y aprobados por sus órganos de gobierno (artículo 168.1. del RDL 2/2004).

Hemos comprobado que los PAAIFs aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad corresponden al ejercicio presupuestario 2022 y, que en los mismos se exponen las actuaciones a realizar en dicho periodo (artículo 166.2. del RDL 2/2004).

La Sociedad detalla las obras y/o los servicios específicos a realizar durante el ejercicio y los objetivos estratégicos y específicos que se pretenden alcanzar, esto es, la mejora de la prestación del servicio al ciudadano, el cumplimiento de la normativa reguladora de su actividad, control del gasto de la Sociedad, entre otros.

La Sociedad especifica las inversiones necesarias que contribuirán a la realización de las actuaciones anteriores y las encaminadas a la renovación del inmovilizado para el desarrollo de su actividad.

En cuanto a la financiación, la Sociedad indica que los ingresos previstos para el ejercicio presupuestado provienen principalmente de las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento.

La Sociedad incluye un cuadro resumen de los gastos corrientes y de los gastos de personal previstos imputados al servicio, indicando el porcentaje de variación previsto en el gasto de personal y la intención de crear nuevos puestos de trabajo o de mantener la plantilla sin variaciones, según su situación actual y las directrices marcadas para las entidades públicas. Para la comprobación de las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real por conceptos del ejercicio 2022, partimos de:

- Los estados de previsión de gastos e ingresos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 28 de octubre de 2021.
- La cuenta de pérdidas y ganancias recogida en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

Las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real del ejercicio 2022 por concepto son las siguientes:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(A) Previsión 2022	(B) Ejecución 2022	Desviación (B)-(A)
1. Importe neto de la cifra de negocio	220.000,00	446.284,77	226.284,77
1.2. Por otros servicios	220.000,00	446.284,77	226.284,77
2. Variación de existencias	-	(307,57)	(307,57)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	95.963,51	95.963,51
4. Aprovisionamientos	(177.097,60)	(179.964,54)	(2.866,94)
b) Trabajos realizados por otras empresas	(177.097,60)	(179.964,54)	(2.866,94)
5. Otros ingresos de explotación	5.146.273,86	5.516.683,70	370.409,84
a) Ingresos acc. y otra gestión corriente	-	180,50	180,50
b) Subvenciones de explotación	5.146.273,86	5.516.503,20	370.229,34
6. Gastos de personal	(3.746.273,86)	(4.038.389,52)	(292.115,66)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(2.951.274,44)	(3.156.121,09)	(204.846,65)
b) Cargas sociales	(794.999,42)	(882.268,43)	(87.269,01)
7. Otros gastos de explotación	(1.442.902,40)	(1.918.594,81)	(475.692,41)
a) Servicios exteriores	(1.442.902,40)	(1.915.311,70)	(472.409,30)
b) Tributos (1)	-	(2.981,18)	(2.981,18)
c) Pérdidas deter. y var. Provis. comerciales	-	(301,93)	(301,93)
8. Amortización del inmovilizado (1)	-	(186.356,95)	(186.356,95)
9. Imputación subv. Inmov. no fro y otras (1)	-	163.053,84	163.053,84
10. Deterioro y rdo por enajenaciones del inmov.	-	-	-
11. Resultados excepcionales (1)	-	33.887,70	33.887,70
<b>B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	-	<b>(67.739,87)</b>	<b>(67.739,87)</b>
12. Ingresos financieros	-	-	-
<b>C) RESULTADO FINANCIERO</b>	-	-	<b>(67.739,87)</b>
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	-	<b>(67.739,87)</b>	<b>(67.739,87)</b>
17. Impuestos sobre beneficios	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-	<b>(67.739,87)</b>	<b>(67.739,87)</b>

(1) En la elaboración de sus estados de previsión, la Sociedad se rige por el criterio de caja, por lo que no incluye las partidas de provisiones, amortización de inmovilizado y otros resultados excepcionales.

Anualmente la Sociedad recibe transferencias corrientes del Ayuntamiento para la financiación de su actividad.

En el ejercicio 2022 el importe de estas aportaciones asciende 5.515.156,11 euros, de los cuales 368.882,25 euros fueron aprobados posteriormente con un crédito extraordinario, además, recibe una subvención de capital por importe de 500.000 euros.

Estas aportaciones son aprobadas mediante Decreto de la Alcandía. Si durante el ejercicio se detecta la existencia de un crédito extraordinario, el Interventor Municipal tramita un Expediente de Modificación de Crédito y la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento emite un nuevo Decreto con la ampliación aprobada.

En el Decreto de reconocimiento de la concesión de las aportaciones, no se requiere que la Sociedad justifique la utilización al cierre del ejercicio al Ayuntamiento, dado que están destinadas a financiar su actividad habitual.

Las desviaciones más significativas entre las previsiones y la ejecución real del ejercicio 2022 son las siguientes:

- a) Importe neto de la cifra de negocio. El importe ejecutado ha sido 226.284,77 euros superior al importe previsto, debido principalmente a los ingresos por las obras municipales realizadas no previstas.
- b) Subvenciones de explotación. El importe ejecutado ha sido 370.229,34 euros superior al previsto, debido a una aportación extraordinaria por exceso de crédito.
- c) Gasto de personal. El importe ejecutado ha sido 292.115,66 euros superior al importe previsto, debido principalmente a la contratación de personal eventual mediante un Plan de Empleo destinado a la ejecución de nuevas obras no previstas en el municipio.
- d) Servicios exteriores. El importe ejecutado ha sido 472.409,30 euros superior al importe previsto, debido principalmente a los gastos derivados de las obras de renovación y mantenimiento que no habían sido previstas.

Las información económico-financiera se ha extraído del programa contable Contawin versión 19.0, del programa de nóminas Laboro de Ekon versión Ekon2018 (9.3.013 B1865) y el programa de facturación Factura-e 3.4.

Estas aplicaciones están restringidas mediante usuario y contraseña individual al personal del área administrativa de la Sociedad.

El Gerente comunica las acciones llevadas a cabo, las necesidades de personal, los procedimientos de contratación a iniciar a los órganos de gobierno de la Sociedad, esto es, el Consejo de Administración y la Junta General de Socio.

#### 4. EL CONTROL DE LA EFICIENCIA CON QUE SE HAN LLEVADO A CABO LOS OBJETIVOS Y DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN RELACIÓN CON LOS PREVISTOS

En el Acta del Consejo de Administración de la Sociedad del 28 de octubre de 2021 de aprobación del programa anual de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2022, se indica lo siguiente:

*“Por servicios podremos señalar como objetivos prioritarios [...]:*

- *En cuanto al servicio de Instalaciones Eléctricas, nuestro personal adscrito a dicho servicio se dedicará al alumbrado y preparación de cuadros y enganches de eventos públicos y fiestas, [...]*
- *Por otra parte, también se realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de todas las instalaciones deportivas, para realizar cuentas y tareas sean necesarias para cumplir con las normativas de aplicación. [...]*
- *Dentro del área de Jardines, REALSERV continuará mejorando todas las zonas verdes del municipio, instalando riego donde aún falte para con ello evitar altos consumos de agua. [...]*
- *Poner en marcha el funcionamiento de la ampliación realizada en el Cementerio de San Agustín.*
- *En cuanto a Recogida de Residuos, se dotará, como todos los años, de nuevos contenedores en los lugares que sea preciso, y se instalará el mayor número posible de sujeta-contenedores para evitar accidentes con los mismos. [...]*
- *Mantenimiento integral de todas las instalaciones deportivas del municipio, como son Campos de fútbol, Pabellón de deportes Basilio Labrador, Estadio Iván Ramallo y todos los polideportivos existentes en Los Realejos, fomentando con ello el deporte y la salud de los vecinos.*
- *Mantener la calidad y estado de conservación actual de la Playa de El Socorro, solicitando como en los últimos años la concesión de “Bandera Azul” estacional.”*

El coste efectivo de los diferentes servicios prestados por la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Servicios	Total costes ejercicio 2022	Total costes ejercicio 2021	Variación 2022-2021	Principal Motivo (1)
Alumbrado público	304.108,48	380.800,00	(76.691,52)	Material ferretería
Cementerio	104.335,29	133.304,08	(28.968,08)	Gasto de personal
Recogida de residuos	2.294.196,29	2.158.582,93	135.613,36	Tasas P.I.R.S.
Limpieza viaria	997.334,02	899.788,32	97.545,70	Gasto de personal
Pavimentación de las vías públicas	1.557.539,46	1.512.604,66	44.934,80	Gasto de personal
Parques y jardines públicos	610.699,54	571.368,26	39.331,28	Materiales
Instalaciones deportivas de uso público	459.111,96	477.294,16	(18.182,20)	Gasto de personal
<b>Total</b>	<b>6.327.325,03</b>	<b>6.133.742,40</b>	<b>193.582,63</b>	-

(1) Motivo principal de la variación del coste efectivo del servicio

Los costes de los servicios se han incrementado en 2022 con respecto al ejercicio anterior, salvo en alumbrado público, cementerio e instalaciones deportivas.

La Sociedad ha realizado diversas inversiones en inmovilizado durante los últimos ejercicios

para mejorar la calidad de los servicios, que se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Inversión en inmovilizado material
2020	60.797,33
2021	78.775,14
2022	618.607,99

La inversión realizada en el inmovilizado material asciende a 758.180,46 euros en estos últimos 3 años, correspondiente a la compra de contenedores, mobiliario urbano, herramientas y maquinaria, vehículos, equipos informáticos, etc., y a las mejoras realizadas en las instalaciones públicas, como se indican en los objetivos del ejercicio.

En el programa anual de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2022, se indica lo siguiente en relación con el gasto de personal:

*“En el aspecto económico, y concretamente en el gasto de personal, se estima una contención de la partida, previendo para el ejercicio 2022 un incremento del 1,00% en el gasto social con respecto al ejercicio anterior, presupuestándose en el total las plazas vacantes. Actualmente se tiene cubierto el porcentaje de plazas necesarias para cumplir con la legislación vigente en materia de reserva para discapacidad en el anexo de personal. Se pretende con ello, sin aumentar el capítulo total de personal, mantener la plantilla de Realserv según las necesidades reales disminuyendo en lo posible la temporalidad. [...]”*

El gasto de personal ejecutado en el ejercicio 2022 se ha incrementado un 3,37% con respecto al ejercicio anterior. Se han realizado contrataciones de personal temporal para cubrir las necesidades de los servicios y, se han aumentado las retribuciones al personal.

	2.022	2.021	Variación 22-21	% Variación
Total Gastos de personal	(4.038.389,52)	(3.906.773,40)	(131.616,12)	3,37%

## 5. CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado en los apartados anteriores del presente informe se extraen las siguientes conclusiones:

1. El control de la economía de las actividades administrativas, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas.

Anualmente la Sociedad recibe transferencias corrientes del Ayuntamiento para la financiación de su actividad. En el ejercicio 2022 el importe de estas aportaciones asciende a 5.515.156,11 euros, que son aprobadas mediante Decreto de la Alcandía.

En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, se incluyen los ingresos por las prestaciones de servicios que le son propios del Ayuntamiento y, que son encomendados a la Sociedad por importe total de 446.284,77 euros.

Los gastos más significativos de la Sociedad corresponden a los gastos de personal por importe de 4.038.389,77 euros, con una plantilla media 101,38 trabajadores y, a los servicios exteriores por importe de 1.915.311,70 euros en los que destacan la compra de material de ferretería y el pago de las por servicios del P.I.R.S (Plan Insular de Residuos) recaudadas por el Cabildo Insular de Tenerife.

Hemos revisado el procedimiento de selección de contratistas y adjudicación de contratos con el fin de comprobar que se hayan realizado según la forma y términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público vigente en su momento:

- Compra de material de ferretería.  
Los contratistas han continuado suministrando materiales durante el ejercicio 2022 por importe de 45.057,43 euros sin contrato vigente.
- Servicio de limpieza de parques infantiles y zonas verdes.  
El contratista ha continuado suministrando servicios a lo largo del ejercicio 2022 sin contrato vigente por importe de 38.015,12 euros.
- Servicio de mantenimiento preventivo, dosificación de los productos químicos y control de la calidad de aguas de la piscina municipal.  
El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 1.624,53 euros.
- Compra de combustible (gasóleo).  
El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 36.070,77 euros.
- Servicio de repuestos para el mantenimiento de la flota de parque en el municipio.  
El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 31.459,75 euros.
- Servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque municipal.  
El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 39.051,11 euros.
- Adquisición de contenedores.

El volumen total de las operaciones realizadas en el ejercicio supera el límite para los contratos menores de suministros fijado en la Ley de Contratos Públicos en 7.758,45 euros.

- Servicios de plan de mejora, adecentamiento y limpieza de puntos limpios y contenerización.

El volumen total de las operaciones realizadas en el ejercicio supera el límite para los contratos menores de servicios fijado en la Ley de Contratos Públicos en 272,86 euros.

- Servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque móvil municipal.

El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 9.236,59 euros.

Hemos seleccionado una muestra de facturas de gastos y comprobado que las mismas cumplen los requisitos establecidos en la normativa que regula las obligaciones de facturación.

Las facturas revisadas muestran el sello de registro de entrada con la fecha y número de registro, así como la firma de aprobación del responsable del servicio que se trate y del Gerente de la Sociedad.

2. El control de la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros y de cualquier otro tipo, junto con el examen de los sistemas de información, de las medidas de rendimiento y control, y de los procedimientos seguidos para corregir las deficiencias encontradas.

Considerando las comprobaciones realizadas sobre la utilización de los recursos de la Sociedad en el ejercicio 2022, concluimos que las desviaciones más significativas existentes entre las previsiones y la ejecución real por concepto son las siguientes:

Concepto de Gasto/Ingreso	Desviación Ejecución - Previsión	Comentario
1. Importe neto de la cifra de negocio	226.284,77	Mayores ingresos por las obras realizadas no previstas
5. Otros ingresos de explotación: b) Subvenciones de explotación	370.299,34	Aprobada una aportación extraordinaria por exceso de crédito presupuestario
6. Gastos de personal	(292.115,66)	Mayor gasto de personal principalmente por las contrataciones del personal eventual mediante un Plan de Empleo para cubrir las necesidades del servicio
7. Otros gastos de explotación: a) Servicios exteriores	(472.409,30)	Mayor gasto derivado del material para las obras y mantenimiento, y la liquidación de tasas P.I.R.S.

3. El control de la eficiencia con que se han llevado a cabo los objetivos y de los resultados alcanzados en relación con los previstos.

En el Acta del Consejo de Administración del 28 de octubre de 2021 de aprobación del programa anual de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2022, se indica los objetivos principales de la empresa de forma genérica y por servicios, principalmente el mantenimiento del alumbrado público, instalaciones deportivas, cementerios, parques y jardines, etc., y renovación de contenedores para la recogida de residuos, para lo cual se adquirirá nuevo inmovilizado.

El coste efectivo de los diferentes servicios prestados por la Sociedad se ha incrementado en el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio anterior, salvo en parques y jardines e instalaciones deportivas, que se mantienen sin variaciones significativas.

Servicios	Total costes ejercicio 2022	Total costes ejercicio 2021	Variación 2022-2021
Alumbrado público	304.108,48	380.800,00	(76.691,52)
Cementerio	104.335,29	133.304,08	(28.968,08)
Recogida de residuos	2.294.196,29	2.158.582,93	135.613,36
Limpeza viaria	997.334,02	899.788,32	97.545,70
Pavimentación de las vías públicas	1.557.539,46	1.512.604,66	44.934,80
Parques y jardines públicos	610.699,54	571.368,26	39.331,28
Instalaciones deportivas de uso público	459.111,96	477.294,16	(18.182,20)
Total	6.327.325,03	6.133.742,40	193.582,63

La inversión realizada en el inmovilizado asciende a 758.180,46 euros en los últimos 3 años, correspondiente a la compra de contenedores, mobiliario urbano, herramientas y maquinaria, vehículos, equipos informáticos, etc., y a las mejoras realizadas en las instalaciones públicas, como se indican en los objetivos del ejercicio.

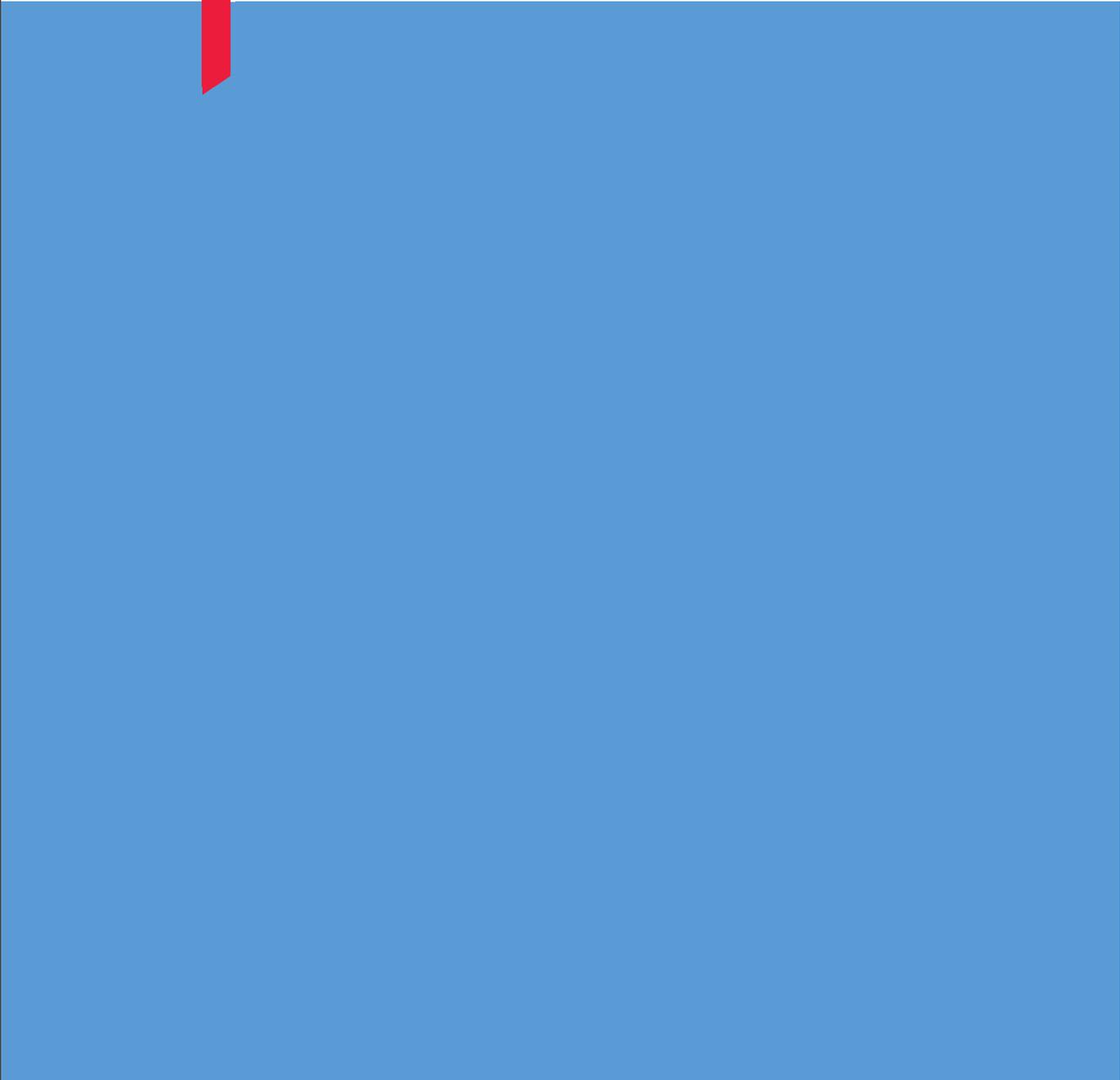
En relación con el gasto de personal, para el ejercicio 2022 se preveía un incremento del gasto de personal del 1,00% con respecto al ejercicio anterior, mientras que el aumento realmente ejecutado ha sido del 3.37%, debido a las contrataciones de personal temporal para cubrir las necesidades de los servicios y, al aumento de las retribuciones.

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

BDO Auditores, S.L.P.



Carlos García de la Calle  
Socio  
20 de octubre de 2023



Empresa Pública de Servicios del  
Ayuntamiento de Los Realejos, S.L.

INFORME DE COMPROBACIONES COMPLEMENTARIAS - EJERCICIO 2022



## A la Intervención Municipal

### Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos

Informe de comprobaciones complementarias de la " Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L." - Ejercicio 2022

#### ANTECEDENTES

Según contrato de Servicios (Expte. Nº SER/2022/15 (1773), nº de contrato: 2022/SER/23) entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y BDO AUDITORES, S.L.P. en el apartado primero de las Estipulaciones se establece que el contrato se prestará con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas Particulares, así como al correspondiente proyecto técnico, cuyo apartado 1.2.D requiere la elaboración de informe de " *Comprobaciones complementarias*" de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L. (en adelante "La Sociedad").

La Sociedad tiene atribuida la gestión de todos los servicios públicos de limpieza, recogida de residuos, cementerios y mantenimiento de vías, parques y jardines en el municipio de Los Realejos.

Nuestro trabajo de revisión se limita a los siguientes apartados, que conforman el contenido de este informe de comprobaciones complementarias:

1. Breve descripción de la Sociedad.
2. Determinación del coste efectivo de los servicios prestados por las sociedades para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local conforme a la nueva redacción dada por el número treinta y uno del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, partiendo de los datos contenidos en las cuentas anuales de dichas entidades.
3. Informe de evaluación para la Sociedad Municipal, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos del Sistema Europeo de Cuentas.
4. Informe de Situación Registral: verificación del cumplimiento de la presentación de los diferentes actos sujetos a inscripción en los registros preceptivos.
5. Opinión sobre los estados económico-financieros en cuanto a su ejecución y presentación de acuerdo con los principios contables y normas legales que sean de aplicación.
6. Resultado de la investigación llevada a cabo sobre la evaluación de los sistemas de control interno en el funcionamiento de los distintos servicios, indicando las deficiencias de todo orden que se detecten aportando, en su caso, las sugerencias que se consideren oportunas en orden a su memoria.
7. Limitaciones encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
8. Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan sido solventadas, así como de las que persistan.
9. Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado deban incluirse en informe separado.

10. Mención expresa de cada uno de los incumplimientos de la normativa legal aplicable detectados.
11. Existencia de incertidumbres cuyo resultado final no se pueda evaluar.
12. Debilidades, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría en el supuesto de que no hayan sido aceptados por la empresa auditada.
13. Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.
14. Expresión de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de la empresa auditada.
15. Conclusiones.

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad fue constituida el 22 de marzo de 2004 con carácter de entidad pública mercantil, siendo el 100% de su capital social propiedad del Ayuntamiento.

La actividad de la Sociedad consiste en la prestación de los siguientes servicios públicos y municipales:

- Instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en espacios públicos.
- Parques y jardines.
- Recogida de residuos.
- Cementerios.
- Limpieza viaria y de espacios públicos.
- Mantenimiento de vías públicas.
- Ordenación y regulación de aparcamientos en zonas de estacionamiento limitado.
- En general, todos aquellos de competencia municipal en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son el Consejo de Administración y la Junta General de Socio.

2. DETERMINACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS SOCIEDADES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116.TER DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL CONFORME A LA NUEVA REDACCIÓN DADA POR EL NÚMERO TREINTA Y UNO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY 27/2013, 27 DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, PARTIENDO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS CUENTAS ANUALES DE DICHAS ENTIDADES

En relación con la determinación del coste efectivo de los servicios prestados del ejercicio 2022 de la Sociedad, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión del artículo 116.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local conforme a la nueva redacción dada por el número 31 del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración.
- Revisión de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- Determinación del coste efectivo de los servicios prestados en el ejercicio 2022 partiendo de los datos contenidos en las Cuenta Anuales Abreviadas aprobadas.

En concordancia con artículo el 116.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local conforme a la nueva redacción dada por el número 31 del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, las entidades dependientes o vinculadas de las entidades locales calcularan el coste efectivo de los servicios que prestan partiendo de los datos contenidos en las cuentas anuales aprobadas, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda HAP/2075/2014, de 6 de noviembre.

En el apartado 2 del artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se establece que en los casos de las entidades dependientes o vinculadas a las entidades locales que apliquen el plan general de contabilidad de la empresa se tendrán en cuenta los gastos de explotación incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias recogidos en las partidas:

4. "Aprovisionamientos"
6. "Gastos de personal"
7. "Otros gastos de explotación"
8. "Amortización del inmovilizado"

Así como cualquier otro gasto no financiero no señalado anteriormente que tenga relación con la prestación del servicio.

El trabajo ha consistido en la obtención y revisión de la información indicada a continuación:

- Revisión de la normativa aplicable mencionada anteriormente.
- Obtención y revisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, que comprende el Balance de Sumas y Saldos, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Revisión y análisis, de acuerdo con la información disponible, de las metodologías y criterios de obtención del coste efectivo de los servicios prestados.

### Determinación del coste efectivo de los servicios prestados

Para la determinación del coste efectivo de los servicios prestados en el ejercicio 2022 de la Sociedad, partimos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia aprobada a 31 de diciembre de 2022:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022
1. Importe neto de la cifra de negocio	446.284,77
2. Variación de existencias	(307,57)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	95.963,51
4. Aprovisionamientos	(179.964,54)
5. Otros ingresos de explotación	5.516.683,70
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	180,50
b) Subvenciones de explotación	5.516.503,20
6. Gastos de personal	(4.038.389,52)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.156.121,09)
b) Cargas sociales	(882.268,43)
7. Otros gastos de explotación	(1.918.594,81)
a) Servicios exteriores	(1.915.311,70)
b) Tributos	(2.981,18)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales	(301,93)
8. Amortización del inmovilizado	(186.356,95)
9. Imputación subvenciones inmovilizado no fro y otras	163.053,84
10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-
11. Resultados excepcionales	33.887,70
<b>B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(67.739,87)</b>
12. Ingresos financieros	-
13. Gastos financieros	-
<b>C) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-</b>
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(67.739,87)</b>
17. Impuestos sobre beneficios	-
<b>E) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(67.739,87)</b>

En el epígrafe 11 "Resultados excepcionales" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen gastos por un total de 4.019,21 euros correspondiente principalmente a multas y sanciones, por lo que se incluye en la determinación del coste efectivo.

Según los criterios de cálculo del coste efectivo recogidos en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad no se recogen gastos considerados "no relacionado con el servicio", por lo que todos los gastos se incluyen en la determinación del coste efectivo.

Los servicios prestados por la Sociedad en base a la desagregación de la clasificación por programas recogidas en los Anexos I y Anexo II contenido en la Orden HAP/2075/2014, es:

- Instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en espacios públicos.
- Parques y jardines.
- Recogida de residuos.
- Cementerios.
- Limpieza viaria y de espacios públicos.
- Mantenimiento de vías públicas.
- Ordenación y regulación de aparcamientos en zonas de estacionamiento limitado.
- En general, todos aquellos de competencia municipal en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Existen gastos que son propios de cada servicio (costes directos) y otros que son comunes a ambos servicios (costes indirectos).

Los costes indirectos han sido objeto de reparto en función del coste directo total hasta el momento del reparto, según los siguientes porcentajes:

Servicios	Total coste por Servicio Anexo I Previsión Gastos 2022	% sobre total coste
Alumbrado público	308.886,52	5,86%
Cementerio	98.809,06	1,87%
Recogida de residuos	1.738.224,72	32,98%
Limpieza viaria	774.665,23	14,70%
Pavimentación de las vías públicas	1.386.620,69	26,31%
Parques y jardines públicos	458.946,63	8,71%
Pabellón	89.854,05	1,70%
Escuelas Deportivas	236.515,75	4,49%
Playa	75.248,81	1,43%
Piscina	102.516,76	1,95%
<b>Total</b>	<b>5.270.288,22</b>	<b>100,00%</b>

Este porcentaje se aplica sobre las siguientes partidas (costes indirectos):

Tipología de gastos	Alumbrado público	Cementerio	Recogida de residuos	Limpieza viaria	Pavimentación vías públicas	Parques y jardines públicos	Pabellón	Escuelas Deportivas	Playa	Piscina	Total
6. Gastos de personal	14.619,62	4.676,64	82.270,29	36.664,96	65.628,85	21.721,97	4.252,80	11.194,31	3.561,53	4.852,13	249.443,09
Sueldo y salarios gcia. y admón. (reparto)	10.182,17	3.257,15	57.299,01	25.536,14	45.708,70	15.128,76	2.961,96	7.796,53	2.480,51	3.379,37	173.730,30
Seguros sociales gcia. y admón. (reparto)	2.664,45	852,32	14.993,88	6.682,24	11.960,96	3.958,86	775,08	2.040,18	649,09	884,31	45.461,38
Otros gastos sociales admón. (reparto)	1.335,58	427,24	7.515,85	3.349,55	5.995,56	1.984,42	388,52	1.022,66	325,37	443,27	22.788,01
Gastos consejeros (reparto)	437,42	139,93	2.461,55	1.097,02	1.963,63	649,93	127,24	334,94	106,56	145,18	7.463,40
7. Otros gastos de explotación	15.724,54	5.030,09	88.488,09	39.436,01	70.588,93	23.363,67	4.574,21	12.040,35	3.830,70	5.218,84	268.295,42
Servicios prof. e indep. (reparto)	358,75	114,76	2.018,85	899,73	1.610,48	553,04	104,36	274,70	87,40	119,07	6.121,14
Prima de seguros:	2.452,96	784,67	13.803,77	6.151,85	11.011,58	3.644,64	713,56	1.878,24	597,57	814,12	41.852,97
Prima de vehículos (reparto)	1.531,82	490,01	8.620,14	3.841,69	6.876,48	2.275,99	445,60	1.172,92	373,17	508,40	26.136,21
Primas consej. y resp. civil (reparto)	921,14	294,66	5.183,64	2.310,16	4.135,10	1.368,65	267,96	705,32	224,40	305,72	15.716,76
Comisiones bancarias (reparto)	36,53	11,69	205,56	91,61	163,98	54,28	10,63	27,97	8,90	12,12	623,27
Suministros:	11.373,46	3.638,23	64.002,91	28.523,83	51.056,55	16.898,81	3.308,50	8.708,71	2.770,73	3.774,75	194.056,50
Teléfono (reparto)	212,89	68,10	1.198,02	533,92	955,69	316,32	61,93	163,01	51,86	70,66	3.632,40
Luz (reparto)	1.109,31	354,85	6.242,50	2.782,06	4.979,78	1.648,22	322,69	849,40	270,24	368,17	18.927,23
Combustible (reparto)	10.051,27	3.215,28	56.562,39	25.207,86	45.121,08	14.934,27	2.923,88	7.696,30	2.448,62	3.335,93	171.496,87
Otros servicios:	1.485,08	475,06	8.357,12	3.724,47	6.666,66	2.206,55	432,00	1.137,13	361,78	492,89	25.338,75
Gastos de correo (reparto)	4,82	1,54	27,10	12,08	21,62	7,15	1,40	3,69	1,17	1,60	82,16
Gastos material oficina (reparto)	183,66	58,75	1.033,52	460,61	824,47	272,88	53,43	140,63	44,74	60,96	3.133,64
Gastos material limpieza (reparto)	5,26	1,68	29,60	13,19	23,62	7,82	1,53	4,03	1,28	1,75	89,76
Otros gastos (reparto)	1.291,34	413,09	7.266,90	3.238,60	5.796,97	1.918,69	375,65	988,78	314,59	428,59	22.033,19
Otros tributos (reparto)	0,05	0,02	0,28	0,13	0,23	0,07	0,01	0,04	0,01	0,02	0,86
Pérdidas de créditos comer- incobrables	17,70	5,66	99,58	44,38	79,44	26,29	5,15	13,55	4,31	5,87	301,93
8. Amortización del inmov. (reparto)	1.912,34	611,73	10.761,46	4.796,00	8.584,66	2.841,37	556,29	1.464,28	465,87	634,69	32.628,70
11. Resultados excepcionales	235,56	75,35	1.325,60	590,77	1.057,46	350,00	68,52	180,37	57,39	78,18	4.019,21
Total coste indirecto	32.492,05	10.393,82	182.845,44	81.487,74	145.859,89	48.277,01	9.451,83	24.879,31	7.915,49	10.783,83	554.386,42

El coste efectivo de los servicios prestados por la Sociedad en el ejercicio 2022 es el siguiente:

Tipología de gastos	Alumbrado público	Cementerio	Recogida de residuos	Limpieza viaria	Pavimentación vías públicas	Parques y jardines públicos	Pabellón	Escuela Deportiva	Playa	Piscina	Total
4. Aprovisionamientos	-	-	70.974,71	108.989,83	-	-	-	-	-	-	179.964,54
Trabajos realizados por otras empresas	-	-	70.974,71	108.989,83	-	-	-	-	-	-	179.964,54
6. Gastos de personal	212.891,52	94.209,94	1.009.231,38	782.186,13	1.148.881,67	465.386,18	88.446,40	91.635,72	47.129,27	98.391,32	4.038.389,52
Sueldo y salarios personal directo	147.092,30	69.419,90	729.316,52	590.614,40	841.275,74	361.958,53	68.699,68	62.668,46	32.768,80	71.113,06	2.974.927,39
Sueldo y salario gcia. y admón. (reparto)	10.182,17	3.257,15	57.299,01	25.536,14	45.708,70	15.128,76	2.961,96	7.796,53	2.480,51	3.379,37	173.730,30
Seguros sociales personal directo	51.179,60	20.019,51	190.528,42	154.611,25	241.518,60	80.410,13	15.493,92	17.772,95	10.798,94	22.426,13	804.759,45
Seguros soc. gcia. y admón. (reparto)	2.664,45	852,32	14.993,88	6.682,24	11.960,96	3.958,86	775,08	2.040,18	649,09	884,31	45.461,38
Otros gastos sociales personal directo	-	93,89	7.116,15	295,52	458,48	1.295,55	-	-	-	-	9.259,59
Otros gastos sociales admón. (reparto)	1.335,58	427,24	7.515,85	3.349,55	5.995,56	1.984,42	388,52	1.022,66	325,37	443,27	22.788,01
Gastos consejeros (reparto)	437,42	139,93	2.461,55	1.097,02	1.963,63	649,93	127,24	334,94	106,56	145,18	7.463,40
7. Otros gastos de explotación	76.010,73	6.842,60	1.106.693,72	99.232,05	365.124,22	134.687,84	16.067,86	58.062,41	32.412,20	23.461,19	1.918.594,81
Reparaciones y conservación (reparto)	8.334,98	139,85	204.876,48	28.536,53	34.296,80	4.934,91	-	160,52	-	-	281.280,07
Servicios prof. e indep. (reparto)	358,75	114,76	2.018,85	899,73	1.610,48	533,04	104,36	274,70	87,40	119,07	6.121,14
Prima de seguros:	2.452,96	784,67	13.803,77	6.151,85	11.011,58	3.644,64	713,56	1.878,24	597,57	814,12	41.852,97
Prima de vehículos (reparto)	1.531,82	490,01	8.620,14	3.841,69	6.876,48	2.275,99	445,60	1.172,92	373,17	508,40	26.136,21
Primas consej. y resp. civil (reparto)	921,14	294,66	5.183,64	2.310,16	4.135,10	1.368,65	267,96	705,32	224,40	305,72	15.716,76
Comisiones bancarias (reparto)	36,53	11,69	205,56	91,61	163,98	54,28	10,63	27,97	8,90	12,12	623,27
Suministros:	11.373,46	3.638,23	106.466,23	35.918,69	51.056,55	19.505,82	3.308,50	27.460,70	2.770,73	15.865,78	277.364,71
Arrendamientos	-	-	42.463,32	-	-	-	-	-	-	-	42.463,32
Teléfono (reparto)	212,89	68,10	1.198,02	533,92	955,69	316,32	61,93	163,01	51,86	70,66	3.632,40
Luz (reparto)	1.109,31	354,85	6.242,50	2.782,06	4.979,78	1.648,22	322,69	849,40	270,24	368,17	18.927,23
Combustible (reparto)	10.051,27	3.215,28	56.562,39	25.207,86	45.121,08	14.934,27	2.923,88	7.696,30	2.448,62	3.335,93	171.496,87
Productos químicos	-	-	-	7.394,86	-	2.607,01	-	18.751,99	-	12.091,03	40.844,89
Otros servicios:	53.167,73	2.044,53	778.552,83	27.335,54	265.526,05	105.729,25	11.925,65	28.200,46	28.943,28	6.644,21	1.308.069,54
Gastos de correo (reparto)	4,82	1,54	27,10	12,08	21,62	7,15	1,40	3,69	1,17	1,60	82,16
Gastos material ferretería	48.105,18	880,53	4.140,97	4.586,46	216.883,30	15.321,62	10.679,29	-	616,68	220,62	301.434,65
Gastos material oficina (reparto)	183,66	58,75	1.033,52	460,61	824,47	272,88	53,43	140,63	44,74	60,96	3.133,64
Gastos material limpieza (reparto)	5,26	278,62	2.030,25	3.450,30	1.534,73	1.762,73	1,53	4,03	96,06	1,75	9.165,26
Plan Insular de Recogida de Residuos	-	-	754.430,86	-	-	-	-	-	-	-	754.430,86
Servicios varios	3.577,47	-	7.417,08	13.235,90	26.540,61	52.907,46	94,74	-	27.574,12	3.769,95	135.117,33
Otros gastos (reparto)	1.291,34	825,09	9.473,05	5.590,20	19.721,34	35.457,40	1.095,27	28.052,12	610,51	2.589,34	104.705,64
Otros tributos	268,61	103,21	670,40	253,71	1.379,33	259,62	0,01	46,26	0,01	0,02	2.981,18
Pérdidas de créditos comer-incobrables	17,70	5,66	99,58	44,38	79,44	26,29	5,15	13,55	4,31	5,87	301,93
8. Amortización del invov. (reparto)	14.970,67	3.207,39	105.970,88	6.335,24	42.476,11	10.275,52	556,29	1.464,28	465,87	634,69	186.356,95
11. Resultados excepcionales	235,56	75,35	1.325,60	590,77	1.057,46	350,00	68,52	180,37	57,39	78,18	4.019,21
Total	304.108,48	104.335,29	2.294.196,29	997.334,02	1.557.539,46	610.699,54	105.139,08	151.342,78	80.064,73	122.565,37	6.327.325,03

### Conclusión

Considerando las revisiones de los Estados Financieros y de la normativa aplicable hemos determinado el coste efectivo de los servicios prestados del ejercicio 2022 de la Sociedad, según la desagregación de la clasificación por programas recogidas en los Anexos I y Anexo II contenido en la Orden HAP/2075/2014, es de:

Servicios	Total costes directos	Total costes indirectos	Total costes
Alumbrado público	271.616,42	32.492,05	304.108,48
Cementerio	93.941,47	10.393,82	104.335,29
Recogida de residuos	2.111.350,85	182.845,44	2.294.196,29
Limpieza viaria	915.846,28	81.487,74	997.334,02
Pavimentación de las vías públicas	1.411.679,56	145.859,89	1.557.539,46
Parques y jardines públicos	562.422,53	48.277,01	610.699,54
Pabellón	95.687,25	9.451,83	105.139,08
Escuelas Deportivas	126.463,47	24.879,31	151.342,78
Playa	72.149,24	7.915,49	80.064,73
Piscina	111.781,54	10.783,83	122.565,73
<b>Total</b>	<b>5.772.938,61</b>	<b>554.386,42</b>	<b>6.327.325,03</b>

### 3. CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

En relación con la comprobación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos del sistema Europeo de Cuentas, hemos llevado a cabo la revisión de la siguiente normativa:

- Revisión del Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad
- Revisión de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.
- Revisión de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

En concordancia con el artículo 69 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022:

*“Los entes que tengan la consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, se someterán al principio de estabilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”*

El artículo 3.2 y 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece el principio de estabilidad presupuestaria:

*“2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*

*3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”*

El artículo 2.2. de la Ley Orgánica 2/2012 establece que las sociedades mercantiles dependientes de las administraciones públicas tendrán la consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley.

El artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, indica que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De los estados financieros aprobados del ejercicio 2022, se han obtenido los siguientes datos:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022
1. Importe neto de la cifra de negocio	446.284,77
2. Variación de existencias	(307,57)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	95.963,51
4. Aprovisionamientos	(179.964,54)
5. Otros ingresos de explotación	5.516.683,70
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	180,50
b) Subvenciones de explotación	5.516.503,20
6. Gastos de personal	(4.038.389,52)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.156.121,09)
b) Cargas sociales	(882.268,43)
7. Otros gastos de explotación	(1.918.594,81)
a) Servicios exteriores	(1.915.311,70)
b) Tributos	(2.981,18)
c) Pérdidas, deterioro y variación provisiones op.comerciales	(301,93)
8. Amortización del inmovilizado	(186.356,95)
9. Imputación subvenciones inmovilizado no fro y otras	163.053,84
10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-
11. Resultados excepcionales	33.887,70
<b>B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(67.739,87)</b>
12. Ingresos financieros	-
13. Gastos financieros	-
<b>C) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-</b>
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(67.739,87)</b>
17. Impuestos sobre beneficios	-
<b>E) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(67.739,87)</b>

Cálculo de la capacidad/necesidad de financiación del ejercicio 2022:

Derechos liquidados no financieros	6.596.838,89
Importe neto de la cifra de negocio	446.284,77
Trabajos realizados por la empresa para su activo	95.963,51
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	180,50
Subvenciones y transferencias corrientes	5.516.503,20
Ingresos excepcionales	37.906,91
Subvenciones de capital recibidas	500.000,00
<b>Obligaciones reconocidas no financieras</b>	<b>(6.774.833,64)</b>
Aprovisionamientos	(179.964,54)
Gastos de personal	(4.038.389,52)
Otros gastos de explotación	(1.918.594,81)
Impuesto de sociedades	-
Gastos excepcionales	(4.019,21)
Variación de Inmovilizado intangible y material, de inversiones inmobiliarias	(633.557,99)
Variaciones de existencias	(307,57)
<b>Capacidad/Necesidad Financiación</b>	<b>(177.994,75)</b>

En el ejercicio 2022 la Sociedad ha realizado trabajos para su activo, cuyo coste ha sido activado posteriormente como mayor valor de los elementos del inmovilizado, y ha recibido subvenciones de capital.

#### Conclusión

A la vista de los datos resultantes, existe un defecto de crédito, la capacidad de financiación tiene un valor de 177.994,75 euros.

#### 4. SITUACIÓN REGISTRAL

En relación con la verificación del cumplimiento de la presentación de los diferentes actos sujetos a inscripción en los registros preceptivo, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Revisión de la nota informativa del Registro Mercantil para 2022.

En concordancia con el artículo 279.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el plazo de un mes desde la aprobación de las cuentas anuales, los administradores de la sociedad presentarán, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de aprobación de dichas cuentas y de aplicación del resultado, así como, en su caso, el informe del auditor.

##### Revisión de la situación registral

Hemos comprobado que en abril de 2023 la Sociedad ha depositado sus libros contables en el Registro Mercantil.

El 13 de junio de 2023 la Junta General de la Sociedad ha aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2022 y la distribución del resultado.

A la fecha de este informe se han depositado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y la aprobación de la distribución del resultado en el Registro Mercantil.

##### Conclusión

A la fecha de emisión del presente informe se han depositado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

## 5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS EN CUANTO A SU EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS SUJETOS A INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PRECEPTIVOS.

En relación con la comprobación de la ejecución y presentación de los estados económico-financieros, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Revisión del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre

Las cuentas anuales de una empresa nos facilitan la información necesaria para conocer la situación económico-financiera y patrimonial de la misma en una fecha dada.

Los estados financieros que forman las cuentas anuales de la Sociedad son:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Memoria.

La estructura de estos estados, así como la información mínima a incluir en cada uno de ellos está regulada en la normativa contable española.

En concordancia con los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, podrán formular balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre al menos dos de las circunstancias siguientes:

	Balance de situación abreviado	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas
Total activo	4.000.000 €	11.400.000 €
Importe neto de la cifra de negocios	8.000.000 €	11.400.000 €
Nº medio de trabajadores	50 trabajadores	250 trabajadores

Los parámetros anteriores extraídos de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por la Junta General de la Sociedad para los ejercicios 2021 y 2022 son las siguientes:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total activo	2.186.914,24 €	1.404.031,59 €
Importe neto de la cifra de negocios	446.284,77 €	650.900,62 €
Nº medio de trabajadores	101,38	93,45

La Sociedad cumple los límites establecidos para formular sus cuentas anuales en formato abreviado.

Por su parte, el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad establece la estructura que deben tener el Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y la Memoria Abreviada, así como la información mínima a incluir en la misma.

Hemos emitido Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2022 de la Sociedad en octubre de 2023.

Nuestro trabajo ha consistido, entre otros, en comprobar que estos estados financieros se han formulado de conformidad con el marco normativa de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Conclusión

Considerando las revisiones de ejecución y presentación de los estados económicos-financieros del ejercicio 2022, concluimos que estos se han formulado de conformidad con el marco normativa de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, INDICANDO LAS DEFICIENCIAS DE TODO ORDEN QUE SE DETECTEN APORTANDO, EN SU CASO, LAS SUGERENCIAS QUE SE CONSIDEREN OPORTUNAS EN ORDEN A SU MEMORIA

En relación con la revisión de los procedimientos y del control interno en las áreas o epígrafes más significativos de las cuentas anuales del ejercicio 2022 de la Sociedad, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la existencia de manual interno de procedimientos y control interno en las áreas de:
  - Inmovilizado
  - Tesorería
  - Fondos Propios
  - Acreedores a corto plazo
  - Endeudamiento
  - Otros gastos de explotación
  - Procedimientos de selección y contratación del personal
  - Procedimientos de liquidación del personal
- Descripción de los procedimientos realizados en las áreas indicadas.
- Comprobación de que existe control interno que minimice el riesgo de fraude o negligencia y que permita la detección de desviaciones.

Comprobación de los procedimientos y control interno

Para las comprobaciones de los procedimientos y control interno de la Sociedad, hemos mantenido una reunión telefónica con el personal de la Sociedad.

La Sociedad no posee un manual por escrito de los procedimientos y control interno por áreas, para el desarrollo del trabajo nos hemos basado en las explicaciones facilitadas por el personal de las distintas áreas, con soporte documental.

Las principales personas que intervienen en los procedimientos y control interno son:

- Jefa de Contabilidad y encargada de Recursos Humanos: Inmaculada González Pérez
- Gerente: Ricardo Ramírez García
- Técnico de la Administración General del Ayuntamiento: José Luis Socas García
- Presidente (Alcalde): Adolfo González Pérez-Siverio
- Vicepresidente (Concejal Delegado de Empresas Municipales): Domingo García Ruiz
- Interventor Municipal: Francisco Rodríguez Pérez

Al no existir un manual de procedimientos y de control interno por escrito y aprobado por la dirección de la Sociedad, procedemos a describir los procedimientos según la descripción realizada por los responsables y con soporte documental.

Los procedimientos del área de personal se realizan en base al Convenio Colectivo de la Sociedad, al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y al resto de la normativa en materia laboral vigente en España.

#### 6.1. Inmovilizado

La Sociedad reconoce como inmovilizado aquellas inversiones cuya vida útil es superior a un año.

Anualmente junto a los estados de previsión de ingresos y gastos del ejercicio siguiente se presenta un plan de inversiones, elaborado por el Gerente y el Vicepresidente de la Sociedad, revisados por el Interventor Municipal y aprobado por el Consejo de Administración y Junta General de Accionistas.

En el procedimiento de adquisición de elementos de inmovilizado debemos diferenciar dos tipos de problemáticas:

1. Adquisiciones de elementos con un valor que no supera los límites fijados en el Art. 118 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El procedimiento que se lleva a cabo es el mismo que para la aprobación de gastos del área "otros gastos de explotación", es el siguiente:

Fase	Descripción	Incidencia
1	El procedimiento comienza cuando el encargado del servicio solicita al proveedor/acredor los materiales necesarios, ya sea acudiendo a la tienda, por teléfono o correo electrónico.	No hay constancia de la solicitud realizada por el encargado.
2	Recepción: El encargado recibe los materiales y comprueba con el albarán del proveedor que se corresponde con lo solicitado.	No
3	El albarán se entrega a la Jefa de Contabilidad	No
4	El Proveedor entrega la factura en las oficinas de la Sociedad por ventanilla. Se sella el documento y se le da un número de registro de entrada	No
5	Las facturas recibidas se entregan a la Jefa de Contabilidad, pendientes de aprobación	No
6	La Jefa de Contabilidad, cuando recibe la factura adjunta los albaranes	No
7	Jefa de Contabilidad le pide al encargado del servicio que revise que la factura contiene el concepto e importe correctos. Si es correcta, se sella y se firma por el encargado dando su conformidad.	No
8	Las facturas firmadas se entregan al Gerente para su firma	No
9	Una vez firmada por el Gerente, ésta se registra en un control de facturas pendientes de pago junto a los datos de su vencimiento en formato Excel.	No
10	La Jefa de Contabilidad registra la factura en el programa contable ContaWin, sella la misma con el texto "Contabilizado" y la archiva	No

2. Adquisiciones de elementos con un valor que superan los límites fijados en el Art. 118 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se inicia un procedimiento para la adjudicación de la compra del elemento.

Fase	Descripción	Incidencia
1	El procedimiento se inicia cuando el Gerente (ingeniero de obras públicas), emite un informe en el que justifica técnica y económicamente la necesidad de celebrar un contrato o acuerdo marco para la compra de materiales o la adquisición de servicios, así como, el importe del mismo.	No
2	El informe se remite a José Luis Socas (Técnico de la Admón. Gral. del Ayuntamiento), que valora la solicitud presentada en función de los requisitos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.	No
3	José Luis Socas emite un informe jurídico con los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares	No
4	Se trasladan los informes anteriores al Consejo de Administración para su aprobación.	No
5	Una vez aprobado, se publican los pliegos en el apartado del "Perfil del contratante" en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.	No
6	Una vez transcurrido el plazo para la presentación de las ofertas económicas, el Presidente de la Sociedad convoca la mesa de contratación y el Técnico de la Administración General lo notifica a los miembros de la misma mediante correo electrónico.	No
7	Tras la reunión de la mesa de contratación, que da apertura a los sobres con las ofertas presentadas, el ingeniero de obras públicas de la Sociedad, emite un informe técnico con la valoración de las mismas que es remitido al Interventor Municipal, que a su vez emite un informe sobre la valoración de las diferentes propuestas. Ambos documentos se insertan en el Acta de Reunión de la Mesa de Contratación.	No
8	La Vicepresidencia emite una resolución para requerir a la oferta más ventajosa la documentación adicional para la formalización del contrato o acuerdo marco.	No
9	Esta resolución es notificada al adjudicatario por el Técnico de la Administración General.	No
10	Una vez entregada la documentación adicional por el adjudicatario, la Vicepresidencia emite una resolución para requerir al adjudicatario la firma del contrato o acuerdo marco. Esta resolución es notificada al adjudicatario por el Técnico de la Administración General.	No
11	Se firma el contrato o acuerdo marco por todas las partes.	No
12	Tras la firma del contrato o acuerdo marco, el adjudicatario emite una factura periódica en función de las compras realizadas o prestaciones de servicios realizadas.  Para estas facturas se lleva a cabo el proceso de validación de facturas que se detalla en el apartado 6.1.1	No

Una vez realizada la compra del inmovilizado, según las condiciones de la misma, el procedimiento contable de registro es el siguiente:

Fase	Descripción	Incidencia
1	La Jefa de Contabilidad registra la compra del inmovilizado en el programa contable ContaWin utilizando la cuenta de inmovilizado que corresponde, según la naturaleza del elemento y atendiendo a las definiciones recogidas en el Plan General de Contabilidad.	No existe una persona que revise que el registro se realiza correctamente.
2	La Jefa de Contabilidad crea una ficha por elemento de inmovilizado en el programa contable e incluye el mismo en el "Plan de Amortización".	No
3	Se registran como inmovilizados aquellos gastos que superan los 400 euros.	No
4	No se realiza un inventario periódico de los elementos de inmovilizado.	No se verifica anualmente que los elementos registrados existan y estén en uso.

## 6.2. Tesorería

La tesorería de la Sociedad está formada principalmente por las cuentas corrientes.

En el procedimiento de pagos por transferencias se detallan las fases siguientes:

Fase	Descripción	Incidencia
1	El procedimiento de pagos por transferencia comienza cuando la Jefa de Contabilidad adjunta un listado con las facturas a pagar en el mes a una resolución de pago. Se emite una resolución para las facturas correspondientes a contratos menores y otra resolución correspondiente al resto de gastos. La Sociedad suele realizar pagos por transferencias de ambos tipos dos veces al mes.	No
2	Las resoluciones de pago y el listado adjunto son revisadas por el Gerente y firmadas.	No
3	Una vez aprobadas las resoluciones de pago, la Jefa de Contabilidad cumplimenta el fichero de pagos en la página web de la entidad financiera (LA CAIXA).	No
4	El fichero de pagos es impreso, revisado y firmado por el Gerente y el Vicepresidente.	No
5	El Gerente accede mediante su propio usuario y contraseña y firma el fichero. La firma electrónica de las transferencias es mancomunada: el Gerente, el Presidente y el Vicepresidente. Es necesario dos de estas tres firmas para realizar las transferencias. Normalmente quien firma es el Gerente y el Vicepresidente.	No
6	El Vicepresidente accede mediante su propio usuario y contraseña y firma el fichero.	No
7	La Jefa de Contabilidad accede a las cuentas bancarias con su usuario y contraseña para imprimir el justificante de transferencia que adjunta al listado de remesa y procede a su contabilización.	No

Fase	Descripción	Incidencia
8	La Jefa de Contabilidad puntea las operaciones registradas en contabilidad con los extractos bancarios de la Sociedad.	No se realiza con una periodicidad establecida, ni se guarda documentación de conciliación.

Al programa de contabilidad sólo tiene acceso la Jefa de Contabilidad mediante un usuario y contraseña.

### 6.3. Acreedores a corto plazo

La Sociedad reconoce como acreedores y proveedores a corto plazo aquellas deudas comerciales cuyo vencimiento es igual o inferior a un año.

En caso de los proveedores y acreedores a corto plazo debemos diferenciar dos tipos problemáticas:

1. Acreedores cuyas operaciones no superan los límites fijados en el Art. 118 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los procedimientos y control interno que se llevan a cabo se han descritos en el apartado 6.1.1. "Inmovilizado".

2. Acreedores cuyas operaciones superan los límites fijados en la normativa anterior.

Los procedimientos y control interno que se llevan a cabo se han descritos en el apartado 6.1.2. "Inmovilizado".

### 6.4. Fondos propios

El patrimonio neto de la Sociedad está compuesto por los epígrafes de fondos propios y subvenciones de capital. Teniendo en cuenta la importancia de cada uno de estos epígrafes, consideramos que resulta más adecuado realizar un análisis sobre el procedimiento de las subvenciones de capital.

Fase	Descripción	Incidencia
1	El procedimiento se inicia durante el último trimestre del ejercicio cuando el Interventor Municipal comunica a la Sociedad la necesidad de aportar unos estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio siguiente, para su inclusión en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.	No
2	El Gerente y el Vicepresidente elaboran estos estados de previsión que incluye, un programa anual de actuaciones, inversiones y financiación.	No
3	Los estados de previsión son revisados por el Interventor Municipal.	No
4	El Presidente convoca al Consejo de Administración en sesión extraordinaria para su aprobación.	No
5	El Consejo de Administración emite Acta de la sesión extraordinaria con la aprobación de los estados de previsión.	No
6	Se da traslado a la Junta General para su aprobación.	No
7	Tras su aprobación se remite al Ayuntamiento.	No

Fase	Descripción	Incidencia
8	El Ayuntamiento incluye los estados de previsión en sus Presupuestos Generales para el ejercicio siguiente y publica los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en su página web.	No
9	Decreto de la Alcaldía-Presidencia en el que se reconoce el importe de las transferencias corrientes y de capital concedidas para el ejercicio, así como, la periodificación de los ingresos a realizar en la cuenta corriente de la Sociedad.	No
10	Si durante el ejercicio se detecta la existencia de un crédito extraordinario, el Interventor Municipal tramita un Expediente de Modificación de Crédito y la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento emite un nuevo Decreto con la ampliación aprobada.	No
11	El Ayuntamiento ingresa los importes fijados en Decreto en función de la tesorería disponible en cada momento.	No
12	La Sociedad registra contablemente el derecho reconocido y los posteriores cobros en función de la normativa contable	No
13	Al cierre del ejercicio la Jefa de Contabilidad calcula la dotación a la amortización del bien afecto a la subvención de capital.	No
14	La Jefa de Contabilidad aplica el porcentaje de subvención utilizada para su adquisición a la amortización dotada en el ejercicio. Este cálculo es revisado por el asesor que ayuda a la Sociedad con su cierre (Ladislao Rodríguez Hernández).	No se calcula el efecto impositivo, no registrando un pasivo diferido

En el Decreto de reconocimiento de la concesión de la subvención, no se requiere que la Sociedad justifique la utilización al cierre del ejercicio al Ayuntamiento.

Hemos revisado la aprobación del reconocimiento de las subvenciones de capital del ejercicio 2022 en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento y mediante Decreto de la Alcaldía. Además, de la aprobación de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2022 por los órganos de gestión de la Sociedad.

#### 6.5. Otros gastos de explotación

Los otros gastos de explotación de la Sociedad incluyen aquellos gastos necesarios para su actividad pero que no están directamente conectados con la actividad principal de la misma como son los gastos de reparación, de suministro eléctrico, teléfonos, asesores, etc.

Los procedimientos y control interno que se llevan a cabo en esta área han sido descritos en el apartado 6.1.1. "Inmovilizado".

#### 6.6. Procedimientos de selección y contratación del personal

Verificación de que los procedimientos de selección del personal se han realizado cumpliendo con los principios recogidos en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores (ET) en materia de modalidad y duración del contrato y salario.

El procedimiento de contratación del personal de la Sociedad se realiza en base a la normativa siguiente:

- Convenio Colectivo de la Sociedad (B.O.P de Santa Cruz de Tenerife nº 39, 30 de marzo de 2018).
- Real decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Otra normativa laboral vigente en España.

El artículo 10 “contratación temporal y lista de reserva” del Convenio Colectivo de la Sociedad establece que:

*“Los puestos de trabajo de personal laboral que respondan a la actividad regular, normal y permanente de la Empresa, deberán ser atendidos con personal laboral fijo. No obstante, la Empresa podrá realizar contrataciones temporales, mediante convocatoria pública en la que se respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, para atender necesidades excepcionales, cubrir temporalmente vacantes derivadas de licencia, suspensión o extinción de contratos de personal en plantilla, contratos de relevo o, como consecuencia de plazas de nueva creación, hasta tanto sean provistos por los procedimientos previstos en el artículo 6 del presente Convenio. Para ello podrán establecerse listas de reservas a efectos de realizar contrataciones para cubrir vacantes temporales (o para la contratación de duración determinada) en las que el llamamiento se realizará por el orden de puntuación establecido en orden denominado mayor a menor.”*

El artículo 3.1 “contrato eventual por circunstancias de la producción” del RD 2720/1998 indica que:

*“El contrato eventual es el que se concierta para atender exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aun tratándose de la actividad normal de la empresa.*

*Cuando el convenio colectivo que resulte de aplicación haya determinado las actividades en las que pueden contratarse trabajadores eventuales o haya fijado criterios generales relativos a la adecuada relación entre el número de contratos a realizar y la plantilla total de la empresa, se estará a lo establecido en el mismo para la utilización de esta modalidad contractual.”*

Los apartados 1 y 3 del artículo 11 “personal laboral” del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece lo siguiente:

*“1. Es personal laboral el que, en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.*

*3. Los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se regirá igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.”*

El Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, indican lo siguiente:

*“En el supuesto de nombramiento en plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera por un máximo de tres años; en el supuesto de nombramiento por sustitución, por el tiempo estrictamente indispensable que motive el nombramiento; en el supuesto de nombramiento para ejecutar programas de carácter temporal, por un máximo de tres años, ampliable doce meses más por las leyes de función pública de cada Administración, o en el supuesto de exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de nueve meses.”*

El apartado 3 de la disposición adicional décimo séptima “Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales” de la Ley 22/2021 establece que:

*“3. No se podrá contratar personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, o cuando sea en los términos del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.”*

En el procedimiento de selección de personal se lleva a cabo de la siguiente forma:

Fase	Descripción	Incidencia
Confección de la lista de reserva		
1	El Gerente comunica la necesidad de convocar un proceso selectivo para la constitución de listas de reserva para un determinado puesto a ocupar. Según el artículo 7 del Convenio Colectivo de la Sociedad "Las plazas vacantes de personal laboral se cubrirán por convocatoria pública mediante el sistema de concurso, oposición o concurso-oposición, con sometimiento a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad."	No
2	Se envían las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de listas de reserva al Comité de Empresa de la Sociedad para su revisión	No
3	El Comité de Empresa analiza las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de listas de reserva y, mantiene una reunión con el Gerente	No
4	Informe favorable o desfavorable del Comité de Empresa sobre la revisión de las bases que han de regir la convocatoria, en base al artículo 7 del Convenio Colectivo de la Sociedad	No
5	El Consejo de Administración aprueba las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de listas de reserva para un determinado puesto a ocupar	No
6	En caso de advertir un error en las bases aprobadas, el Consejo de Administración se reúne para aprobar la rectificación de las mismas	No
7	Se publica el anuncio de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Los Realejos y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia	No
8	Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, y el plazo concedido a la Sociedad para la revisión de la documentación presentada, el Gerente emite una Resolución con el listado provisional de admitidos y excluidos	No
9	Se publica el anuncio con el listado provisional de admitidos y excluidos de la lista de reserva en los tablones de anuncio situados en las dependencias de la Sociedad	No
10	Se concede un plazo de subsanación para que las personas excluidas puedan realizar sus alegaciones	No
11	El Gerente solicita mediante escrito al Comité de Empresa que nombre a un titular y suplente para que participe en los tribunales calificadoros. Si en la misma convocatoria se pretende cubrir diferentes puestos, se nombrará a un titular y suplente por cada uno	No
12	El Comité de Empresa comunica mediante escrito a la Gerencia las personas nombradas para ser titular y suplente en los tribunales calificadoros	No

Fase	Descripción	Incidencia
13	El Representante Sindical comunica mediante escrito a la Gerencia las personas designadas como observadores sindicales (titular y suplente)	No
14	Una vez finalizado el plazo de presentación de las subsanaciones, y el plazo concedido a la Sociedad para la revisión de la documentación presentada, el Gerente emite una Resolución con el listado definitivo de admitidos y excluidos	No
15	Se publica el anuncio de con el listado definitivo de admitidos y excluidos en los tablones de anuncio situados en las dependencias de la Sociedad	No
16	Resolución de la Gerencia sobre la composición del tribunal calificador para la constitución de una lista de reserva, donde se detallan las personas que conforman el mismo, así como la fecha, hora y lugar de reunión para dar comienzo a sus actuaciones	No
17	El tribunal calificador procede a confeccionar el primer ejercicio selectivo para la constitución de la lista de reserva, que es aprobado mediante acta	No
18	Posteriormente el tribunal calificador se traslada al lugar donde se va a celebrar la prueba selectiva y, los aspirantes reciben un sobre cerrado y un código identificativo individual con el ejercicio	No
19	Una vez realizado el ejercicio, se procede a su corrección y se determinan las puntuaciones de cada aspirante	No
20	Se convoca a los aspirantes que hayan superado la nota mínima en el primer ejercicio, para la segunda prueba, indicando la fecha, hora y lugar de celebración	No
21	En el caso de que algún aspirante solicite la revisión del ejercicio, el tribunal calificador se reúne y levanta acta con sus conclusiones	No
22	El tribunal calificador procede a confeccionar el segundo ejercicio selectivo para la constitución de la lista de reserva, que es aprobado mediante acta	No
23	Posteriormente el tribunal calificador procede a realizar el llamamiento a partir de la letra determinada en el sorteo realizado por la Administración General del Estado, y se da comienzo a la segunda prueba	No
24	Una vez finalizado el segundo ejercicio, se comunican las puntuaciones de cada aspirante y se procede a calcular la puntuación total final de cada uno	No
25	Se comunica el orden de la lista de reserva según la puntuación final obtenida por cada aspirante durante el proceso selectivo	No
Proceso de contratación		
26	El Gerente comunica la necesidad de contratar un número determinado de plazas para cubrir un puesto concreto de forma temporal	No
27	La Encargada de Recursos Humanos procede a seleccionar a las personas incluidas en la lista de reserva en orden de puntuación	No
28	En el caso de que una de las personas seleccionadas, ya haya sido contratada anteriormente y haya superado el periodo máximo de contratación establecido, es descartada y se convoca a la siguiente persona de la lista. Este procedimiento se realiza para evitar la "acumulación de tareas", en base al Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, contempla un plazo máximo de 9 meses	No
29	En el caso de tratarse de una "mejora de contrato" (cobertura de interinidad vacante) se seleccionará a la primera persona de la lista de reserva, con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente	No
30	Se realiza un llamamiento a las personas finalmente seleccionadas mediante correo postal	No
31	Cada una de las personas seleccionadas deben aceptar o renunciar expresamente al puesto. En caso de renuncia, esta debe ser justificada (por hallarse trabajando, estar de baja por enfermedad o maternidad/paternidad, víctima de violencia de género o imposibilidad de localización), en caso contrario, se procede a su exclusión de la lista de reserva	No

Fase	Descripción	Incidencia
32	Resolución de la Presidencia en la que se justifica la necesidad de la contratación, especificando las personas a contratar y el puesto a ocupar	No
33	Notificación de Resolución de contratación del Comité de Empresa	No
34	Se notifica la resolución de contratación a los trabajadores que firman la misma como aceptación	No
35	Se procede a formalizar el contrato y dar de alta en la Tesorería de la Seguridad Social	No
36	En caso de prórroga del contrato inicialmente formalizado, se requiere una resolución de la vicepresidencia de la Sociedad con la justificación	No
37	Se procede a formalizar la prórroga del contrato	No

Hemos verificado que se cumple el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo de la Sociedad y en la normativa aplicable para la selección del personal y en la contratación.

Se ha comprobado que no se supera la duración máxima de los contratos, y que la retribución percibida cumple con los importes fijados en el Convenio Colectivo.

El apartado 3 de la disposición adicional décima séptima "Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales" de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se establece que:

*"3. No se podrá contratar personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, o cuando sea en los términos del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014."*

Hemos comprobado que la Sociedad cubre sus necesidades eventuales de personal con las personas incluidas en las listas de reserva, atendiendo a no exceder el periodo máximo establecido.

La plantilla media de personal fijo y eventual para los ejercicios 2022 y 2021 ha sido de:

Plantilla media	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Personal fijo	72,35	70,60
Personal eventual	29,03	22,85
Total	101,38	93,45

El número de trabajadores eventuales contratados en el ejercicio 2022 y 2021 ha sido:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total personal eventual contratado en el ejercicio	68	60

#### 6.7. Procedimientos de liquidación del personal

Verificación de que las liquidaciones del personal son las estipuladas según contrato y el Convenio Colectivo y que la causa de la baja y su comunicación al trabajador se ajusta a lo establecido en el ET.

El procedimiento de liquidación del personal de la Sociedad se realiza en base a la normativa siguiente:

- Convenio Colectivo de la Sociedad (B.B.O.P de Santa Cruz de Tenerife nº 39, 30 de marzo de 2018).

- Real decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

El artículo 49.1.c) "extinción del contrato" y el artículo 49.2 del RDL 2/2015 establece que:

*"1. El contrato de trabajo se extinguirá: c) Por expiración del tiempo convenido"*  
*"2. El empresario, con ocasión de la extinción del contrato, al comunicar a los trabajadores la denuncia, o, en su caso, el preaviso de la extinción del mismo, deberá acompañar una propuesta del documento de liquidación de las cantidades adeudadas. El trabajador podrá solicitar la presencia de un representante legal de los trabajadores en el momento de proceder a la firma del recibo del finiquito, haciéndose constar en el mismo el hecho de su firma en presencia de un representante legal de los trabajadores, o bien que el trabajador no ha hecho uso de esta posibilidad. Si el empresario impidiese la presencia del representante en el momento de la firma, el trabajador podrá hacerlo constar en el propio recibo, a los efectos oportunos."*

En el procedimiento de liquidación de personal se lleva a cabo de la siguiente forma:

Fase	Descripción	Incidencia
1	Se comunica mediante escrito al trabajador la finalización de su contrato, indicando el motivo y la fecha en la que será efectiva la baja, en cumplimiento del artículo 49 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Esta comunicación es firmada por el trabajador	No
2	Se entrega al trabajador la documentación de liquidación correspondiente	No

Hemos verificado que se cumple el procedimiento establecido en el RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el resto de normativa aplicable para la finalización de contratos.

### Incidencias

En la revisión de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos de la Sociedad, hemos detectado las siguientes circunstancias que resultan en incidencia:

Área	Incidencias	Recomendación
General	Los procedimientos y controles internos aplicados por la Sociedad no están recogido en un manual aprobado por la Sociedad. La información se transmite verbalmente entre los participantes.	Aprobación de un manual con la descripción de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos.
Inmovilizado	No se realiza un inventario periódico sobre los elementos de inmovilizado.	Realización de un inventario anual que permita constatar que los elementos registrados en la contabilidad, no se han extraviado y continúan en la misma y, que siguen en funcionamiento.

Área	Incidencias	Recomendación
Liquidación personal	En el documento de liquidación firmado por el trabajador no se consta si se solicitó o no la presencia del representante sindical.	El artículo 49.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que el trabajador puede solicitar la presencia del representante sindical durante la firmar su liquidación. En caso de que el trabajador no haya hecho uso de esta posibilidad, deberá constar en el mismo documento.

En la revisión de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos de la Sociedad, hemos detectado las siguientes circunstancias que, si bien no resultan ser incidencias, consideramos que son una debilidad en el sistema:

Área	Debilidad	Recomendación
General	La Jefa de Contabilidad registra las diferentes operaciones realizadas por la Sociedad atendiendo a la naturaleza de las mismas y en función de las definiciones recogidas en el Plan General de Contabilidad.	Podemos considerar una debilidad de control interno que no exista una persona que revise los registros contables. En la Sociedad no que hay otra persona que desempeñe tareas de contabilidad.
Tesorería	La Jefa de Contabilidad puntea los extractos bancarios con los apuntes contables, sin embargo, no se conserva prueba de dicha conciliación ni se realiza con una regularidad establecida.	Establecer una periodicidad para la realización de las conciliaciones bancarias y conservar la documentación soporte de las mismas.

### Conclusión

Considerando las revisiones de los procedimientos y controles internos de la Sociedad que hemos realizado, concluimos que estos no están plasmados por escrito en un manual aprobado por la Dirección. Sin embargo, el personal de la Sociedad sigue una serie de fases en cada una de las áreas o epígrafes revisados.

Hemos detectado una serie de circunstancias que, si bien no resultan ser incidencias, consideramos que son una debilidad del sistema, por lo que proponemos una serie de mejoras a aplicar por la Sociedad.

#### 7. LIMITACIONES ENCONTRADAS EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

En el desarrollo de nuestro trabajo no han existido limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

La Sociedad ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo.

#### 8. INDICACIÓN EXPRESA DE LAS SALVEDADES FORMULADAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR QUE HAYAN SIDO SOLVENTADAS, ASÍ COMO DE LAS QUE PERSISTAN

El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fue emitido por el socio-auditor Carlos García de la Calle (ROAC 19.969), en representación de BDO AUDITORES, S.L.P (ROAC S1273) con fecha 29 de junio de 2022, con opinión favorable.

#### 9. REFERENCIA A LAS INFORMACIONES Y CONCLUSIONES OBTENIDAS QUE POR SU CARÁCTER RESERVADO DEBAN INCLUIRSE EN INFORME SEPARADO

No se han detectado informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado deban incluirse en informe separado.

#### 10. MENCIÓN EXPRESA DE CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE DETECTADOS

En las revisiones realizadas en los diferentes apartados del presente informe se ha detectado el siguiente incumplimiento de la normativa legal aplicable:

- a) Liquidación del personal, apartado 6.7 de este informe.

Según el artículo 49.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que el trabajador puede solicitar la presencia del representante sindical durante la firma de su liquidación. En caso de que el trabajador no haya hecho uso de esta posibilidad, deberá constar en el mismo documento.

Los documentos de liquidación están firmados por el trabajador, pero no consta que haya decidido no solicitar la presencia de un representante sindical.

#### 11. EXISTENCIA DE INCERTIDUMBRES CUYO RESULTADO FINAL NO SE PUEDA EVALUAR

En las revisiones realizadas en las diferentes áreas de la Sociedad, no se han detectado incertidumbres cuyo resultado final no se pueda evaluar.

## 12. DEBILIDADES, RECOMENDACIONES, CONCLUSIONES Y TODO TIPO DE SALVEDADES INCLUIDAS EN EL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA EN EL SUPUESTO DE QUE NO HAYAN SIDO ACEPTADOS POR LA EMPRESA AUDITADA

El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue emitido por el socio Carlos García de la Calle (ROAC 19.969), de BDO AUDITORES, S.L.P el 20 octubre de 2023, con opinión favorable.

En la carta de manifestaciones se indica que en el transcurso del trabajo de auditoría se han detectado incorrecciones no corregidas en las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, cuyo impacto, tanto de manera individual como de manera agregada, es inmaterial respecto a las Cuentas Anuales Abreviadas consideradas en su conjunto, motivo por el que no se ha procedido a su corrección.

Detalle de las incorrecciones no corregidas:

<i>Concepto</i>	<i>Efecto en Pérdidas y Ganancias</i>	<i>Efecto en patrimonio neto</i>
<i>Pasivos por diferencias temporarias imponibles (#479) 25 % de las subvenciones de capital, según PGC 2007 Reclasificación sin impacto en PYG</i>	-	-251.713,67

## 13. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA AUDITADA

Hemos comprobado que la Sociedad ha cumplido con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma con la presentación:

- Retenciones de trabajadores y profesionales
- Impuesto General Indirecto Canario
- Impuesto sobre Sociedades
- Cuotas sociales a la Tesorería General de la Seguridad Social

Hemos obtenido los certificados de estar al corriente de cada una de las administraciones tributarias sin incidencias.

#### 14. EXPRESIÓN DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA AUDITADA

En relación con la comprobación de que las desviaciones en la ejecución del presupuesto de la Sociedad, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión de los artículos recogidos en el Título VI, Capítulo 1, Sección 1ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Revisión de los artículos recogidos en el Título II del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Revisión de los Estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad para el ejercicio 2022.
- Revisión de las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real por conceptos del ejercicio 2022, según los datos aprobados en cuentas anuales.

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs han sido elaborados por el Gerente de la Sociedad y aprobados por sus órganos de gobierno.

Los estados de previsión de gastos e ingresos presentan la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias con la previsión del ejercicio 2022, junto a los importes previstos para el ejercicio 2021 y la ejecución a 31 de agosto de 2021, cuyos datos han sido extraídos de los registros contables de la Sociedad a dicha fecha.

Las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real del ejercicio 2022 por concepto son las siguientes:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(A) Previsión 2022	(B) Ejecución 2021	Desviación (B)-(A)
1. Importe neto de la cifra de negocio	220.000,00	446.284,77	226.284,77
1.2. Por otros servicios	220.000,00	446.284,77	226.284,77
2. Variación de existencias	-	(307,57)	(307,57)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	95.963,51	95.963,51
4. Aprovisionamientos	(177.097,60)	(179.964,54)	(2.866,94)
b) Trabajos realizados por otras empresas	(177.097,60)	(179.964,54)	(2.866,94)
5. Otros ingresos de explotación	5.146.273,86	5.516.683,70	370.409,84
a) Ingresos acc. y otros gestión corriente	-	180,50	180,50
b) Subvenciones de explotación	5.146.273,86	5.516.503,20	370.229,34
6. Gastos de personal	(3.746.273,86)	(4.038.389,52)	(292.115,66)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(2.951.274,44)	(3.156.121,09)	(204.846,65)
b) Cargas sociales	(794.999,42)	(882.268,43)	(87.269,01)
7. Otros gastos de explotación	(1.442.902,40)	(1.918.594,81)	(475.692,41)
a) Servicios exteriores	(1.442.902,40)	(1.915.311,70)	(472.409,30)
b) Tributos (1)	-	(2.981,18)	(2.981,18)
c) Pérdidas, deter. Y var. Provis. comerciales (1)	-	(301,93)	(301,93)
8. Amortización del inmovilizado (1)	-	(186.356,95)	(186.356,95)
9. Imputación subv. Inmov. no fro y otras (1)	-	163.053,84	163.053,84
10. Deterioro y rdo por enajenaciones del inmov.	-	-	-
11. Resultados excepcionales (1)	-	33.887,70	33.887,70
<b>B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	-	<b>(67.739,97)</b>	<b>(67.739,97)</b>
12. Ingresos financieros	-	-	-
<b>C) RESULTADO FINANCIERO</b>	-	-	<b>(67.739,97)</b>
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	-	<b>(67.739,87)</b>	<b>(67.739,97)</b>
17. Impuestos sobre beneficios	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-	<b>(67.739,87)</b>	<b>(67.739,87)</b>

(1) En la elaboración de sus estados de previsión, la Sociedad se rige por el criterio de caja, por lo que no incluye las partidas de provisiones, amortización de inmovilizado y otros resultados excepcionales.

Las desviaciones más significativas entre las previsiones y la ejecución real del ejercicio 2022 son las siguientes:

- a) Importe neto de la cifra de negocio. El importe ejecutado ha sido 226.284,77 euros superior al importe previsto, debido principalmente a los ingresos por las obras municipales realizadas no previstas.
- b) Subvenciones de explotación. El importe ejecutado ha sido 370.229,34 euros superior al importe previsto.

La subvención de explotación para el ejercicio 2022 inicialmente aprobada mediante el decreto de la Alcaldía asciende a 5.146.273,86 euros (importe previsto).

Posteriormente se han aprobado dos aportaciones extraordinarias por exceso de crédito presupuestario por un importe total de 368.882,25 euros

- c) Gasto de personal. El importe ejecutado ha sido 292.115,66 euros superior al importe previsto, debido principalmente a la contratación de personal eventual mediante un Plan de Empleo destinado a la ejecución de nuevas obras no previstas en el municipio.
- d) Servicios exteriores. El importe ejecutado ha sido 472.409,30 euros superior al importe previsto, debido principalmente a los gastos derivados de las obras de renovación y mantenimiento que no habían sido previstas.

## 15. CONCLUSIONES

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores del presente informe se extraen las siguientes conclusiones:

1. Determinación del coste efectivo de los servicios prestados por las sociedades para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local conforme a la nueva redacción dada por el número treinta y uno del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, partiendo de los datos contenidos en las cuentas anuales de dichas entidades.

Considerando las revisiones de los Estados Financieros y de la normativa aplicable hemos determinado el coste efectivo de los servicios prestados del ejercicio 2022 de la Sociedad, según la desagregación de la clasificación por programas recogidas en los Anexos I y Anexo II contenido en la Orden HAP/2075/2014, es de:

Servicios	Total costes directos	Total costes indirectos	Total costes
Alumbrado público	271.616,42	32.492,05	304.108,48
Cementerio	93.941,47	10.393,82	104.335,29
Recogida de residuos	2.111.350,85	182.845,44	2.294.196,29
Limpieza viaria	915.846,28	81.487,74	997.334,02
Pavimentación de las vías públicas	1.411.679,56	145.859,89	1.557.539,46
Parques y jardines públicos	562.422,53	48.277,01	610.699,54
Pabellón	95.687,25	9.451,83	105.139,08
Escuelas Deportivas	126.463,47	24.879,31	151.342,78
Playa	72.149,24	7.915,49	80.064,73
Piscina	111.781,54	10.783,83	122.565,37
<b>Total</b>	<b>5.772.938,61</b>	<b>554.386,42</b>	<b>6.327.325,03</b>

2. Informe de evaluación para la Sociedad Municipal, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación del ejercicio 2022:

Derechos liquidados no financieros	6.596.838,89
Obligaciones reconocidas no financieras	(6.774.833,64)
<b>Capacidad/Necesidad Financiación</b>	<b>(177.994,75)</b>

A la vista de los datos resultantes, no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo indicado, existiendo un defecto de crédito por importe de 177.994,75 euros.

3. Informe de Situación Registral: verificación del cumplimiento de la presentación de los diferentes actos sujetos a inscripción en los registros preceptivos.

Hemos comprobado que en abril de 2023 la Sociedad ha depositado sus libros contables en el Registro Mercantil correspondiente a su domicilio social.

A la fecha de este informe se han depositado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y la aprobación de la distribución del resultado.

4. Opinión sobre los estados económico-financieros en cuanto a su ejecución y presentación de acuerdo con los principios contables y normas legales que sean de aplicación.

Considerando las revisiones de ejecución y presentación de los estados económicos-financieros del ejercicio 2022, concluimos que estos se han formulado de conformidad con el marco normativa de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

5. Resultado de la investigación llevada a cabo sobre la evaluación de los sistemas de control interno en el funcionamiento de los distintos servicios, indicando las deficiencias de todo orden que se detecten aportando, en su caso, las sugerencias que se consideren oportunas en orden a su memoria.

En la revisión de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos de la Sociedad, hemos detectado las siguientes circunstancias que resultan en incidencia:

Área	Incidencias	Recomendación
General	Los procedimientos y controles internos aplicados por la Sociedad no están recogido en un manual aprobado por la Sociedad. La información se transmite verbalmente entre los participantes.	Aprobación de un manual con la descripción de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos.
Inmovilizado	No se realiza un inventario periódico sobre los elementos de inmovilizado.	Realización de un inventario anual que permita constatar que los elementos registrados en la contabilidad, no se han extraviado y continúan en la misma y, que siguen en funcionamiento.
Liquidación personal	En el documento de liquidación firmado por el trabajador no consta, si se solicitó o no la presencia del representante sindical.	El artículo 49.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que el trabajador puede solicitar la presencia del representante sindical durante la firmar su liquidación. En caso de que el trabajador no haya hecho uso de esta posibilidad, deberá constar en el mismo documento.

En la revisión de los procedimientos y control interno de las áreas o epígrafes más significativos de la Sociedad, hemos detectado las siguientes circunstancias que, si bien no resultan ser incidencias, consideramos que son una debilidad en el sistema:

Área	Debilidad	Recomendación
General	La Jefa de Contabilidad registra las diferentes operaciones realizadas por la Sociedad atendiendo a la naturaleza de estas y en función de las definiciones recogidas en el Plan General de Contabilidad.	Podemos considerar una debilidad de control interno que no exista una persona que revise los registros contables. En la Sociedad no que hay otra persona que desempeñe tareas de contabilidad.
Tesorería	La Jefa de Contabilidad puntea los extractos bancarios con los apuntes contables, sin embargo, no se conserva prueba de dicha conciliación ni se realiza con una regularidad establecida.	Establecer una periodicidad para la realización de las conciliaciones bancarias y conservar la documentación soporte de estas.

6. Limitaciones encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

En el desarrollo de nuestro trabajo no han existido limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

7. Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan sido solventadas, así como de las que persistan.

El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fue emitido por el socio-auditor Carlos García de la Calle (ROAC 19.969) de BDO AUDITORES, S.L.P. con fecha 29 de junio de 2022, con opinión favorable.

8. Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado deban incluirse en informe separado.

No se han detectado informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado deban incluirse en informe separado.

9. Mención expresa de cada uno de los incumplimientos de la normativa legal aplicable detectados.

En las revisiones realizadas en los diferentes apartados del presente informe se ha detectado el siguiente incumplimiento de la normativa legal aplicable:

a) Liquidación del personal, apartado 5 de las "Conclusiones".

10. Existencia de incertidumbres cuyo resultado final no se pueda evaluar.

En las revisiones realizadas en las diferentes áreas de la Sociedad, no se han detectado incertidumbres cuyo resultado final no se pueda evaluar.

11. Debilidades, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría en el supuesto de que no hayan sido aceptados por la empresa auditada.

El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue emitido con opinión favorable.

En la carta de manifestaciones se indica que en el transcurso del trabajo de auditoría se han detectado incorrecciones no corregidas en las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, cuyo impacto, tanto de manera individual como de manera agregada, es inmaterial respecto a las Cuentas Anuales Abreviadas consideradas en su conjunto, motivo por el que no se ha procedido a su corrección.

Detalle de las incorrecciones no corregidas:

Concepto	Efecto en Pérdidas y Ganancias	Efecto en patrimonio neto
Pasivos por diferencias temporarias imponibles (#479) 25 % de las subvenciones de capital, según PGC 2007 Reclasificación sin impacto en PYG	-	-251.713,67

12. Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.

La Sociedad ha cumplido con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma. Hemos obtenido los certificados de estar al corriente de cada una de las administraciones tributarias sin incidencias.

**13. Expresión de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de la empresa auditada.**

Considerando las comprobaciones sobre las desviaciones existentes entre las previsiones y la ejecución real por concepto para el ejercicio 2022, concluimos que:

Concepto de Gasto/Ingreso	Desviación Ejecución - Previsión	Comentario
1. Importe neto de la cifra de negocio	226.284,77	Mayores ingresos por las obras realizadas no previstas
5. Otros ingresos de explotación: b) Subvenciones de explotación	370.229,34	La subvención de explotación total otorgada por el Ayuntamiento para el ejercicio 2022 ha sido superior a la prevista, debido a crédito presupuestario extraordinario.
6. Gastos de personal	(292.115,66)	Mayor gasto de personal principalmente por las contrataciones del personal eventual mediante un Plan de Empleo para cubrir las necesidades de los servicios
7. Otros gastos de explotación: a) Servicios exteriores	(472.409,30)	Mayor gasto derivado del material para las obras y mantenimiento.

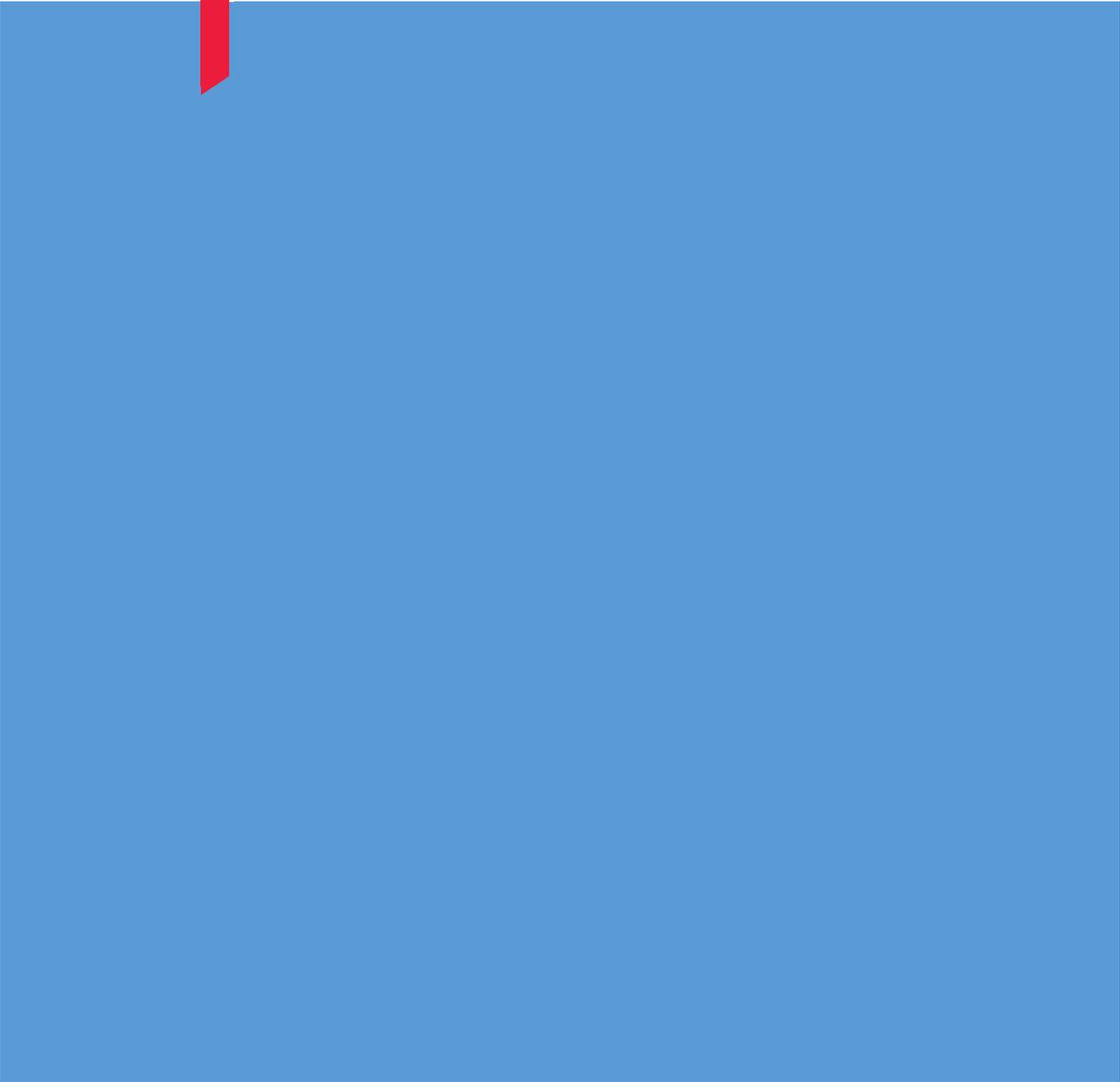
Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

BDO Auditores, S.L.P.



Carlos García de la Calle  
Socio

20 de octubre de 2023



Empresa Pública de Servicios del  
Ayuntamiento de Los Realejos, S.L.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - EJERCICIO 2022

## A la Intervención Municipal Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos

Informe de Auditoría de cumplimiento de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L. - Ejercicio 2022

### ANTECEDENTES

Según contrato de Servicios (Expte. Nº SER/2022/15 (1773), nº de contrato: 2022/SER/23) entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y BDO AUDITORES, S.L.P. en el apartado primero de las Estipulaciones se establece que el contrato de prestará con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas Particulares, así como al correspondiente proyecto técnico, cuyo apartado 1.2.B requiere la elaboración de informe de "auditoría de cumplimiento" de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L. (en adelante "La Sociedad").

La Sociedad tiene atribuida la gestión de todos los servicios públicos de limpieza, recogida de residuos, cementerios y mantenimiento de vías, parques y jardines en el municipio de Los Realejos.

Nuestro trabajo de revisión se limita al análisis de los siguientes apartados:

1. Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la entidad en los ámbitos presupuestario, económico, financiero y patrimonial.
2. Análisis del informe económico-financiero de la sociedad a partir de las cuentas anuales.
3. Comprobación de que los procedimientos de contratación se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o a las instrucciones internas de contratación, los Convenios de colaboración suscritos por la sociedad, cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

En las páginas que siguen se incluyen los objetivos, una breve descripción de la Sociedad, las comprobaciones realizadas, las incidencias detectadas y las conclusiones de nuestro trabajo. El contenido de auditoría de cumplimiento es, en resumen, el siguiente:

- I. Breve descripción de la sociedad.
- II. Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la entidad en los ámbitos presupuestario, económico, financiero y patrimonial.
- III. Análisis del informe económico-financiero de la sociedad a partir de las cuentas anuales.
- IV. Comprobación de que los procedimientos de contratación se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o a las instrucciones internas de contratación, los Convenios de colaboración suscritos por la sociedad, cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- V. Conclusión.

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad fue constituida el 22 de marzo de 2004 con carácter de entidad pública mercantil, siendo el 100% de su capital social propiedad del Ayuntamiento.

La actividad de la Sociedad consiste en la prestación de los siguientes servicios públicos y municipales:

- Instalación, conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en espacios públicos.
- Parques y jardines.
- Recogida de residuos.
- Cementerios.
- Limpieza viaria y de espacios públicos.
- Mantenimiento de vías públicas.
- Ordenación y regulación de aparcamientos en zonas de estacionamiento limitado.
- En general, todos aquellos de competencia municipal en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son el Consejo de Administración y la Junta General de Socios.

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD EN LOS ÁMBITOS PRESUPUESTARIO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

En relación con la comprobación del cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la Sociedad, hemos comprobado la normativa correspondiente a:

### 2.1. Ámbito presupuestario

En relación con la comprobación de que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs están compuestos por lo establecido en la normativa reguladora, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión de los artículos recogidos en el Título VI, Capítulo 1 "De los presupuestos", Sección 1ª "Contenido y aprobación" del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Revisión de los artículos recogidos en el Título II "Instrumentación del principio y determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria aplicables a las entidades locales" del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Comprobación de los estados previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad para el ejercicio 2022.

En el artículo 162 del RDL 2/2004, se establece que:

*"los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente".*

Según su artículo 163, " *el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural*".

En el artículo 166.1. de dicho RDL, indica que:

*"al presupuesto general se unirán como anexos: b) los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular o partícipe mayoritario la entidad local".*

El 100% del capital social de la Sociedad pertenece al Ayuntamiento, por lo que el mismo ha de incluir los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs de la Sociedad en sus presupuestos generales.

La Sociedad se rige por el Plan General de Contabilidad y sus estados de previsión de gastos e ingresos se presentan con la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el artículo 4.2. del RD 1463/2007, sobre la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, se especifica que

*"las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación".*

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos aprobados cumplen el principio de estabilidad presupuestaria, puesto que se presentan con un resultado nulo.

En el artículo 168.1. del RDL 2/2004, se especifica que

*"el presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación: [...] b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente".*

Hemos comprobado que los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs han sido elaborados por el Gerente de la Sociedad y aprobados por sus órganos de gobierno.

Los estados de previsión de gastos e ingresos presentan la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias con la previsión del ejercicio 2022, junto a los importes previstos para el ejercicio 2021 y la ejecución a 31 de agosto de 2021, cuyos datos han sido extraídos de los registros contables de la Sociedad a dicha fecha.

La Sociedad presenta un presupuesto de capital en el que especifica la inversión en elementos de inmovilizado a realizar y la subvención de capital necesaria para su financiación.

En el artículo 166.2. del RDL 2/2004, se establece que

*"el plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:*

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.*
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.*
- c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar".*

Las obligaciones mencionadas en el artículo anterior corresponden a los anexos al presupuesto general de las entidades locales. Como hemos comentado anteriormente, según el artículo 166.1 del RDL 2/2004, a este presupuesto general se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular o partícipe mayoritario la entidad local.

Hemos comprobado que los PAAIFs aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad corresponden al ejercicio presupuestario 2022 y, que en los mismos se exponen las actuaciones a realizar en dicho periodo.

La Sociedad detalla las obras y/o los servicios específicos a realizar durante el ejercicio y los objetivos estratégicos y específicos que se pretenden alcanzar, esto es, la mejora de la prestación del servicio al ciudadano, el cumplimiento de la normativa reguladora de su actividad, control del gasto de la Sociedad, entre otros.

La Sociedad especifica las inversiones necesarias que contribuirán a la realización de las actuaciones anteriores y las encaminadas a la renovación del inmovilizado para el desarrollo de su actividad.

En cuanto a la financiación, la Sociedad indica que los ingresos previstos para el ejercicio presupuestado provienen principalmente de las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento.

La Sociedad incluye un cuadro resumen de los gastos corrientes y de los gastos de personal previstos imputados al servicio, indicando el porcentaje de variación previsto en el gasto de personal y la intención de crear nuevos puestos de trabajo o de mantener la plantilla sin variaciones, según su situación actual y las directrices marcadas para las entidades públicas.

En el artículo 168.3 del RDL 2/2004, se establece que

*“las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente”.*

Los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs del ejercicio 2022, fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante Acta de la sesión extraordinaria del 28 de octubre de 2021. No se cumple el plazo máximo de remisión.

### Conclusión

La Sociedad cumple la normativa aplicable a los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs del ejercicio 2022, salvo el artículo 168.3 del RDL 2/2004. La aprobación por el Consejo de Administración se ha producido el 28 de octubre de 2021. No se cumple con el plazo máximo de remisión.

## 2.2. Ámbito económico, financiero y patrimonial

En relación con el ámbito económico, financiero y patrimonial, hemos comprobado el cumplimiento de la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre
- Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio

La Sociedad tiene carácter mercantil y está sujeta a las obligaciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sus órganos de gobierno son la Junta General de Socios y el Consejo de Administración, en los términos establecido en el Título V y el Título VI, capítulo VI del RDL 1/2010.

El artículo 25 del Código de Comercio establece:

*"1. Todo empresario deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones..."*

El artículo 253.1. del RDL 1/2010 establece que

*"los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales..."*

Hemos comprobado que el 29 de marzo de 2023 el Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, dentro del plazo de tres meses establecido por la normativa.

El artículo 254.1 del RDL 1/2020 establece el contenido de las cuentas anuales:

*"1. Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria."*

En concordancia con los artículos 257 y 258 del RDL 1/2010, podrán formular balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre, al menos dos de las circunstancias siguientes:

	Balance de situación abreviado	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas
Total activo	4.000.000 €	11.400.000 €
Importe neto de la cifra de negocios	8.000.000 €	11.400.000 €
Nº medio de trabajadores	50 trabajadores	250 trabajadores

Los parámetros anteriores extraídos de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por la Junta General de la Sociedad para los ejercicios 2021 y 2022 son las siguientes:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total activo	2.186.914,24€	1.404.031,59 €
Importe neto de la cifra de negocios	446.284,77 €	650.900,62 €
Nº medio de trabajadores	101,38	93,45

Hemos comprobado que la Sociedad cumple los límites establecidos para formular sus cuentas anuales en formato abreviado y, que las mismas incluyen los estados financieros que le son obligatorios.

El artículo 254.3 del RDL 1/2020 establece que:

*“3.La estructura y contenido de los documentos que integran las cuentas anuales se ajustará a los modelos aprobados reglamentariamente.”*

En concordancia con el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad establece la estructura que deben tener el Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y la Memoria Abreviada, así como la información mínima a incluir en la misma.

Hemos comprobado que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022 han sido formuladas de conformidad con el marco normativa de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El artículo 272.1 del RDL 1/2020 establece que *“ las cuentas anuales se aprobarán por la junta general”* .

Hemos comprobado que el 13 de junio de 2023 la Junta General de la Sociedad ha aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2022 y la distribución del resultado, dentro del plazo establecido por la normativa.

El artículo 279.1 del RDL 1/2020 establece que

*“ 1. Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, los administradores de la sociedad presentarán, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la junta de socios de aprobación de dichas cuentas, debidamente firmadas, y de aplicación del resultado, así como, en su caso, de las cuentas consolidadas, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de ellas. Los administradores presentarán también el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, el estado de información no financiera, y el informe del auditor, cuando la sociedad esté obligada a auditoría por una disposición legal o esta se hubiera acordado a petición de la minoría o de forma voluntaria y se hubiese inscrito el nombramiento de auditor en el Registro Mercantil.”*

Hemos comprobado que en abril de 2023 la Sociedad ha depositado sus libros contables en el Registro Mercantil.

A la fecha de este informe se han depositado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y la aprobación de la distribución del resultado.

### Conclusión

Hemos comprobado que la Sociedad cumple con la obligación de la llevanza de una contabilidad según lo establecido en el Código de Comercio.

Hemos comprobado que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 han sido formuladas y aprobadas por los órganos de gobierno, dentro de los plazos que establece la normativa y, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

A la fecha de este informe se han depositado las cuentas anuales abreviadas en el Registro Mercantil.

### 3. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LAS CUENTAS ANUALES

En relación con al análisis económico-financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2022 de la Sociedad, hemos llevado a cabo el análisis de las principales ratios de la Sociedad:

- Ratios de liquidez.
- Ratios de rotación.
- Ratios de gestión de cobro.
- Ratios de gestión de pago.
- Ratios de endeudamiento.
- Ratio de gasto de personal.
- Ratios sobre los resultados financieros.

Las cuentas anuales de una sociedad, nos facilita información necesaria para conocer la situación económico-financiera y patrimonial de la misma en una fecha dada.

Si queremos obtener una mayor información sobre la situación empresarial debemos realizar una serie de cálculos (ratios y rotaciones) que nos permitan un mejor conocimiento.

El análisis de las principales ratios de la Sociedad lo realizamos a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Los estados financieros se componen de:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Memoria.

Detallamos el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancia de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020:

#### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>987.982,98</b>	<b>540.781,94</b>	<b>711.102,47</b>
I. Inmovilizado intangible	14.532,16	2.111,40	3.903,38
II. Inmovilizado material	973.270,82	538.490,54	668.396,97
V. Inversiones financieras a largo plazo	180,00	180,00	38.802,12
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.198.931,26</b>	<b>863.249,65</b>	<b>922.798,09</b>
II. Existencias	2.917,4	3.224,97	2.257,95
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	213.911,69	189.864,93	256.762,93
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios.	139.028,37	143.759,59	214.777,24
4. Deudores varios	61.461,12	30.730,56	30.730,56
6. Personal	13.366,15	15.238,24	11.255,13
7. Activos por impuesto corriente	56,05	136,54	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	116.280,00	1.539,80	1.539,80
VI. Periodificaciones	6.535,78	4.359,45	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	859.286,39	664.260,50	662.237,41
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>2.186.914,24</b>	<b>1.404.031,59</b>	<b>1.633.900,56</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.228.339,34</b>	<b>964.891,11</b>	<b>1.067.616,18</b>
A.1) Fondos propios	221.484,67	294.977,70	369.084,64
I. Capital	3.030,27	3.030,27	3.030,27
III. Reservas	212.004,14	217.757,30	93.296,36
V. Resultados de ejercicios anteriores	(74.559,44)	-	-
VI. Otras aportaciones de socios	148.749,57	148.749,57	148.749,57
VII. Resultado del ejercicio	(67.739,87)	(74.559,44)	124.008,44
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.006.854,67	669.913,41	698.531,54
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>58.466,00</b>	<b>58.902,18</b>	<b>49.278,50</b>
II. Deudas a largo plazo	58.466,00	58.902,18	49.278,50
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>900.108,90</b>	<b>380.238,30</b>	<b>517.005,88</b>
III. Deudas a corto plazo	423.882,66	18.783,90	12.803,90
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	476.226,24	361.454,40	504.201,98
1. Proveedores	252.545,34	175.820,43	306.192,60
4. Acreedores varios	2.359,74	1.886,07	7.889,96
5. Personal	-	-	495,15
7. Otras deudas con las Administraciones Públicas	221.321,16	183.747,90	189.624,27
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>2.186.914,24</b>	<b>1.404.031,59</b>	<b>1.633.900,56</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2.021	2.020
1. Importe neto de la cifra de negocio	446.284,77	650.900,62	399.640,90
2. Variación de existencias	(307,57)	967,02	(1.478,55)
3. Trabajos realizados por la emp. para su activo	95.963,51	27.355,50	-
4. Aprovisionamientos	(179.964,54)	(177.313,10)	(172.539,13)
5. Otros ingresos de explotación	5.516.683,70	5.177.469,85	5.129.724,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	180,50	3.804,00	5.310,80
b) Subvenciones de explotación	5.516.503,20	5.173.665,85	5.124.413,70
6. Gastos de personal	(4.038.389,52)	(3.906.773,40)	(3.587.782,27)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.156.121,09)	(2.988.023,09)	(2.773.674,60)
b) Cargas sociales	(882.268,43)	(918.750,31)	(814.107,67)
7. Otros gastos de explotación	(1.918.594,81)	(1.855.362,96)	(1.643.183,54)
a) Servicios exteriores	(1.915.311,70)	(1.852.392,86)	(1.640.204,75)
b) Tributos	(2.981,18)	(2.970,10)	(2.978,79)
c) Pérdidas, deterioro y variación prov. op. comerciales	(301,93)	-	-
8. Amortización del inmovilizado	(186.356,95)	(191.670,55)	(235.583,23)
9. Imputación subvenciones inmov. no fro. y otras	163.053,84	165.884,22	182.117,55
10. Deterioro y resultado por enaj. del inmovilizado	-	323,50	-
11. Resultados excepcionales	33.887,70	33.659,86	52.806,05
<b>B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(67.739,87)</b>	<b>(74.559,44)</b>	<b>123.722,28</b>
12. Ingresos financieros	-	-	597,57
13. Gastos financieros	-	-	-
<b>C) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>597,57</b>
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(67.739,87)</b>	<b>(74.559,44)</b>	<b>124.319,85</b>
17. Impuestos sobre beneficios	-	-	(311,41)
<b>E) RESULTADO EJERCICIO PROCEDENTE OP. CONTINUADAS</b>	<b>(67.739,87)</b>	<b>(74.559,44)</b>	<b>124.008,44</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(67.739,87)</b>	<b>(74.559,44)</b>	<b>124.008,44</b>

## Análisis económico-financiero de las cuentas anuales

Mediante los datos recogidos en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 facilitados por la Sociedad, hemos procedido al cálculo y análisis de las ratios que a continuación se detallan:

### 3.1 Ratios de liquidez

Las ratios de liquidez son un conjunto de indicadores y medidas cuyo objetivo es diagnosticar si una empresa es capaz de generar tesorería, es decir, si tiene capacidad de convertir sus activos en liquidez a corto plazo para hacer frente a sus pagos. A continuación, analizamos las ratios de liquidez:

#### a) Ratio de solvencia

Refleja la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago.

A continuación, se detallan las ratios de solvencia del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>Activo corriente/ Pasivo corriente</i>	1,5-2	1,33	2,27	1,78

En el ejercicio 2022 la ratio es inferior al extremo inferior del intervalo ideal, debido al importe pendiente de pago a los proveedores por la adquisición de varios elementos de transporte en el ejercicio.

La Sociedad cuenta con el apoyo financiero del Ayuntamiento como socio único, que realiza transferencias corrientes aprobadas por el pleno municipal, además, cuenta con el control del Órgano de Intervención y la Dirección de la Sociedad sobre sus obligaciones a corto plazo.

#### b) Coeficiente ácido

Refleja la capacidad de pago a corto plazo de una empresa. Se diferencia de la ratio de solvencia en que para su cálculo no se consideran las existencias, debido a su poca capacidad para convertirse en dinero a corto plazo.

A continuación, se detallan los coeficientes ácidos del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>(Activo corriente - Existencias) / Pasivo corriente</i>	1	1,32	2,25	1,78

En los tres ejercicios la ratio es superior al valor ideal.

Misma explicación que en el apartado a).

La Sociedad recibe transferencias corrientes del Ayuntamiento para financiar su actividad. En el ejercicio 2022 ha recibido aportaciones por importe de 5.516 miles de euros (5.173 miles de euros en 2020 y 5.124 miles de euros en 2020).

c) Ratio de tesorería

Refleja la cantidad de dinero líquido, o bien la posibilidad de conseguirlo, de una empresa en relación con su pasivo corriente.

A continuación, se detallan las ratios de tesorería del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>Efectivo / Pasivo corriente</i>	0,3	0,95	1,75	1,28

La ratio de tesorería se mantiene por encima del valor ideal.

La reducción en el ejercicio 2022 corresponde al mayor incremento del pasivo corriente derivado del importe pendiente de pago a los proveedores por la adquisición de varios elementos de transporte en el ejercicio.

El cobro periódico de los importes concedidos por Ayuntamiento de Los Realejos ha permitido a la Sociedad cumplir con sus obligaciones de pago a proveedores y acreedores.

3.2. Ratios de rotación

Las ratios de rotación reflejan la eficacia de la empresa en la gestión de sus activos para generar ventas. A continuación, analizamos las ratios de rotación:

a) Rotación del activo circulante

Refleja las veces que se ha utilizado el activo circulante en la obtención de ingresos.

A continuación, se detallan las rotaciones del activo circulante del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>Cifra neta de negocio / Activo corriente</i>	<i>Elevado</i>	0,37	0,75	0,43

En el ejercicio 2022 la rotación del activo circulante ha disminuido debido a que el numerador (cifra neta de negocio) se ha reducido por la disminución de los servicios públicos prestados y, al incremento del denominador (activo corriente) derivado del aumento de la tesorería.

b) Rotación de stocks

Refleja el número de veces que los ingresos por ventas cubren la inversión en existencias, es decir, indica el número de veces que se renueva el inventario en un período económico.

A continuación, se detallan las rotaciones de stock del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>Cifra neta de negocio / Existencias</i>	<i>Elevado</i>	152,97	201,83	176,99

Las existencias de la Sociedad presentan una importante rotación debido a que se trata del combustible utilizados en su actividad.

La ratio ha disminuido a causa del descenso de la cifra neta de negocio.

### c) Rotación de clientes

Refleja el número de veces que la empresa convierte los derechos de cobro comerciales en disponibles.

A continuación, se detallan las rotaciones de clientes del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>Cifra neta de negocio / Clientes</i>	<i>Elevado</i>	3,21	4,53	1,86

En el ejercicio 2022 la rotación de clientes ha disminuido, debido al efecto del descenso de la cifra de negocios.

Más del 90% de sus ingresos corresponden a las aportaciones anuales del Ayuntamiento.

#### 3.3. Ratios de gestión de cobro

El plazo medio de cobro refleja el número medio de días que la empresa tarda en cobrar de sus clientes, es decir, indica el plazo de financiación que una empresa otorga a sus clientes.

A continuación, se detallan los plazos medio de cobro del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>(Clientes + Deudores / Cifra neta de negocio) * 365</i>	<i>Reducido</i>	113,71	80,61	196,16

El plazo de cobro de la Sociedad es elevado. Se ha incrementado en el ejercicio 2022 debido a la reducción de la cifra neta de negocio.

El Ayuntamiento está cumpliendo periódicamente con el pago de sus aportaciones.

#### 3.4. Ratios de gestión de pagos

El plazo medio de pago refleja el número de días que la empresa tarda en pagar a sus proveedores y acreedores en término medio, es decir, es el plazo de financiación que los proveedores y acreedores conceden a la empresa.

A continuación, se detallan los plazos medio de pago del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>(Ratio operaciones pagadas * Importe total de pagos realizados + Ratio operaciones pendientes de pago * Importe total pagos pendientes) / Importe total de pagos realizados + Importe total pagos pendientes</i>	$\leq 30$ días	10,03	9,61	9,41

La Sociedad mantiene unos reducidos periodos medios de pago.

Según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las entidades públicas han de cumplir los plazos establecidos en la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000.

En el artículo 3.1. de la mencionada ley, se fija un plazo máximo de pago a proveedores de 30 días desde la fecha de recepción de la factura o una solicitud de pago equivalente, o si dicha fecha se presta a duda, 30 días desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

El artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, establece la forma de cálculo del periodo medio de pago.

La Sociedad cumple con el plazo máximo establecido en la normativa sobre morosidad que le es aplicable.

### 3.5. Ratios de endeudamiento

Las ratios de endeudamiento miden el apalancamiento financiero de una empresa, es decir, la proporción de deuda que soporta una empresa frente a sus recursos propios. Por tanto, indica el grado de dependencia financiera de entidades bancarias, accionistas o incluso otras empresas. A continuación, analizamos las ratios de endeudamiento:

#### a) Ratio de endeudamiento

Refleja la proporción de deuda que soporta una empresa frente a sus recursos propios.

A continuación, se detallan los valores obtenidos para el ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
$(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / (\text{Patrimonio neto} + \text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente})$	0,4-0,6	0,44	0,31	0,35

La ratio se sitúa entre el intervalo de valores *ideal*, no se refleja una alta dependencia de los pasivos ajenos.

#### b) Capacidad de devolución de préstamos

Refleja la parte en que se podría reducir la deuda de la empresa si se utilizara todo el Cash-Flow generado en el ejercicio.

A continuación, se detallan los valores correspondientes al ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
$(\text{Resultado ejercicio} + \text{Amortizaciones}) / \text{Deudas con entidades financieras}$	Elevado	-	-	-

La Sociedad no tiene deudas con entidades de crédito.

c) Fondo de maniobra

Indica la parte del activo circulante que es financiada con los recursos de carácter permanente. Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

A continuación, se detallan los valores correspondientes al ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>Activo corriente - Pasivo corriente</i>	298.822,36	483.011,35	405.792,21

La Sociedad tiene un fondo de maniobra positivo en el periodo 2020-2022. En el ejercicio 2022 se ha reducido por el incremento del denominador (pasivo corriente).

La subvención anual otorgada por el Ayuntamiento permite a la Sociedad hacer frente a las obligaciones recogidas en su pasivo corriente con sus derechos de cobro y tesorería (activo corriente). El importe aprobado para el ejercicio 2023 asciende a 5.666 miles de euros.

3.6. Ratio del sueldo medio por trabajador

El sueldo medio por trabajador refleja el gasto medio de sueldos y salarios por cada empleado de la empresa.

Los valores correspondientes al ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>Sueldos y salarios / Número de trabajadores</i>	31.132	31.975	26.745

La ratio de sueldo medio por trabajador se mantiene en valores similares al ejercicio anterior.

El número medio de trabajadores ha sido de 101,38 trabajadores en el ejercicio 2022 (93,45 trabajadores en 2021 y 103,71 trabajadores en 2020).

3.7. Ratios sobre los resultados financieros

Los ratios sobre los resultados financieros se analizan a continuación:

a) Gastos financieros sobre ventas

Refleja la relación entre los gastos financieros incurridos por la empresa en su actividad y las ventas obtenidas durante ese período.

A continuación, se detallan los gastos financieros sobre ventas del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>Gastos financieros / Total ventas</i>	Menor a 0,04	-	-	-

La Sociedad no tiene deudas con entidades financieras.

b) Cobertura de gastos financieros

Refleja el grado en que pueden disminuir los beneficios de la empresa manteniendo su capacidad para atender los vencimientos de su deuda, tanto en el pago de intereses como del capital a amortizar.

A continuación, se detalla la cobertura de los gastos financieros del ejercicio 2022, 2021 y 2020:

Cálculo	Valor ideal (a modo orientativo)	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
<i>BAIL / Gastos financieros</i>	Elevado	-	-	-

La Sociedad no ha generado gastos financieros.

Conclusión

En el análisis de las principales ratios de la Sociedad en base a las cuentas anuales del ejercicio 2022, 2021 y 2020, hemos detectado lo siguiente:

1. El plazo medio de cobro es de 113,71 días en el ejercicio 2022 (80,61 días en 2021 y 63,13 días en 2020).

El Ayuntamiento está cumpliendo periódicamente con el pago de sus aportaciones.

2. El plazo medio de pago es de 10,03 días en el ejercicio 2022 (9,61 días en 2021 y 9,41 días en 2020).

El Art. 3.1 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que fija que las entidades públicas tienen un plazo máximo de pago a proveedores de 30 días desde la fecha de recepción de la factura o una solicitud de pago equivalente.

El artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, establece la forma de cálculo del periodo medio de pago.

El plazo medio de pago se sitúa dentro del plazo máximo legal.

4. COMPROBACIÓN DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE AJUSTAN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO O A LAS INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN, LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR LAS SOCIEDADES MUNICIPALES DURANTE LOS AÑOS AUDITADOS, CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

En relación con la revisión de la gestión contractual y de los convenios de colaboración suscritos por la Sociedad, hemos comprobado el cumplimiento de los aspectos establecidos en el Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vigente a partir del 9 de marzo de 2018.

La Sociedad es una entidad pública mercantil, por tanto, está sujeta a la ley de contratos del sector público (en adelante, LCSP) que considera contratos menores aquellos que cumplan los siguientes límites:

- Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre: Contratos cuyo importe sea inferior a 40.000 euros, cuando se trate de obras, o 15.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

Hemos comprobado el cumplimiento de la normativa de contratación de las entidades locales, además, hemos revisado el procedimiento de selección de contratistas y adjudicación de contratos con el fin de comprobar que se hayan realizado según la forma y términos establecidos en la LCSP vigente en su momento.

Las comprobaciones realizadas han tenido como objeto exclusivamente cumplir con el encargo recibido y se ha realizado en el contexto del alcance acordado en el contrato de servicios y pliegos de contratación de servicios.

Las comprobaciones realizadas han consistido principalmente en la revisión de la documentación correspondiente a los expedientes de contratación y convenios suscritos por la Sociedad.

Hemos mantenido reuniones con el personal de la Sociedad que nos ha informado de los procedimientos llevados a cabo por la misma.

Hemos procedido al análisis de la siguiente documentación considerando los límites fijados en la normativa de contratos del sector público:

- I. Cuentas anuales del ejercicio 2022 formuladas por el Consejo de Administración, que comprende el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.
- II. Balance de sumas y saldos y Diario del ejercicio 2022.
- III. Expedientes de contratación, incluyendo:
  - informes del Gerente sobre la necesidad de contratación de las obras o servicios
  - informes jurídicos emitidos por el Técnico de la Administración General del Ayuntamiento
  - pliegos aprobados por los órganos de gobierno de la Sociedad
  - actas de las mesas de contratación
  - informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas
  - resoluciones de la presidencia sobre la adjudicación de los contratos
  - contratos de obras o servicios formalizados y las actas de recepción, en su caso.

### Revisión de la gestión contractual y de convenios suscritos

Las operaciones realizadas por la Sociedad pueden clasificarse en dos tipologías:

- Las operaciones que no superan los límites establecidos en la LCSP, se consideran contratos menores, en cuyo caso el procedimiento de contratación consiste en la aprobación del gasto por parte del Gerente de la Sociedad. Si se trata de la contratación de obras, también se incluye un presupuesto.
- Las operaciones que superan los límites establecidos en la LCSP. Procedemos a analizar las mismas a continuación con el fin de comprobar la calificación, la formalización de contrato y procedimiento utilizado.

A continuación, se detallan los proveedores con un volumen de operaciones superior a 15.000 euros en el ejercicio 2022 (16.050 euros con IGIC):

Contratista	Volumen de operaciones 2022 (Con IGIC)
FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L.	94.307,01
PREFABRICADOS REALEJOS, S.A.	20.561,29
FERRETERÍA MARSAN, S.L.	27.941,29
FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L.	92.976,68
FERRETERÍA SIVERIO, S.L.	11.240,53
HERNANDEZ BELLO S.L	138.627,06
TEGALPA	38.015,12
COELCA	14.589,15
SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A. (antes DIELECTRO CANARIAS S.A.)	59.754,48
DQUERO	18.664,53
AUTO REPUESTOS MENCEY AÑATERME, S.L.	129.511,91
SIMEÓN E HIJOS, S.L.	30.017,23
KIMICA ECOLOGICA ATLANTICA	22.957,01
GERANIOS TENERIFE, S.A.	19.686,11
CATESA FOODS, S.L.	3.991,15
ORQUIDARIO LYCASTE, S.L.	3.279,62
MUTUA TINERFEÑA	26.136,21
AGROFORESTAL TENERIFE, S.L.	38.620,60
IR MAXOINVERSIONES, S.L.	165.220,77
BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARTENGARIA, S.A.	45.435,72
AUGUSTO GARCÍA FUMERO (AUTO ELECTRO AUGUSTO)	35.059,75
CARPINTERIA METÁLICA LUIS Y GUILLÉN	55.101,11
CONTENUR, S.L.	23.808,45
DONLO CANARIAS, S.L.	16.322,86
IREAUTO 2000, S.L.	14.586,59
OPEIN	27.557,85

Hemos incluido a FERRETERÍA SIVVERO, S.L., CATESA FOODS, S., ORQUIDARIO LYCASTE, S.L., adicionalmente, puesto que sus operaciones están recogidas en un acuerdo que supera dicho importe.

Las operaciones con un volumen superior a 15.000 euros (16.050 euros con IGIC) en el ejercicio 2022 corresponden a:

Contratista	Objeto del contrato/acuerdo	Procedimiento	Fecha Contrato acuerdo	Importe total contrato/acuerdo (con IGIC)
FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L. PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L. FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L. FERRETERÍA SIVERIO, S.L.	Acuerdo marco para la compra de material de ferretería	Abierto (perfil del contratante del Ayuntamiento)	07/03/2022 al 07/03/2023	350.000,00
HERNANDEZ BELLO S.L.	Servicio de baldeo de calles y limpieza de contenedores en el municipio de Los Realejos	Abierto (plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda)	01/01/2022 al 31/12/2022	125.626,56
	15 servicios de limpieza de pavimento con hidrolimpiadora de agua caliente a presión en las cuatro principales zonas comerciales	Contrato menor	31/08/2022	13.000,50
TEGALPA	Servicio de limpieza de parques infantiles y zonas verdes	Negociado sin publicidad	07/01/2016 al 05/01/2021	41.471,01
COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A. (COELCA) SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.	Suministro de material eléctrico	Abierto (plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda)	10/10/2019 al 01/10/2022, prorrogado hasta el 30/09/2023	108.284,00
DESARROLLO QUÍMICO EUROPEO, S.L. (DQ EURO)	Mantenimiento preventivo, dosificación de los productos químicos y control de la calidad de aguas de la piscina municipal	Abierto (plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda)	01/12/2019 al 30/11/2023	17.040,00
AUTO REPUESTOS MENCEY AÑATERME, S.L.	Suministro de repuestos para el mantenimiento de la flota del parque móvil municipal	Abierto (plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda)	01/04/2019 al 11/04/2022, prorrogado hasta el 11/01/2023	224.289,00
SIMEÓN E HIJOS, S.L.	Suministro y montaje de neumáticos nuevos y recauchutados de la flota de vehículos	Abierto simplificado (plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda)	08/04/2019 al 07/04/2022, prorrogado hasta el 08/01/2023	90.738,00
KIMICA ECOLOGICA ATLANTICA	Suministro de productos químicos y fitosanitarios para el mantenimiento de parques y jardines del municipio	Abierto (plataforma de contratación del Sector Público)	15/03/2020 al 14/03/2021 (con tres prórrogas anuales)	50.600,00
GERANIOS TENERIFE, S.A. CATESA FOODS, S.L. ORQUIDARIO LYCASTE, S.L.	Acuerdo marco para el suministro de plantas y flores ornamentales	Abierto (plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda)	09/10/2019 al 08/10/2023	75.900,00

Contratista	Objeto del contrato/acuerdo	Procedimiento	Fecha Contrato acuerdo	Importe total contrato/acuerdo (con IGIC)
MUTUA TINERFEÑA	Seguro de flora de vehículos del Ayuntamiento de Los Realejos y se sus empresas públicas municipales dependientes	Abierto (plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda)	01/07/2021 al 31/12/2022 (con dos prórrogas anuales)	27.812,00
AGROFORESTAL TENERIFE, S.L.	Servicio de poda en altura de árboles y palmeras ubicados en espacios públicos	Abierto (plataforma de contratación del Sector Público)	01/02/2020 al 31/03/2021 (con tres prórrogas anuales)	64.032,00
IR MAXOINVERSIONES, S.L.U.	Suministro de combustible (gasóleo) mediante depósito dispensador para los vehículos de parque móvil	Abierto (plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda)	01/10/2020 al 01/10/2022, prorrogado hasta el 30/09/2023	129.150,00
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Arrendamiento y mantenimiento en formato renting de un camión recolector para el servicio de residuos	Abierto (plataforma de contratación del Sector Público)	21/06/2021 al 20/06/2026	244.164,09
AUGUSTO GARCÍA FUMERO (AUTO ELECTRO AUGUSTO)	Suministro de repuestos para el mantenimiento de la flota del parque móvil municipal	Abierto (plataforma de contratación del Sector Público)	01/04/2019 al 11/04/2022, prorrogado hasta el 11/01/2023	3.600,00
CARPINTERIA METÁLICA LUIS Y GUILLÉN	Servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque móvil municipal - Lote 5	Abierto (plataforma de contratación del Sector Público)	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	16.050,00
CONTENUR, S.L.	54 cubos de recogida de residuos en comercios y 102 contenedores verde	Dos contratos menores	28/02/2022 y 30/11/2022	23.808,45
DONLO CANARIAS, S.L.	Plan de mejora, adecentamiento y limpieza de puntos limpios y contenerización	Contrato menor	14/09/2022 y 31/12/2022	16.322,86
IREAUTO 2000, S.L.	Servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque móvil municipal - Lote 1	Contrato menor	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	5.350,00
MAQUINAS OPEIN, S.L.U.	Adquisición de un elevador / carretilla elevadora para restos funerarios con destino al servicio de Cementerios de Los Realejos	Abierto simplificado (plataforma de contratación del Sector Público)	2022	27.557,85

Como resultado del trabajo realizado y en aplicación de la metodología y alcance expuesto se puede concluir que:

- a) En relación con las operaciones realizadas consideradas contratos menores, por no superar el importe de 15.000 euros (16.050 euros IGIC incluido) en caso de contratos de servicios o de 40.000 euros (42.800 euros IGIC incluido) en caso de contrato de obras, se ha comprobado que la tramitación del expediente incluye resolución de aprobación del gasto por grupos de facturas y la incorporación de las facturas. Así como aprobación de gasto y presupuesto y factura en el caso de contratos de obra.
- b) La entidad ha realizado operaciones, IGIC incluido, superiores a 16.050 euros que, de conformidad con la LCSP, se pueden calificar de contrato de suministro y contrato de servicios, o contrato de obra si superan los 42.800 euros.
- c) De las operaciones relacionadas en el apartado b) anterior, consideradas contrato de suministro o servicio, la entidad ha formalizado contrato, con las entidades e importes siguientes:
  - i. Formalizado acuerdo marco para la adquisición del material de ferretería con los contratistas FERRETERÍA SAN ISIDRO, S.L., PREFABRICADOS REALEJOS, S.A., MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L. y FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L., el 2 de noviembre de 2018 con la duración de un año.

El Consejo de Administración celebrado el 7 de marzo de 2022 acuerda la adhesión de la Sociedad a la licitación para la contratación del suministro de material de ferretería prevista por el Ayuntamiento.

Las operaciones realizadas por los contratistas se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L.				
FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L.	07/03/2022 al	350.000,00	201.969.37	45.057,43
PREFABRICADOS REALEJOS, S.A.	07/03/2023			
MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L.				

Los contratistas han continuado suministrando materiales durante el ejercicio 2022 por importe de 45.057,43 euros sin contrato vigente.

- ii. Formalizado contrato de servicios de baldeo de calles y limpieza de contenedores con HERNÁNDEZ BELLO, S.L. el 13 de julio de 2020 hasta el 13 de marzo de 2022 por importe total de 209.377,60 euros, IGIC incluido.

El Consejo de Administración celebrado el 12 de julio de 2022 acuerda ratificar la resolución relativa a la prórroga extraordinaria del contrato de servicios hasta el 31 de diciembre de 2022.

Las operaciones realizadas en 2022 ascienden a 138.627,06 euros.

Contratista	Fecha contrato acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
HERNANDEZ BELLO S.L.	01/01/2022 al 31/12/2022	125.626,56	125.626,56	-
	31/08/2022	13.000,50	13.000,50	-

En agosto de 2022 se formaliza un contrato menor por la prestación de quince servicios de limpieza de pavimento con hidro limpiadora de agua caliente a presión en las cuatro principales zonas comerciales del Municipio con una duración de 20 meses.

No se han prestado servicios fuera de los contratos formalizados.

- iii. Formalizado contrato de prestación de servicios de limpieza de parques infantiles y zonas verdes con el contratista TEGALPA, S.L. con fecha 7 de enero de 2016 por un año con un importe de 41.471,01 euros, IGIC incluido, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años.

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total contrato/acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en el 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
TEGALPA	07/01/2016 al 06/01/2021	41.471,01	-	38.015,12

El contratista ha continuado suministrando servicios a lo largo del ejercicio 2022 sin contrato vigente por importe de 38.015,12 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es un negociado sin publicidad, sin embargo, el anuncio de la litación se ha publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

- iv. El 10 de octubre de 2019 se adjudicó el suministro de material eléctrico a COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A. (COELCA) y a SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A., (anteriormente denominada DIELECTRO CANARIAS, S.A.U.), con vencimiento anual, con tres prorrogas, por un importe total de 108.284 euros, IGIC incluido.

El Consejo de Administración celebrado el 17 de octubre de 2022 acuerda ratificar la resolución relativa a la tercera prórroga del contrato formalizado hasta el 30 de septiembre de 2023.

Las operaciones realizadas por los contratistas se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A. (COELCA)	10/10/2019 al 01/10/2022, prorroga hasta 30/09/2023	108.284,00	14.589,15	-
SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.			59.754,48	-

El volumen de operaciones realizadas durante el periodo de vigencia del contrato asciende a 74.343,63 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- v. El 1 de diciembre de 2019 se adjudicó el servicio de mantenimiento preventivo, dosificación de los productos químicos y control de la calidad de aguas de la piscina municipal a DESARROLLO QUÍMICO EUROPEO, S.L. (DQ EURO) por un importe de 17.040 euros, IGIC incluido. El contrato tiene una duración de un año, con tres prorrogas anuales.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
DESARROLLO QUÍMICO EUROPEO, S.L. (DQ EURO)	01/12/2019 al 30/11/2023	17.040,00	17.040,00	1.624,53

En el ejercicio 2022 se ha excedido el importe máximo del contrato en 1.624,53 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- vi. El 1 de abril de 2019 se adjudicó el suministro de repuestos para el mantenimiento de la flota del parque móvil municipal a AUTOREPUESTOS MENCEY AÑATERVE, S.L. por un importe de 224.289 euros, IGIC incluido.

El Consejo de Administración celebrado el 12 de julio de 2022 acuerda ratificar la resolución relativa a la prórroga extraordinaria del contrato formalizado hasta el 11 de enero de 2023.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
AUTO REPUESTOS MENCEY AÑATERME, S.L.	01/04/2019 al 11/04/2022, prorrogado hasta el 11/01/2023	224.289,00	129.511,91	-

El volumen de operaciones realizadas durante el periodo de vigencia del contrato asciende a 129.511.91 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- vii. El 8 de abril de 2019 se adjudicó el suministro y montaje de neumáticos nuevos y recauchutados de la flota de vehículos del parque móvil a SIMEÓN E HIJOS, S.L. por un importe de 90.738 euros, IGIC incluido.

En abril de 2022 se formaliza la prórroga del contrato hasta el 8 de enero de 2023.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato/ acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
SIMEÓN E HIJOS, S.L.	08/04/2019 al 07/04/2022, prorrogado hasta el 08/01/2023	90.738,00	30.017,23	-

El volumen de operaciones realizadas durante el periodo de vigencia de los contratos asciende a 30.017,23 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- viii. El 15 de marzo de 2020 se adjudicó el suministro de productos químicos y fitosanitarios para el mantenimiento de parques y jardines del municipio a KIMICA ECOLOGICA ATLANTICA por un importe de 50.600 euros con IGIC incluido.

El Consejo de Administración celebrado el 25 de marzo de 2022 acuerda ratificar la resolución relativa a la segunda prórroga del contrato formalizado hasta el 15 de marzo de 2023.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
KIMICA ECOLOGICA ATLANTICA	15/03/2020 al 14/03/2021(con tres prórrogas anuales)	50.600,00	22.957,01	-

El volumen de operaciones realizadas durante el periodo de vigencia del contrato asciende a 22.957,01 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- ix. El 9 de octubre de 2019 se adjudicó el acuerdo para el suministro de plantas y flores ornamentales a GERANIOS TENERIFE, S.A., CATESA FOODS, S.L. y ORQUIDARIO LYCASTE, S.L. por un importe conjunto de 75.900 euros, IGIC incluido.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
GERANIOS TENERIFE, S.A. CATESA FOODS, S.L. ORQUIDARIO LYCASTE, S.L.	09/10/2019 al 08/10/2023	75.900,00	26.956,88	-

El volumen de operaciones realizadas durante el periodo de vigencia del contrato asciende a 26.956,88 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- x. El 1 de julio de 2021 se adjudicó el contrato de seguro de la flota de vehículos de la Sociedad a MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 27.812,00 euros. Con un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en el ejercicio 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
MUTUA TINERFEÑA	01/07/2021 al 31/12/2022 (con dos prórrogas anuales)	27.812,00	26.136,21	-

El volumen de operaciones realizadas correspondientes al contrato asciende a 26.136,21 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- xi. El 1 de febrero de 2020 se adjudicó el servicio de poda en altura en árboles y palmeras ubicados en espacios públicos a AGROFORESTAL TENERIFE, S.L. cuyo vencimiento se fija el 31 de marzo de 2021 con posible prórroga de tres años. El importe del contrato asciende a 64.032,00 euros.

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2022 por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en el ejercicio 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
AGROFORESTAL TENERIFE, S.L.	01/02/2020 al 31/03/2021 (con tres prórrogas anuales)	64.032,00	38.620,60	-

El volumen de operaciones realizadas correspondientes al contrato asciende 38.620,60 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- xii. El 1 de octubre de 2020 se adjudicó el contrato de suministro de combustibles (gasóleo) mediante depósito dispensador para los vehículos del parque móvil, por importe de 129.150 euros (IGIC liquidado al 0%) a IR MAXOINVERSIONES, S.L.U. La duración del contrato es de un año, venciendo el 1 de octubre de 2021.

En octubre de 2022 ambas partes acordaron una segunda prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
IR MAXOINVERSIONES, S.L.U.	01/10/2020 al 01/10/2022, prorrogado hasta el 30/09/2023	129.150,00	129.150,00	36.070,77

El volumen de operaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2022 ha superado el máximo fijado en el contrato en 36.070,77 euros, derivado de la subida del precio del combustible.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- xiii. El 28 de agosto de 2020 se adjudicó el contrato de arrendamiento y mantenimiento en formato renting de un camión recolector para el servicio de recogida residuos selectiva a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

El contrato tiene vigencia de cinco años a partir del acta de inicio del servicio, el cual comenzó el 21 de junio de 2021 y, cuyo importe de licitación asciende a 244.164,09 euros.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	21/06/2021 al 20/06/2026	244.164,09	45.435,72	-

El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio correspondientes al contrato asciende a 45.435,72 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- xiv. El 1 de abril de 2019 se adjudicó el contrato de suministro de repuestos para el mantenimiento de la flota del parque móvil municipal a AUGUSTO GARCÍA FUMERO (AUTO ELECTRO AUGUSTO), con vigencia hasta el 11 de abril de 2022.

El Consejo de Administración celebrado el 12 de julio de 2022 acuerda ratificar la resolución relativa a la prórroga extraordinaria del contrato formalizado hasta el 11 de enero de 2023.

Las operaciones realizadas se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/ acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
AUGUSTO GARCÍA FUMERO	01/04/2019 al 11/04/2022, prorrogado hasta el 11/01/2023	3.600,00	3.600,00	31.459,75

El volumen de operaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2022 ha superado el máximo fijado en el contrato en 31.459,75 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- xv. El 7 de junio de 2021 se adjudicó el contrato de servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque móvil municipal (Lote 5) a CARPINTERA METÁLICA LUIS Y GUILLÉN, con vigencia hasta el 6 de junio de 2022, por importe de 16.050,00 euros.

El Consejo de Administración celebrado el 12 de julio de 2022 acuerda ratificar la resolución relativa a la primera prórroga del contrato formalizado hasta el 6 de junio de 2023.

Las operaciones realizadas por el contratista se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/ acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
CARPINTERIA METÁLICA LUIS Y GUILLÉN	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	16.050,00	16.050,00	39.051,11

El volumen de operaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2022 ha superado el máximo fijado en el contrato en 39.051,11 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- xvi. EL 28 de febrero y el 30 de noviembre de 2022 se adjudicaron dos contratos menores para la adquisición de 54 cubos de recogida de residuos en comercios y 102 contenedores verdes a CONTENUR, S.L por un importe total de 23.808,45 euros.

Las operaciones realizadas se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/ acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de op. en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
CONTENUR, S.L.	28/02/2022 y 30/11/2022	23.808,45	23.808,45	-

El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio correspondientes al total de los contratos asciende a 23.808,45 euros.

El total de las operaciones realizadas en el ejercicio supera el límite para los contratos menores de suministros fijado en la normativa en 7.758,45 euros.

- xvii. El 14 de septiembre de 2022 se adjudicó el contrato de plan de mejora, adecentamiento y limpieza de puntos limpios y contenerización a DONLO CANARIAS, S.L, por un importe de 16.322,86 euros, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Las operaciones se realizadas se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/ acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de op. en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
DONLO CANARIAS, S.L.	14/09/2022 al 31/12/2022	16.322,86	16.322,86	-

El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio correspondiente al contrato asciende a 16.322,86 euros.

El total de las operaciones realizadas en el ejercicio supera el límite para los contratos menores de suministros fijado en la normativa en 272,86 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- xviii. El 07 de junio de 2022 se adjudicó el contrato de Servicio de mantenimiento extraordinario de la flota de vehículos del parque móvil municipal (Lote 1) a IREAUTO 2000, S.L, por un importe de 5.350 euros, con vigencia hasta el 6 de junio de 2026.

El Consejo de Administración celebrado el 12 de julio de 2022 acuerda ratificar la resolución relativa a la primera prórroga del contrato formalizado hasta el 6 de junio de 2023

Las operaciones realizadas se detallan a continuación:

Contratista	Fecha contrato/ acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de operaciones en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
IREAUTO 2000, S.L.	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	5.350,00	5.350,00	9.236,59

El volumen de operaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2022 ha superado el máximo fijado en el contrato en 9.236,59 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

- xix. En el 2022 se adjudicó la adquisición de un elevador/carretilla elevadora para restos funerarios con destino al servicio de cementerios a Los Realejos a MAQUINAS OPEIN, S.L.U. por un importe de 27.557,85 euros.

La operación se detalla a continuación:

Contratista	Fecha contrato/ acuerdo	Importe total Contrato / acuerdo (con IGIC)	Volumen de op. en 2022 (con IGIC)	
			Dentro del acuerdo	Fuera del acuerdo
MAQUINAS OPEIN, S.L.U	2022	27.557,85	27.557,85	-

El volumen de la operación realizada en el ejercicio asciende a 27.557,85 euros.

Hemos comprobado que el procedimiento es abierto, cuyos anuncios han sido publicados en la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda.

Hemos comprobado que la Sociedad cumple con sus obligaciones tributarias y de seguridad social en plazo y firma.

Esta revisión de gestión de contratación y de los convenios de colaboración suscritos por la Sociedad durante el ejercicio 2022, se ha preparado para dar cumplimiento al encargo recibido, y no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

### Incidencias

En el análisis de las operaciones por suministros y prestaciones de servicios superiores a 15.000 euros (16.050 euros IGIC incluido) y obras superiores a 40.000 euros (42.800 euros IGIC incluido) realizadas durante el ejercicio 2022 con proveedores y acreedores, hemos detectado que las siguientes operaciones se han llevado a cabo fuera del periodo contratado o se ha excedido el importe máximo del mismo:

Contratista	Periodo contrato	Volumen de Op. fuera de contrato/ acuerdo	Observaciones
FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L. FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L. PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L.	07/03/2022 al 07/03/2023	45.057,43	Sin contrato vigente
TEGALPA	07/01/2016 al 05/01/2021	38.015,12	Fuera del periodo de contratación
DESARROLLO QUÍMICO EUROPEO, S.L. (DQ EURO)	01/12/2019 al 30/11/2023	1.624,53	Importe excedido del máximo del contrato
IR MAXOINVERSIONES, S.L.U.	01/10/2020 al 01/10/2022, prorrogado hasta el 30/09/2023	36.070,77	Importe excedido del máximo del contrato
AUGUSTO GARCÍA FUMERO (AUTO ELECTRO AUGUSTO)	01/04/2019 al 11/04/2022, prorrogado hasta el 11/01/2023	31.459,75	Importe excedido del máximo del contrato
CARPINTERIA METÁLICA LUIS Y GUILLÉN	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	39.051,11	Importe excedido del máximo del contrato
CONTENUR, S.L.	28/02/2022 y 30/11/2022	7.758,45	Se excede el límite máximo de los contratos menores
DONLO CANARIAS, S.L.	14/09/2022 y 31/12/2022	272,86	Se excede el límite máximo de los contratos menores
IREAUTO 2000, S.L.	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	9.236,59	Importe excedido del máximo del contrato

Las operaciones realizadas fuera de contrato que se detallan en el cuadro anterior se deben a:

1. FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L., FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L., PREFABRICADOS REALEJOS, S.A. y MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L.

Finalizado el periodo de vigencia del acuerdo anterior, sin que se haya resuelto la adjudicación del siguiente, la Sociedad mantiene las operaciones con los contratistas para continuar con su actividad hasta la resolución de la nueva adjudicación por importe de 45.057,43 euros.

El Consejo de Administración celebrado el 7 de marzo de 2022 acuerda la adhesión de la Sociedad a la licitación para la contratación del suministro de material de ferretería prevista por el Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

2. TEGALPA

Se realizan operaciones tras haber concluido el periodo de vigencia del contrato sin que se hubiera formalizado un nuevo acuerdo por importe de 38.015,12 euros.

3. DESARROLLO QUÍMICO EUROPEO, S.L.

El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 1.624,53 euros.

4. IR MAXOINVERSIONES, SLU.

El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 36.070,77 euros. La sociedad mantiene las operaciones con el contratista para continuar con su actividad.

5. AUGUSTO GARCÍA FUMERO (AUTO ELECTRO AUGUSTO)

El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 31.459,75 euros. La sociedad mantiene las operaciones con el contratista para continuar con su actividad.

6. CARPINTERIA METÁLICA LUIS Y GUILLÉN

El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 39.051,11 euros. La sociedad mantiene las operaciones con el contratista para continuar con su actividad.

7. CONTENUR, S.L.

En el ejercicio 2022 se han formalizado dos contratos menores para el suministro de contenedores.

El volumen total de las operaciones realizadas en el ejercicio supera el límite para este tipo de contratos fijado en la Ley de Contratos Públicos en 7.758,45 euros.

8. DONLO CANARIAS, S.L.

El volumen total de las operaciones realizadas en el ejercicio supera el límite para los contratos menores de suministro fijado en la Ley de Contratos Públicos en 272,86 euros.

9. IREAUTO 2000, S.L.

El volumen de operaciones realizadas en el ejercicio excede el importe máximo del contrato en 9.236,59 euros. La sociedad mantiene las operaciones con el contratista para continuar con su actividad.

Consideramos necesario implementar un sistema de control interno de los vencimientos de contratos y acuerdos, que permita que el procedimiento para las nuevas adjudicaciones se inicie con la antelación necesaria para evitar los desfases detectados.

## 5. CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado en los apartados anteriores del presente informe se extraen las siguientes conclusiones:

1. Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la entidad en los ámbitos presupuestario, económico, financiero y patrimonial.

De las revisiones de cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la Sociedad, hemos detectado:

a) Ámbito presupuestario.

Considerando las comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs del ejercicio 2022, concluimos que la Sociedad cumple la normativa aplicable a los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAAIFs del ejercicio 2022, salvo el artículo 168.3 del RDL 2/2004. La aprobación por el Consejo de Administración se ha producido el 28 de octubre de 2021. No se cumple con el plazo máximo de remisión.

2. Análisis del informe económico-financiero de las sociedades a partir de las cuentas anuales, poniendo de relieve su situación y evolución, a ser posible durante los tres últimos años del ejercicio auditado.

De las revisiones realizadas sobre las principales ratios económicos-financieros concluimos que, la Sociedad no presenta dificultades para asumir sus obligaciones de pago a corto plazo, con las transferencias corrientes anuales que recibe de su socio único el Ayuntamiento para financiar su actividad.

3. Comprobación de que los procedimientos de contratación se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o a las instrucciones internas de contratación, los Convenios de colaboración suscritos por las sociedades municipales durante los años auditados, cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Mediante la revisión de los convenios suscritos por la Sociedad, hemos detectado las siguientes incidencias, debidas a los retrasos en el procedimiento de adjudicación:

Contratista	Periodo contrato	Volumen de Op. fuera de contrato/ acuerdo	Observaciones
FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L.			
FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L.	07/03/2022 al	45.057,43	Sin contrato vigente
PREFABRICADOS REALEJOS, S.A.	07/03/2023		
MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ CALLE, S.L.			
TEGALPA	07/01/2016 al 05/01/2021	38.015,12	Fuera del periodo de contratación
DESARROLLO QUÍMICO EUROPEO, S.L. (DQ EURO)	01/12/2019 al 30/11/2023	1.624,53	Importe excedido del máximo del contrato
IR MAXOINVERSIONES, S.L.U.	01/10/2020 al 01/10/2022, prorrogado hasta el 30/09/2023	36.070,77	Importe excedido del máximo del contrato

Contratista	Periodo contrato	Volumen de Op. fuera de contrato/ acuerdo	Observaciones
AUGUSTO GARCÍA FUMERO (AUTO ELECTRO AUGUSTO)	01/04/2019 al 11/04/2022, prorrogado hasta el 11/01/2023	31.459,75	Importe excedido del máximo del contrato
CARPINTERIA METÁLICA LUIS Y GUILLÉN	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	39.051,11	Importe excedido del máximo del contrato
CONTENUR, S.L.	28/02/2022 y 30/11/2022	7.758,45	Se excede el límite máximo de los contratos menores
DONLO CANARIAS, S.L.	14/09/2022 y 31/12/2022	272,86	Se excede el límite máximo de los contratos menores
IREAUTO 2000, S.L.	07/06/2021 al 06/06/2022, prorrogado hasta el 06/06/2023	9.236,59	Importe excedido del máximo del contrato

Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de la información adjunta, no expresamos una opinión de auditoría sobre la misma. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

BDO Auditores, S.L.P.



Carlos García de la Calle  
Socio  
20 de octubre de 2023



# **EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL  
EJERCICIO 2022 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE  
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE

**EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS  
REALEJOS, S.L.**

**Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2022  
junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
Abreviadas emitido por un Auditor Independiente**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022:**

- Balances Abreviados al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021
- Memoria Abreviada del ejercicio 2022

**EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS  
REALEJOS, S.L.**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un  
Auditor Independiente

## Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al socio único de la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.:

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad **EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.** (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Aplicación del principio de empresa en funcionamiento</i>	
<p>La Sociedad recibe una subvención de su socio único, el Ayuntamiento de los Realejos, por importe total de 5.515 miles de euros, según se detalla en la Nota 9 de la memoria abreviada para el mantenimiento de su actividad.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p>
<p>Los administradores han elaborado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento, según se indica en la Nota 2.3 de la memoria abreviada.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las transferencias y saldos que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2022 con el socio único, obteniendo el acuerdo para las transferencias corrientes del ejercicio 2022.</li></ul>
<p>El socio único procede antes del cierre del ejercicio a aprobar la subvención para el ejercicio siguiente. Los administradores elaboran el presupuesto para el ejercicio siguiente que conlleva un elevado juicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención y comprensión del presupuesto del ejercicio 2023 elaborado por los administradores de la Sociedad.</li></ul>
<p>La aplicación del principio de empresa en funcionamiento incluye subjetividad y un elevado juicio ya que se basa en estimaciones realizadas en la elaboración del presupuesto, por ello, lo hemos considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del acuerdo del socio único de transferencias corrientes para atender los gastos específicos de la Sociedad para el ejercicio 2023.</li><li>- Evaluación de la idoneidad y adecuación de la información incluida por los administradores de la Sociedad en la memoria abreviada, en relación con el principio de empresa en funcionamiento.</li></ul>

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

  
Carlos García de la Calle (ROAC 19.969)  
Socio-Auditor de Cuentas

20 de octubre de 2023



BDO AUDITORES, S.L.P.

2023 Núm. 01/23/19359

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS  
REALEJOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**EJERCICIO 2022**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

# EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

## 1. Actividad de la empresa.

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. (en adelante "la Sociedad") se constituyó en Los Realejos 13 de julio de 2004 como Sociedad Limitada.

Su domicilio social se encuentra establecido en Avenida Canarias, número 6, 38410 Los Realejos, Santa Cruz de Tenerife.

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el Tomo 2571, Folio 208, Hora 33802. CIF B-38766317.

La Sociedad desarrolla sus actividades en el término municipal de Los Realejos.

Constituye su objeto social las prestaciones de los siguientes servicios públicos y locales:

- 1.- Alumbrado público.
- 2.- Parques y jardines.
- 3.- Recogida de residuos.
- 4.- Cementerios.
- 5.- Limpieza viaria y de espacios públicos.
- 6.- Mantenimiento de vías públicas.
- 7.- Defensa de usuarios y consumidores, han sido recuperado y se presta desde el Ayuntamiento de Los Realejos.
- 8.- y en general todos aquellos de competencia municipal en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La actividad actual de la Sociedad coincide con su objeto social.

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, pero sí tiene relación con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1515/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, debido a que el 100% del capital social pertenece al Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Los Realejos.

La moneda funcional con la que opera la empresa es euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

### 2.1. *Imagen fiel.*

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y el Real Decreto 602/2016 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, información sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 30 de junio de 2022.

## **EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.**

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad.

### ***2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.***

En el caso de aplicar principios contables no obligatorios se desglosarán.

### ***2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.***

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### ***2.4. Comparación de la información.***

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2022 y 2021.

### ***2.5. Elementos recogidos en varias partidas.***

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, salvo las deudas con entidades de crédito que se distribuyen en el corto y largo plazo.

### ***2.6. Cambios en criterios contables.***

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

### ***2.7. Corrección de errores.***

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio contra reservas voluntarias, correspondientes a gastos y regularización de saldos de ejercicios anteriores por importe total de 5.753,16 euros.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio contra reservas voluntarias, correspondiente a la regularización por el exceso de traspasos a resultados en ejercicios anteriores de las subvenciones de capital por importe de 2.733,91 euros y al gastos del seguro vida correspondiente al ejercicio 2020.

### ***2.8. Importancia relativa***

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

### 3. Normas de registro y valoración.

#### 3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	3	33,33
Aplicaciones informáticas	3	33,33

- **Propiedad Industrial**

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

- **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años).

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

### **3.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- o El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones técnicas	8,33	12
Maquinaria	10	10
Uillaje	3,33	30
Mobiliario	10	10
Equipos procesos información	4	25
Elementos de transporte	6,25	16
Otro inmovilizado	10	10

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

La Sociedad ha activado gastos de mejoras efectuadas en el inmovilizado material por importe de 95.963,51 euros en el ejercicio 2022. La Sociedad no ha activado gastos de mejoras efectuadas en el inmovilizado en el ejercicio 2021.

### **3.3. Inversiones Inmobiliarias.**

La Sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

### **3.4. Permutas.**

La Sociedad no ha registrado durante el ejercicio ni presenta bienes en balance derivados de operaciones de permuta.

### **3.5. Instrumentos financieros.**

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

#### **a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
  - Deudas con entidades de crédito;
  - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
  - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
  - Deudas con características especiales, y
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

### 3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

### *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### *Baja de activos financieros-*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **3.5.2. Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

### Fianzas entregadas

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### **3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

### **3.6. Existencias.**

a) Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados el nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo el coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos. La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

b) En el caso de que el valor neto realizable de las existencias fuera inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejaran de existir las circunstancias que causaron la corrección, el importe será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, por el momento no se han registrado correcciones valorativas por deterioros.

La sociedad tiene registrados a final de ejercicio 2022 unas existencias de combustible por valor de importe de 2.917,40 euros y a final del ejercicio 2021 por valor de 3.224,97 euros.

### **3.7. Transacciones en moneda extranjera.**

La Sociedad no realiza transacciones en moneda extranjera, por lo que no se producen diferencias de cambio.

### **3.8. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

## **EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.**

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### **3.9. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

### **3.10. Provisiones y contingencias.**

La Sociedad no ha registrado provisiones ni contingencias en sus cuentas anuales abreviadas.

### **3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **3.12. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

### **3.13. Combinaciones de negocios.**

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

### **3.14. Negocios conjuntos.**

La Sociedad no participa en ninguna actividad económica controla conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas.

### **3.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

### 4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

A) Estados de movimientos de INMOVILIZADO

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	6.611,05	2.644.393,38	2.651.004,43
(+) Entradas	14.950,00	618.607,99	633.557,99
(-) Salidas	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	21.561,05	3.263.001,37	3.284.562,42
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	4.499,65	2.105.902,84	2.110.402,49
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	2.529,24	183.827,71	186.356,95
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	7.028,89	2.289.730,55	2.296.759,44
I) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
J) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-	-	-
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	14.532,16	973.270,82	987.802,98

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	6.611,05	2.692.286,80	2.698.897,85
(+) Entradas	-	78.775,14	78.775,14
(-) Salidas	-	126.668,56	126.668,56
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	6.611,05	2.644.393,38	2.651.004,43
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	2.707,67	2.023.889,83	2.026.597,50
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	1.791,98	189.878,57	191.670,55
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	107.865,56	107.865,56
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	4.499,65	2.105.902,84	2.110.402,49
I) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
J) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-	-	-
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	2.111,40	538.490,54	540.601,94

En el ejercicio 2022 las altas de inmovilizado material corresponden principalmente a compra de maquinaria, herramientas, equipos para procesos de información, elementos de transporte y otro inmovilizado material.

En el ejercicio 2021 las altas de inmovilizado material corresponden principalmente a mejoras de instalaciones, compra de maquinaria, contenedores de residuos y un camión de recogida de residuos.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Los elementos totalmente amortizados en el ejercicio 2022 y 2021 son los siguientes:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Propiedad industrial	139,82	139,82
Aplicaciones informáticas	1.040,98	1.040,98
Instalaciones	36.269,46	14.205,68
Maquinaria	7.704,26	7.704,26
Utillaje	37.136,95	37.136,95
Mobiliario	11.950,86	11.950,86
Equipos para procesos de información	27.585,84	26.358,87
Elementos de transporte	1.000.284,30	761.413,14
Otro inmovilizado material	373.566,04	322.750,05
<b>Total</b>	<b>1.495.678,51</b>	<b>1.182.700,61</b>

La Sociedad no tiene inversiones inmobiliarias, locales ni otros activos inmobiliarios arrendados a terceros.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no tiene bienes en régimen de arrendamiento financiero.

### 5. Activos financieros.

#### a) Activos financieros no corrientes.

El detalle de activos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Créditos y Otros 31/12/2022	Créditos y Otros 31/12/2021
Activos financieros a coste amortizado a largo plazo	180,00	180,00
<b>Total</b>	<b>180,00</b>	<b>180,00</b>

En "Activos financieros a coste amortizado a largo plazo" figura a 31 de diciembre de 2022 el importe de 180,00 euros correspondiente a una fianza.

En "Activos financieros a coste amortizado a largo plazo" figura a 31 de diciembre de 2021 el importe de 180,00 euros correspondiente a una fianza.

#### b) Activos financieros corrientes.

El detalle de activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Créditos y Otros 31/12/2022	Créditos y Otros 31/12/2021
Activos financieros a coste amortizado a corto plazo	330.135,64	191.268,19
Efectivo y otros activos líquidos	859.286,39	664.260,50
<b>Total</b>	<b>1.189.422,03</b>	<b>855.528,69</b>

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

El detalle de los "Activos financieros a coste amortizado a corto plazo" a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Corto Plazo	Corto Plazo
	31/12/2022	31/12/2021
<b>Por operaciones comerciales:</b>		
Clientes	139.028,37	143.759,59
Deudores varios	61.461,12	30.730,56
<b>Total saldos por op. Comerciales</b>	<b>200.489,49</b>	<b>174.490,15</b>
<b>Por operaciones no comerciales:</b>		
Cuenta corriente empresa del grupo	115.500,00	759,80
Personal	13.366,15	15.238,24
Otros activos financieros	780,00	780,00
<b>Total saldos por op. No comerciales</b>	<b>129.646,15</b>	<b>16.778,04</b>
<b>Total préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>330.135,64</b>	<b>191.268,19</b>

En "clientes" y "deudores varios" figura a 31 de diciembre de 2022 un importe de 158.991,68 euros (133.676,97 euros en el ejercicio anterior) que corresponde a los desembolsos pendientes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS y de la EMPRESA PUBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS S.L.

### c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

En el ejercicio 2022 se ha registrado unas pérdidas por insolvencias definitivas por importe de 301,93 euros.

En el ejercicio 2021 no se han registrado correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

### d) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 y 2021 se han registrado activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

### e) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre empresas del grupo cuando estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades en el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro:

NIF	Denominación	Domicilio	F.Jurídica	Actividades CNAE	%capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	AV. CANARIAS			100	-	100	-

## 6. Pasivos financieros.

### Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	+ de 5	
Deudas	423.882,66	58.466,00	-	-	-	-	482.348,66
Otros pasivos financieros	423.882,66	58.466,00	-	-	-	-	482.348,66
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	254.905,08	-	-	-	-	-	254.905,08
Proveedores	252.545,34	-	-	-	-	-	252.545,34
Acreeedores varios	2.359,74	-	-	-	-	-	2.359,74
<b>TOTAL</b>	<b>678.787,74</b>	<b>58.466,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>737.253,74</b>

En "otros pasivos financieros" a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2022 se incluyen las garantías correspondientes a los contratos formalizados con proveedores y acreedores.

El vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	+ de 5	
Deudas	18.783,90	-	58.902,18	-	-	-	77.686,08
Otros pasivos financieros	18.783,90	-	58.902,18	-	-	-	77.686,08
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	177.706,50	-	-	-	-	-	177.706,50
Proveedores	175.820,43	-	-	-	-	-	175.820,43
Acreeedores varios	1.886,07	-	-	-	-	-	1.886,07
<b>TOTAL</b>	<b>196.490,40</b>	<b>-</b>	<b>58.902,18</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>255.392,58</b>

La Sociedad no ha impagado ningún préstamo ni parte del principal ni interés durante el ejercicio.

### 7. Fondos propios.

En el caso de que existan varias clases de acciones o participaciones en el capital:

El capital social asciende a 3.030,27 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Clases Series	Participaciones			Euros		
	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
A	30	101,01	3.030,27			3.030,27

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

#### Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Reserva Legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable a los partícipes y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta Reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

El Saldo que figura al final del ejercicio es de 606,05 euros. La reserva legal está totalmente dotada a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

#### Reservas Voluntarias

El saldo que figura al final del ejercicio 2022 es de 211.397,09 euros (217.151,25 euros en el ejercicio anterior).

#### Aportaciones de Socios

El saldo que figura al final del ejercicio 2022 y 2021 es de 148.749,57 euros.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

### 8. Situación fiscal.

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente, en euros:

	31/12/2022		31/12/2021	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Cuotas a la Seguridad Social	-	95.264,39	-	80.649,44
Retención por IRPF	-	123.482,46	-	101.892,95
Impuesto general Indirecto Canario	-	1.277,65	-	1.205,51
Embargos del personal	-	1.296,66	-	-
Impuestos sobre Sociedades	56,05	-	136,54	-
<b>Totales</b>	<b>56,05</b>	<b>221.321,16</b>	<b>136,54</b>	<b>183.747,90</b>

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022 y 2021:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
RESULTADO CONTABLE	(67.739,87)	(74.599,44)
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporarias	-	-
RESULTADO CONTABLE AJUSTADO	(67.739,87)	(74.599,44)
Base imponible Impuesto sobre Sociedades	67.739,87	74.599,44
Tipo de gravamen 25%	-	-
Cuota impositiva	-	-
Bonificaciones y deducciones	-	-
Impuesto sobre Beneficios	-	-
Pagos Fraccionados	56,05	135,54
Retenciones	-	-
<b>A INGRESAR/ DEVOLVER</b>	<b>56,05</b>	<b>135,54</b>

La Sociedad presta servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), por lo que tiene una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de dichos servicios.

La Sociedad tiene pendiente de inspección los impuestos a que está sometida desde el último ejercicio no prescrito. En opinión de la Dirección de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de los años abiertos a inspección, ni cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

### 9. Operaciones con partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

La Sociedad ha realizado operaciones con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS (Entidad Dominante):

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Prestación de servicios	321.583,58	518.998,26
Subvención de explotación	5.515.156,11	5.103.665,85
Subvención de capital	500.000,00	70.000,00

El saldo pendiente de cobro con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS (entidad Dominante):

	31/12/2022	31/12/2021
<b>Activos corrientes</b>		
Clientes y Deudores comerciales	97.530,56	102.945,53
Cuentas corrientes con socios	115.500,00	759,80

La Sociedad ha realizado operaciones con EMPRESA PUBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS S.L. (Entidad vinculada):

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ingresos excepcionales (funciones gerenciales)	30.730,56	30.730,56

Los ingresos excepcionales corresponden principalmente a la prestación de servicios que el gerente de la Sociedad presta a la EMPRESA PUBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

El saldo pendiente de cobro con la EMPRESA PUBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. es el siguiente (Entidad vinculada):

	31/12/2022	31/12/2021
<b>Activos corrientes</b>		
Clientes y Deudores comerciales	61.461,12	30.730,56

La Sociedad en el ejercicio ha reflejado un gasto en retribuciones al personal de alta dirección por importe de 76.347,88 euros y, en el ejercicio anterior, por importe de 71.083,73 euros.

La Sociedad en el ejercicio ha reflejado un gasto por la asistencia de los miembros del órgano de Administración a los Consejos de Administración por importe de 5.046,00 euros y, en el ejercicio anterior, por importe de 3.884,00 euros.

No se han concedido en el ejercicio 2022 y 2021 anticipos y créditos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

### 10. Otra información.

a) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total personal medio del ejercicio	101,38	93,45

Incluida en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

	Total	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total personal medio del ejercicio	5,00	5,00

b) Todos los acuerdos de la empresa figuran en el balance y se ha incorporado información al respecto de la misma.

c) La Sociedad en el presente ejercicio ha imputado a resultados el importe de 163.053,84 euros de las subvenciones de capital de ejercicios anteriores recibidas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS. En el ejercicio anterior, el importe imputado por el mismo concepto fue de 165.884,22 euros.

La Sociedad ha regularizado a 31 de diciembre de 2021 el exceso de traspasos a resultados en ejercicios anteriores de las subvenciones de capital por importe de 2.733,91 euros, contra reservas voluntarias.

d) La Sociedad tiene suscrito un convenio de colaboración con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS para la cesión de uso concurrente, compartido con otra Sociedad, EMPRESA PUBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L., del bien inmueble de titularidad de esta Entidad situado en el término municipal de Los Realejos, en Calle Anaga.

e) El gasto de personal en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

Gastos de personal	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Sueldos y salarios	(3.156.121,09)	(2.988.023,09)
Cargas sociales	(882.268,43)	(918.750,31)
<b>Total</b>	<b>(4.038.389,52)</b>	<b>(3.906.773,40)</b>

f) Los otros gastos de explotación en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

Otros gastos de explotación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Arrendamientos y cánones	(42.463,22)	(24.770,27)
Reparaciones y conservación	(281.280,07)	(19.110,14)
Servicios de profesionales independ.	(6.121,14)	(3.650,45)
Primas de seguros	(41.852,97)	(43.004,06)
Servicios bancarios y similares	(623,27)	(530,05)
Suministros	(234.901,39)	(154.461,44)
Otros servicios	(1.308.069,54)	(1.435.866,45)
Otros tributos	(2.981,18)	(2.970,10)
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	(301,93)	
<b>Total</b>	<b>(1.818.594,81)</b>	<b>(1.855.362,96)</b>

g) La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

## EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(67.739,87)	(74.559,44)
<b>Total</b>	<b>(67.739,87)</b>	<b>(74.599,44)</b>

Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A resultados negativos del ejercicio 2022	(67.739,87)	(74.599,44)
<b>Total</b>	<b>(67.739,87)</b>	<b>(74.599,44)</b>

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos.

### 11. Hechos posteriores al cierre.

Entre el 31 de diciembre de 2022, fecha de cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas, no se han producido hechos o acontecimientos importantes cuyo conocimiento pudiera ser de interés para los usuarios de esta información financiera.

### FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los administradores de **EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.** formula las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 23.

#### FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

DON ADOLFO GONZALEZ PEREZ SIVERIO

Vicepresidente:

DON DOMINGO GARCÍA RUIZ

Consejeros:

DOÑA CAROLINA DE LOS ANGELES TOSTE HERNANDEZ

DOÑA CARMEN ROSA PEREZ GONZALEZ

DON MIGUEL AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ

The image shows five handwritten signatures in blue ink, each placed on a horizontal dashed line. The signatures correspond to the names listed on the left: Adolfo Gonzalez Perez Siverio, Domingo Garcia Ruiz, Carolina de los Angeles Toste Hernandez, Carmen Rosa Perez Gonzalez, and Miguel Agustín Garcia Rodríguez.

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L.

DOÑA MARÍA MELISA GARCIA DONIZ

*Melisa*  
*No conforme.*

DOÑA MARIA ISABEL PEREZ EXPOSITO

*Isabel*  
*NO CONFORME*

DON FRANCISCO JAVIER DIAZ HERNANDEZ

*Francisco*

DON JOSE DAVID CABRERA MARTIN

*Jose David*



# Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 13/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 1 / 8

Período consultado desde APERTURA hasta DICIEMBRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
1000000	CAPITAL SOCIAL	0,00	3.030,27	0,00	3.030,27
1120000	RESERVA LEGAL	0,00	606,05	0,00	606,05
1130000	RESERVAS VOLUNTARIAS	0,00	675.382,68	0,00	675.382,68
1139000	RESERVAS POR AJUSTES	463.989,49	4,90	463.984,59	0,00
1180001	APORTACIONES AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	0,00	148.749,57	0,00	148.749,57
1210003	RESULTADO NEGATIVOS EJERCICIO 2021	74.559,44	0,00	74.559,44	0,00
1290000	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	74.559,44	74.559,44	0,00	0,00
1300000	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL	2.219,62	7.524,47	0,00	5.304,85
1300001	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2011	1.129,65	2.150,07	0,00	1.020,42
1300002	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2012	7.338,58	17.747,98	0,00	10.409,40
1300003	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2013	12.112,71	31.872,72	0,00	19.760,01
1300004	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2014	1.597,07	6.760,64	0,00	5.163,57
1300005	SUBVENCIÓN DE CAPITAL 2015	2.343,58	6.250,12	0,00	3.906,54
1300006	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2016	27.729,25	33.536,77	0,00	5.807,52
1300007	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2017	18.073,19	54.735,93	0,00	36.662,74
1300008	SUBVENCIONES OFICIAL DE CAPITAL 2018	48.044,58	152.010,88	0,00	103.966,30
1300009	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2019	17.644,58	95.040,55	0,00	77.395,97
1300010	SUBVENCIONES DE CAPITAL 2020	10.147,03	126.279,68	0,00	116.132,65
1300011	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2021	9.161,43	136.003,60	0,00	126.842,17
1300012	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL 2022	5.517,47	500.000,00	0,00	494.482,53
1800001	FIANZA AUTO REPUESTOS MENCEY AÑATERVE	0,00	8.970,00	0,00	8.970,00
1800002	FIANZA AUGUSTO GARCÍA FUMERO L/P	0,00	1.440,00	0,00	1.440,00
1800003	FIANZA SIMEÓN E HIJOS, S.L.	0,00	4.680,00	0,00	4.680,00
1800004	FIANZA GERANIOS TENERIFE	0,00	3.795,00	0,00	3.795,00
1800005	DISPAYTA CANARIAS,S.L.	0,00	3.120,00	0,00	3.120,00
1800006	FIANZA EXCLUSIVAS ARCAN	0,00	3.120,00	0,00	3.120,00
1800007	FIANZA AGROFORESTAL TENERIFE, S.L.	0,00	667,00	0,00	667,00
1800008	FIANZA DESARROLLO QUIMICO EUROPEO	0,00	6.610,00	0,00	6.610,00
1800009	FIANZA INVERSIONES SAUCE	0,00	759,00	0,00	759,00
1800010	FIANZA TALLER CAMPOCHA	0,00	1.170,00	0,00	1.170,00
1800011	FIANZA SAGRERA CANARIAS	0,00	900,00	0,00	900,00
1800012	FIANZA KÍMICA ECOLÓGICA	0,00	2.530,00	0,00	2.530,00
1800013	FIANZA MAXOINVERSIONES	0,00	6.457,50	0,00	6.457,50
1800014	FIANZA SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.	0,00	5.060,00	0,00	5.060,00
1800015	FIANZA COELCA	436,18	5.496,18	0,00	5.060,00
1800016	FIANZA IBERAUTO 2000, S.L.	0,00	900,00	0,00	900,00
1800017	FIANZA CARPINTERÍA METÁLICA LUIS Y GUILLEN	0,00	2.700,00	0,00	2.700,00
1800018	FIANZA GREEN TAL, S.A.	0,00	253,75	0,00	253,75
1800019	FIANZA VIASAT SERVICIOS TELEMATICOS	0,00	273,75	0,00	273,75
2030000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	139,82	0,00	139,82	0,00
2030001	HUELLA DE CARBONO	14.950,00	0,00	14.950,00	0,00
2060000	PROGRAMA CONTAWIN CS	1.040,98	0,00	1.040,98	0,00
2060001	PROYECTO LÍNEA VERDE	5.430,25	0,00	5.430,25	0,00
2120000	INSTALACIONES TÉCNICAS	70.106,33	0,00	70.106,33	0,00
2120001	INSTALACIONES TÉCNICAS (RED)	15.923,93	0,00	15.923,93	0,00
2120002	JARDINERA PABELLÓN	1.315,93	0,00	1.315,93	0,00
2120003	PLAZA C/ EL LANCE	1.041,70	0,00	1.041,70	0,00
2120004	MURO EL SAUCE	1.348,20	0,00	1.348,20	0,00
2120005	OBRAS SEÑALIZACIÓN 2013	46.588,58	0,00	46.588,58	0,00
2120006	MURO C.F. LA ZARZA 2013	1.340,44	0,00	1.340,44	0,00
2120007	BAÑO DISCAPACITADO PABELLÓN 2013	298,38	0,00	298,38	0,00
2120008	ALCORQUES 2013	1.427,58	0,00	1.427,58	0,00
2120009	ASFALTADO LA FERRUJA 2013	4.449,06	0,00	4.449,06	0,00
2120010	ASFALTADO C/ LA CUADRA 2013	1.348,20	0,00	1.348,20	0,00
2120011	ASFALTADO CMNO ATRAVESADO 2013	3.303,09	0,00	3.303,09	0,00
2120012	ASFALTADO TRANSVERSAL HOYA DE PABLO 2013	1.907,76	0,00	1.907,76	0,00
2120013	ASFALTADO PILOTO (C/ LA PALMA) 2013	2.661,61	0,00	2.661,61	0,00
2120014	TALUD AVDA. CANARIAS	12.909,02	0,00	12.909,02	0,00
<b>Suma y Sigue...</b>		<b>964.134,15</b>	<b>2.131.148,50</b>	<b>726.074,89</b>	<b>1.893.089,24</b>

# Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 13/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 2 / 8

Período consultado desde APERTURA hasta DICIEMBRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
	<b>Sumas Anteriores...</b>	<b>964.134,15</b>	<b>2.131.148,50</b>	<b>726.074,89</b>	<b>1.893.089,24</b>
2120015	FUENTE SAN AGUSTÍN	2.849,13	0,00	2.849,13	0,00
2120016	INSTALACIÓN NUEVOS FOCOS CAMPOS DE FÚTBOL	5.647,46	0,00	5.647,46	0,00
2120017	CERRAMIENTO PLAZA CMNO NUEVO	18.423,41	0,00	18.423,41	0,00
2120018	ENSANCHE CTRA PALO BLANCO (PLACERES)	6.961,09	0,00	6.961,09	0,00
2120019	SEÑALIZACIÓN CARRETERA LA CORONA Y TOSCAL	7.918,00	0,00	7.918,00	0,00
2120020	ACCESIBILIDAD MINUSVALIDOS C/ PÚLDON NATERO	3.071,05	0,00	3.071,05	0,00
2120021	ALCORQUES AVDA. TRES DE MAYO	9.866,76	0,00	9.866,76	0,00
2120022	CERRAMIENTO PARQUE INFANTIL LA BARCA	453,68	0,00	453,68	0,00
2120023	INSTALACIONES REFORMA OFICINA	6.609,39	0,00	6.609,39	0,00
2120024	INSTALACIONES CUARTOS CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA NAV	12.424,33	0,00	12.424,33	0,00
2120025	INSTALACIONES BARRERA DE LA PLAYA	6.845,63	0,00	6.845,63	0,00
2120026	INTALACIONES FAROLAS PLAZA SAN AGUTÍN	21.548,61	0,00	21.548,61	0,00
2120027	CUADROS ALUMBRADO FIESTAS	1.468,08	0,00	1.468,08	0,00
2130000	MAQUINARIA	88.940,34	0,00	88.940,34	0,00
2130001	TERMODINAMICO CALEFACCIÓN PISCINA	112.808,95	0,00	112.808,95	0,00
2140000	UTILLAJE	46.575,11	0,00	46.575,11	0,00
2140002	HERRAMIENTAS JARDINES	10.840,94	0,00	10.840,94	0,00
2150001	OTRAS INSTALACIONES (PUERTA CORTAFUEGOS)	2.784,98	0,00	2.784,98	0,00
2150002	VALLADO PARA OBRAS	2.295,64	0,00	2.295,64	0,00
2160001	MOBILIARIO OFICINA	12.339,57	0,00	12.339,57	0,00
2160002	FOTOCOPIADORA	844,29	0,00	844,29	0,00
2160003	MOBILIARIO	1.065,00	0,00	1.065,00	0,00
2160004	MOBILIARIO URBANO	10.114,98	0,00	10.114,98	0,00
2160005	MOBILIARIO PISCINA	2.733,38	0,00	2.733,38	0,00
2170001	FOTOCOPIADORA	1.974,00	0,00	1.974,00	0,00
2170002	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	41.366,71	0,00	41.366,71	0,00
2180002	TOYOTA DYNA 100 - 3668CZF	6.017,70	0,00	6.017,70	0,00
2180003	CITROEN BERLINGO - 7862CYY	3.982,30	0,00	3.982,30	0,00
2180004	TOYOTA DYNA 150 - 3440CZF	6.017,70	0,00	6.017,70	0,00
2180005	SCANIA 6191-GJS	222.518,13	0,00	222.518,13	0,00
2180006	SCANIA 6067GJS	230.255,25	0,00	230.255,25	0,00
2180007	CAMIÓN MERCEDES 814	11.200,00	0,00	11.200,00	0,00
2180008	TOYOTA HYLUX TF7785AS	10.708,95	0,00	10.708,95	0,00
2180009	TOYOTA DYNA TF4497BL	4.725,00	0,00	4.725,00	0,00
2180010	TOYOTA DYNA 0707BWC	3.955,00	0,00	3.955,00	0,00
2180012	IVECO 0622HHN	96.733,23	0,00	96.733,23	0,00
2180013	CAMIÓN GRÚA IVECO 7457BSF	28.532,48	0,00	28.532,48	0,00
2180014	TOYOTA DYNA 1221BMT	3.852,00	0,00	3.852,00	0,00
2180015	TOYOTA DYNA TF3656BB	3.210,00	0,00	3.210,00	0,00
2180016	PEUGEOT PARTNER 4474CJR	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
2180017	CAMIÓN DE RRS	8.065,21	0,00	8.065,21	0,00
2180018	RENAULT 1131FNX	88.951,52	0,00	88.951,52	0,00
2180019	CITROEN BERLINGO 7678FLM	3.300,00	0,00	3.300,00	0,00
2180022	RECOLECTOR 2979BRY	11.247,41	0,00	11.247,41	0,00
2180023	RETROEXCAVADORA	2.420,50	0,00	2.420,50	0,00
2180024	TOYOTA DYNA 100 TF2685BM	3.567,99	0,00	3.567,99	0,00
2180025	BARREDORA E9225BGH	150.246,10	0,00	150.246,10	0,00
2180026	CITROEN BERLINGO 0943BMC	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
2180027	BARREDORA SCHMIDT E3070BGJ	97.133,82	0,00	97.133,82	0,00
2180028	CAMIÓN MERCEDES 6567BGK	17.990,00	0,00	17.990,00	0,00
2180029	CITROEN 6052FNG	3.700,00	0,00	3.700,00	0,00
2180030	BANDEJAS CAMIÓN	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
2180031	RECOLECTOR 2978BRY	8.867,05	0,00	8.867,05	0,00
2180032	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.388,82	0,00	4.388,82	0,00
2180033	CAMIÓN RRS 2749JLV	181.365,00	0,00	181.365,00	0,00
2180034	CAMIÓN RECICLAJE 5706-DYM	91.616,63	0,00	91.616,63	0,00
	<b>Suma y Sigue...</b>	<b>2.718.472,45</b>	<b>2.131.148,50</b>	<b>2.480.413,19</b>	<b>1.893.089,24</b>

# Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 13/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 3 / 8

Período consultado desde APERTURA hasta DICIEMBRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
	<b>Sumas Anteriores...</b>	<b>2.718.472,45</b>	<b>2.131.148,50</b>	<b>2.480.413,19</b>	<b>1.893.089,24</b>
2180035	TOYOTA DYNA 1882FFC	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
2180036	CICLOMOTOR C3457BWB	1.700,00	0,00	1.700,00	0,00
2180037	REMOLQUES FIESTAS (CARROZAS)	15.568,50	0,00	15.568,50	0,00
2180038	MERCEDES CRUA 5984KBW	39.900,00	0,00	39.900,00	0,00
2180039	CAMIÓN RRS 0526KNY	132.519,50	0,00	132.519,50	0,00
2180040	PEUGEOT PARTNER 4986GLM	5.857,50	0,00	5.857,50	0,00
2180042	HONDA PCX125	2.990,00	0,00	2.990,00	0,00
2180043	VOLKSWAGEN 4535HMW	11.770,00	0,00	11.770,00	0,00
2180044	MEJORA RENAULT GRÚA 1663BVY	13.719,61	0,00	13.719,61	0,00
2180045	OPEL MOVANO 6880FKB (SEÑALIZACIÓN)	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00
2180046	CAMIÓN VOLVO 1038MCZ	85.698,62	0,00	85.698,62	0,00
2180047	CAMIÓN RECOGIDA RESIDUOS	169.427,00	0,00	169.427,00	0,00
2180048	MINIPALA CARGADORA	44.700,00	0,00	44.700,00	0,00
2180049	VEHÍCULO MIXTO DOBLE CABINA	33.940,23	0,00	33.940,23	0,00
2180050	VEHICULO MIXTO DOBLE CABINA OBRAS	33.940,23	0,00	33.940,23	0,00
2180051	VEHICULO MIXTO DOBLE CABINA JARDINES	33.940,23	0,00	33.940,23	0,00
2190000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	660.613,99	0,00	660.613,99	0,00
2190001	PLATAFORMA PORTAFERETROS	27.557,85	0,00	27.557,85	0,00
2190002	BOMBA SISTEMA TERMODINÁMICO DE CALEFACCIÓN PISCIN	8.850,00	0,00	8.850,00	0,00
2600000	FIANZAS CONSTITUIDAS A L/P	180,00	0,00	180,00	0,00
2800001	A. ACUMULADA PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	139,82	0,00	139,82
2800002	A. ACUMULADA APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	5.110,83	0,00	5.110,83
2800004	AMORTIZACIÓN ACUMULADA HUELLA DE CARBONO	0,00	737,26	0,00	737,26
2806000	A. ACUMULADA CONTAWIN CS	0,00	1.040,98	0,00	1.040,98
2810001	A. ACUMULADA MOBILIARIO	0,00	20.022,87	0,00	20.022,87
2810002	A. ACUMULADA CAMIONES DE BASURA	0,00	556.559,02	0,00	556.559,02
2810003	A. ACUMULADA BARREDORAS	0,00	240.949,99	0,00	240.949,99
2810004	A. ACUMULADA VEHÍCULOS	0,00	546.941,00	0,00	546.941,00
2810005	A. ACUMULADA FOTOCOPIADORA	0,00	717,64	0,00	717,64
2810006	A. ACUMULADA ELEM. PROCESO INFORMACIÓN	0,00	37.026,10	0,00	37.026,10
2810007	A. ACUMULADA OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	541.509,55	0,00	541.509,55
2810008	A. ACUMULADA INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	177.833,04	0,00	177.833,04
2810009	A. ACUMULADA UTILLAJE	0,00	51.138,20	0,00	51.138,20
2810010	A. ACUMULADA MAQUINARIA	0,00	115.217,87	0,00	115.217,87
2810015	A. ACUMULADA OTRAS INSTALACIONES	0,00	1.051,11	0,00	1.051,11
2810016	A. ACUMULADA INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN	0,00	764,16	0,00	764,16
3210001	COMBUSTIBLE	6.142,37	3.224,97	2.917,40	0,00
4000001	FERRETERIA SAN ISIDRO, S.L.	107.512,38	115.662,64	0,00	8.150,26
4000002	FERRETERIA ERNESTO VILLAR, S.L.	101.971,53	108.905,09	0,00	6.933,56
4000003	FUNGIBLES 7 ISLAS	2.430,22	2.430,22	0,00	0,00
4000005	DESARROLLO QUIMICO EUROPEO, S.L. DQUERO	18.100,24	21.578,32	0,00	3.478,08
4000006	COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS, S.A. (COELCA)	16.671,18	17.826,67	0,00	1.155,49
4000011	CORREOS	82,16	82,16	0,00	0,00
4000013	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.	6.749,45	7.566,06	0,00	816,61
4000015	PREFABRICADOS REALEJOS, S.A.	19.502,52	25.103,94	0,00	5.601,42
4000020	TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA, S.A.	599,20	599,20	0,00	0,00
4000027	KIMICA ECOLOGICA ATLANTICA	25.791,62	27.210,79	0,00	1.419,17
4000041	HERNANDEZ BELLO S.L	140.210,99	161.148,75	0,00	20.937,76
4000043	ITV. GRAL DE SERVICIOS	2.663,20	3.160,74	0,00	497,54
4000050	SAGRERA CANARIA S.A	5.870,94	6.408,54	0,00	537,60
4000067	CARPINTERIA METÁLICA LUIS Y GUILLÉN	58.822,20	61.181,26	0,00	2.359,06
4000096	SERDICAN. (SERVICIOS INTEGRALES DEPORTIVOS)	2.945,21	2.945,21	0,00	0,00
4000106	GERANIOS TENERIFE, S.A.	18.297,52	27.549,19	0,00	9.251,67
4000126	Suministros Suinca, S.L.	2.768,04	2.768,04	0,00	0,00
4000132	HARDISSON JARDINERIA, S.L.	15.356,86	16.462,99	0,00	1.106,13
4000136	RECICLAJE DEL NORTE DE TENERIFE, S.L.	3.484,80	3.887,33	0,00	402,53
	<b>Suma y Sigue...</b>	<b>4.617.318,34</b>	<b>5.043.610,05</b>	<b>3.826.203,85</b>	<b>4.252.495,56</b>

# Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 13/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 4 / 8

Período consultado desde APERTURA hasta DICIEMBRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
	<b>Sumas Anteriores...</b>	<b>4.617.318,34</b>	<b>5.043.610,05</b>	<b>3.826.203,85</b>	<b>4.252.495,56</b>
4000140	YESICON CONSTRUCCIONES	1.581,25	1.581,25	0,00	0,00
4000142	FLORISTERIA CRUZ SANTA	70,00	70,00	0,00	0,00
4000145	TALLER CAMPOCHA	404,06	6.109,11	0,00	5.705,05
4000153	CRISTALERIA EL CRISTAL	751,86	751,86	0,00	0,00
4000156	P.I.R.S.	754.430,86	754.430,86	0,00	0,00
4000169	AUTO ELECTRO AUGUSTO	35.032,84	38.097,71	0,00	3.064,87
4000172	TEGALPA	44.926,96	51.838,80	0,00	6.911,84
4000174	BALTEN	2.483,19	2.577,99	0,00	94,80
4000175	MIGUEL LORENZO ZAMORA	2.232,14	2.232,14	0,00	0,00
4000216	AGROFORESTAL TENERIFE, S.L.	38.385,20	38.813,20	0,00	428,00
4000224	SIMEÓN E HIJOS, S.L.	34.500,61	36.725,54	0,00	2.224,93
4000234	RESTAURANTE CALUMARO, S.L. (Rte El Trebol)	3.353,01	3.353,01	0,00	0,00
4000264	RICONET TENERIFE, S.L.	48,56	48,56	0,00	0,00
4000291	TRANSPORTES CAMPOCHA, S.L.	3.429,90	6.489,00	0,00	3.059,10
4000294	MUTUA TINERFEÑA	26.136,21	26.136,21	0,00	0,00
4000296	AUTO REPUESTOS MENCEY AÑATERME, S.L.	125.717,88	141.352,33	0,00	15.634,45
4000307	OPEIN	0,00	27.557,85	0,00	27.557,85
4000331	DISPAYTA CANARIAS, S.L.	12.762,72	13.628,37	0,00	865,65
4000341	VITESA NORTE, S.L.	235,40	235,40	0,00	0,00
4000346	FEDES ASCENSORES, S.L.	441,63	441,63	0,00	0,00
4000352	HOSPIMEDICA CANARIAS	482,60	482,60	0,00	0,00
4000353	MEPROLIM, CAVAS CATALANAS, S.L.	28,49	28,49	0,00	0,00
4000378	ASD INTEGRAL TENERIFE, S.L.	12.934,96	12.934,96	0,00	0,00
4000381	FERRETERÍA SIVERIO, S.L.	8.906,50	11.240,53	0,00	2.334,03
4000382	CATESA FOODS, S.L.	4.917,63	5.628,85	0,00	711,22
4000393	MARTIN SANCHEZ HDEZ CALLE, S.L.	28.608,45	33.227,46	0,00	4.619,01
4000404	DOMINGO JAVIER MACHADO GARCÍA	2.439,60	2.439,60	0,00	0,00
4000406	OMEGA TENERIFE, S.L.	65,00	65,00	0,00	0,00
4000414	AGENER CANARIAS, S.L.	232,73	232,73	0,00	0,00
4000415	CONTENUR, S.L.	23.808,45	23.808,45	0,00	0,00
4000427	EMPRESA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE SEGURIDAD, S.	7.882,70	8.393,52	0,00	510,82
4000433	SISTEMAS PROFESIONALES DE LIMPIEZA (MABECAN)	3.691,50	3.691,50	0,00	0,00
4000444	COMPAÑIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (	3.376,52	3.577,47	0,00	200,95
4000451	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	0,00	14.583,03	0,00	14.583,03
4000458	INVERSIONES SAUCE 99, S.L.	7.722,31	9.671,36	0,00	1.949,05
4000469	ERMELANDO MARTÍN GARCÍA	2.410,00	2.410,00	0,00	0,00
4000474	EL LOCERO, S.L.	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
4000480	ANEPMA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS PCAS MEDI	2.119,83	3.179,41	0,00	1.059,58
4000488	ENDESA ENERGÍA, S.A.	2.790,66	2.790,66	0,00	0,00
4000489	DONLO CANARIAS, S.L.	16.322,86	16.322,86	0,00	0,00
4000491	M.P. LIGHTCAN, S.L.	0,00	14.589,39	0,00	14.589,39
4000495	UTE DCCX TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU TELEFONICA MOLIV	4.237,80	4.843,20	0,00	605,40
4000498	EXCLUSIVAS ARCAN, S.L.	680,00	680,00	0,00	0,00
4000500	ORQUIDARIO LYCASTE, S.L.	5.016,92	5.016,92	0,00	0,00
4000501	MAYAN SUGAR, S.L. (MOTOVALLE)	281,66	281,66	0,00	0,00
4000502	Juan Antonio Rivera S.L.	12.123,24	12.123,24	0,00	0,00
4000503	GREENTAL, S.A.	4.630,79	4.630,79	0,00	0,00
4000508	VIASAT SERVICIOS TELEMATICOS, S.L.	11.666,40	11.666,40	0,00	0,00
4000515	IR MAXOINVERSIONES, S.L.	173.206,96	189.419,65	0,00	16.212,69
4000516	SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.	3.256,76	60.439,75	0,00	57.182,99
4000520	COMERCIAL TIGAIGA, S.L.	545,36	611,37	0,00	66,01
4000521	ATAÚDES DE CANARIAS FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.L	412,00	412,00	0,00	0,00
4000522	GAPOGRAF. S.L.	0,00	300,94	0,00	300,94
4000523	PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.	2.486,47	2.751,30	0,00	264,83
4000524	IREAUTO 2000, S.L.	18.204,52	18.204,52	0,00	0,00
4000527	LA PERCHA UNIFORMES, S.L.	538,71	538,71	0,00	0,00
	<b>Suma y Sigue...</b>	<b>6.070.271,00</b>	<b>6.678.299,19</b>	<b>3.826.203,85</b>	<b>4.434.232,04</b>

# Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 13/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 5 / 8

Período consultado desde APERTURA hasta DICIEMBRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
	<b>Sumas Anteriores...</b>	<b>6.070.271,00</b>	<b>6.678.299,19</b>	<b>3.826.203,85</b>	<b>4.434.232,04</b>
4000529	SERVICIO DE AGUAS DEL VALLE, S.L.	14.460,62	15.614,19	0,00	1.153,57
4000530	CLUB DEPORTIVO URBANRUNN LOS REALEJOS	600,00	600,00	0,00	0,00
4000531	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PÉREZ	70,00	70,00	0,00	0,00
4000532	ONDOAN SERVICIOS, S.A.	4.272,15	8.544,30	0,00	4.272,15
4000533	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ	159,54	159,54	0,00	0,00
4000534	FARMACIA ALEXANDER GONZÁLEZ VERA	720,00	720,00	0,00	0,00
4000535	RUBÉN HERNÁNDEZ MENESES (ROTULBÉN)	219,35	219,35	0,00	0,00
4000536	AVURECICLA, S.L.	14.950,00	14.950,00	0,00	0,00
4000537	WEST COAST RESCUE ADOLFO, S.L.	13.546,20	13.546,20	0,00	0,00
4000538	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	13.400,31	16.136,57	0,00	2.736,26
4000539	IMELDO ANGEL PAGES GIL	8.850,00	8.850,00	0,00	0,00
4000540	ARMINDO GONZÁLEZ GARCÍA	2.996,00	2.996,00	0,00	0,00
4000999	PROVEEDORES VARIOS	143,87	143,87	0,00	0,00
4100024	REGISTRO MERCANTIL	55,48	55,48	0,00	0,00
4100030	MRW	26,47	26,47	0,00	0,00
4100033	TRIBUNALES	1.964,52	1.964,52	0,00	0,00
4100035	JUAN JOSÉ FUENTES TABARES	359,52	359,52	0,00	0,00
4100044	SARA J. UNCETA DE LA CRUZ	0,00	114,57	0,00	114,57
4100047	AON GIL Y CARVAJAL, S.A.	13.497,51	13.910,57	0,00	413,06
4100065	PEDRO GONZÁLEZ DE CHAVEZ ROJO	4.525,83	4.025,83	500,00	0,00
4100068	CONSEJO INSULAR DE AGUAS	5.001,62	5.001,62	0,00	0,00
4100072	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SOLISTER	631,00	631,00	0,00	0,00
4100084	R.B. ABOGADOS E INVERSIONES, S.L.	374,50	2.300,50	0,00	1.926,00
4100095	LINK SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	722,25	722,25	0,00	0,00
4100098	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.	3.828,46	3.828,46	0,00	0,00
4100101	ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	1.060,25	1.060,25	0,00	0,00
4100116	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.	12.389,18	12.795,29	0,00	406,11
4100117	QUIMERAS CANARIAS S.C.	6.799,85	6.799,85	0,00	0,00
4100121	CECILIA GARCÍA PERAZA	900,60	900,60	0,00	0,00
4100122	BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARTENGARIA, S.A.	45.435,72	45.435,72	0,00	0,00
4100124	VÍCTOR MANUEL LEÓN BRITO	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
4100125	AUTO GRÚAS CABELLO, S.L.	257,50	257,50	0,00	0,00
4100126	ELECTRODOMÉSTICOS SATMYR, S.L.	47,35	47,35	0,00	0,00
4100127	AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGRUOS Y REASEGURC	11.271,90	11.271,90	0,00	0,00
4100128	CARRTILLAS ELEVADORAS DE TENERIFE, S.L. (ROHEN MAQ	6.733,08	6.733,08	0,00	0,00
4300001	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	424.529,11	326.998,55	97.530,56	0,00
4300008	FALISA, S.L.	609,25	0,00	609,25	0,00
4300009	ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	163.386,57	132.498,01	30.888,56	0,00
4300012	LISMAR PEÑA FLORES	301,93	301,93	0,00	0,00
4309001	ECOEMBALAJES, FACTURAS PENDIENTES DE FORMALIZAR	20.117,15	10.117,15	10.000,00	0,00
4400001	AQUARE	61.461,12	0,00	61.461,12	0,00
4600000	ANTICIPOS DEL PERSONAL	32.038,24	18.672,09	13.366,15	0,00
4650000	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.482.847,86	2.482.847,86	0,00	0,00
4709000	H.P. DEUDORA DEVOLUCIÓN IMPUESTOS	192,59	136,54	56,05	0,00
4720000	IGIC SOPORTADO	2.972,40	2.972,40	0,00	0,00
4730000	RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	56,05	56,05	0,00	0,00
4751000	H.P. ACREEDORA POR I.R.P.F	421.654,01	545.136,47	0,00	123.482,46
4754000	H.P. ACREEDORA POR IGIC	5.692,75	6.970,40	0,00	1.277,65
4759000	EMBARGOS DEL PERSONAL	5.530,55	6.827,21	0,00	1.296,66
4760000	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	1.072.351,02	1.166.348,91	0,00	93.997,89
4760001	C. SINDICAL	12.959,50	14.226,00	0,00	1.266,50
4770000	H.P. IGIC REPERCUTIDO	8.740,25	8.740,25	0,00	0,00
4800000	GASTOS ANTICIPADOS	10.895,23	4.359,45	6.535,78	0,00
5230019	JOVENES INDUSTRIALES METALURGICOS COMPONENTES AR	0,00	85.698,62	0,00	85.698,62
5230901	GEESINKNORBA SPAIN S.L. FACTURAS PDTE FORMALIZAS	0,00	169.427,00	0,00	169.427,00
5230902	JUAN ANTONIO RIVERA, S.L. FACTURA PDTE FORMALIZAR	0,00	44.700,00	0,00	44.700,00
	<b>Suma y Sigue...</b>	<b>11.000.877,21</b>	<b>11.920.126,43</b>	<b>4.047.151,32</b>	<b>4.966.400,54</b>

# Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 13/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 6 / 8

Período consultado desde APERTURA hasta DICIEMBRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
	<b>Sumas Anteriores...</b>	<b>11.000.877,21</b>	<b>11.920.126,43</b>	<b>4.047.151,32</b>	<b>4.966.400,54</b>
5230903	DOMINGO ALONSO TENERIFE, S.L. FACTURA PDTE FORMALIZ	0,00	101.820,69	0,00	101.820,69
5510001	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	5.900.415,91	5.900.415,91	0,00	0,00
5510006	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS SUBVENCIÓN F	115.500,00	0,00	115.500,00	0,00
5600001	FIANZA MARTINEZ CANO CANARIAS	0,00	5.550,00	0,00	5.550,00
5600002	FIANZA RECIBIDA CAMIÓN 0526KNY	6.192,50	6.192,50	0,00	0,00
5600003	FIANZA MPLIGHTCAN	1.061,40	7.041,40	0,00	5.980,00
5600004	FIANZA JUAN ANTONIO RIVERA C/P	0,00	2.235,00	0,00	2.235,00
5600005	FIANZA GEESINKNORBA SPAIN C/P	0,00	8.471,35	0,00	8.471,35
5650001	FIANZA BALTEN	780,00	0,00	780,00	0,00
5700001	CAJA, EUROS	37,49	0,00	37,49	0,00
5700002	CAJA TARIFAS	76,63	57,68	18,95	0,00
5700003	Caja Tarifa Ana	100,76	82,16	18,60	0,00
5720001	BANCO LA CAIXA 7040	6.077.462,92	5.330.057,98	747.404,94	0,00
5720002	CAJACANARIAS I.R.P.F /C.S	1.557.924,07	1.454.548,73	103.375,34	0,00
5720005	LA CAIXA - INGRESOS TARIFAS	6.405,55	441,15	5.964,40	0,00
5720006	ANTICIPO CAJA FIJA (LA CAIXA 54031)	3.000,00	533,33	2.466,67	0,00
6070001	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS L.V.	108.989,83	0,00	108.989,83	0,00
6070002	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS RRS	70.974,71	0,00	70.974,71	0,00
6210002	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	42.463,32	0,00	42.463,32	0,00
6220001	REPARACIÓN LIMPIEZA VIARIA	18.611,86	0,00	18.611,86	0,00
6220002	REPARACIÓN RECOGIDA DE RESIDUOS	109.005,79	0,00	109.005,79	0,00
6220003	REPARACIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO	15.131,91	0,00	15.131,91	0,00
6220004	REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	7.157,05	0,00	7.157,05	0,00
6220005	REPARACIÓN PARQUES Y JARDINES	2.375,61	0,00	2.375,61	0,00
6220007	REPARACIÓN CEMENTERIO	139,85	0,00	139,85	0,00
6220101	REPUESTOS L.V.	9.924,67	0,00	9.924,67	0,00
6220102	REPUESTOS RRS	95.870,69	0,00	95.870,69	0,00
6220103	REPUESTOS OBRAS	19.164,89	0,00	19.164,89	0,00
6220104	REPUESTOS A.P.	1.177,93	0,00	1.177,93	0,00
6220105	REPUESTOS PYJ	2.559,30	0,00	2.559,30	0,00
6220106	REPUESTOS DEPORTES	160,52	0,00	160,52	0,00
6230003	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEP	6.121,14	0,00	6.121,14	0,00
6250000	PRIMAS DE SEGUROS VEHÍCULOS	26.136,21	0,00	26.136,21	0,00
6250006	PRIMA DE SEGUROS	15.716,76	0,00	15.716,76	0,00
6260000	COMISIONES BANCARIAS	623,27	0,00	623,27	0,00
6280000	LUZ	18.927,23	0,00	18.927,23	0,00
6280001	SUMINISTROS COMBUSTIBLE	171.496,87	0,00	171.496,87	0,00
6280002	TELEFONO	3.632,40	0,00	3.632,40	0,00
6280003	SUMINISTRO PISCINA	12.091,03	0,00	12.091,03	0,00
6280004	SUMINISTROS PDTOS QUIMICOS	18.751,99	0,00	18.751,99	0,00
6280005	SUMINISTROS QUIMICOS (PyJ)	2.607,01	0,00	2.607,01	0,00
6280401	GASTOS PRODUCTOS QUIMICOS(L.V.)	7.394,86	0,00	7.394,86	0,00
6290001	GASTOS DE CORREO	82,16	0,00	82,16	0,00
6290002	GASTOS MATERIAL DE OFICINA	3.133,64	0,00	3.133,64	0,00
6290007	GASTOS PARQUES Y JARDINES	33.468,71	0,00	33.468,71	0,00
6290010	SEÑALIZACIÓN	307,64	0,00	307,64	0,00
6290011	INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.490,35	26,21	17.464,14	0,00
6290016	P.I.R.S.	754.430,86	0,00	754.430,86	0,00
6290018	AGUA CAMPOS DE FÚTBOL	9.599,19	0,00	9.599,19	0,00
6290100	MATERIAL FERRETERÍA PABELLÓN	10.679,29	0,00	10.679,29	0,00
6290101	MATERIAL FERRETERÍA (L.V.)	4.586,46	0,00	4.586,46	0,00
6290102	MATERIAL FERRETERÍA (R.R.S.)	4.140,97	0,00	4.140,97	0,00
6290103	MATERIAL FERRETERÍA (obras)	217.665,23	781,93	216.883,30	0,00
6290104	MATERIAL FERRETERÍA (Alumbrado Público)	48.368,17	262,99	48.105,18	0,00
6290105	MATERIAL FERRETERÍA (Jardines)	15.321,62	0,00	15.321,62	0,00
6290108	MATERIAL FERRETERÍA (Playas)	616,68	0,00	616,68	0,00
	<b>Suma y Sigue...</b>	<b>26.576.932,11</b>	<b>24.738.645,44</b>	<b>6.928.744,25</b>	<b>5.090.457,58</b>

# Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 13/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 7 / 8

Período consultado desde APERTURA hasta DICIEMBRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
	<b>Sumas Anteriores...</b>	<b>26.576.932,11</b>	<b>24.738.645,44</b>	<b>6.928.744,25</b>	<b>5.090.457,58</b>
6290109	MATERIAL FERRETERÍA (Piscina)	220,62	0,00	220,62	0,00
6290110	MATERIAL FERRETERÍA (Cementerios)	880,53	0,00	880,53	0,00
6290201	SERVICIOS VARIOS LIMPIEZA VIARIA	13.235,90	0,00	13.235,90	0,00
6290202	SERVICIOS VARIOS RRS	7.417,08	0,00	7.417,08	0,00
6290203	SERVICIOS VARIOS OBRAS	26.540,61	0,00	26.540,61	0,00
6290204	SERVICIOS VARIOS ALUMBRADO	3.577,47	0,00	3.577,47	0,00
6290205	SERVICIOS VARIOS JARDINES	52.907,46	0,00	52.907,46	0,00
6290206	SERVICIOS VARIOS PLAYA	27.574,12	0,00	27.574,12	0,00
6290207	SERVICIOS VARIOS PABELLÓN	94,74	0,00	94,74	0,00
6290208	SERVICIOS VARIOS PISCINA	3.769,95	0,00	3.769,95	0,00
6290301	MATERIAL LIMPIEZA (L.V.)	3.437,11	0,00	3.437,11	0,00
6290302	MATERIAL LIMPIEZA (R.R.S.)	2.000,65	0,00	2.000,65	0,00
6290303	MATERIAL LIMPIEZA (Obras)	1.511,11	0,00	1.511,11	0,00
6290305	MATERIAL LIMPIEZA (Jardines)	1.754,91	0,00	1.754,91	0,00
6290308	MATERIAL LIMPIEZA (Playas)	94,78	0,00	94,78	0,00
6290310	MATERIAL LIMPIEZA (CEMENTERIOS)	276,94	0,00	276,94	0,00
6290312	MATERIAL LIMPIEZA (OFICINA)	89,76	0,00	89,76	0,00
6290901	OTROS GASTOS (L.V.)	2.351,60	0,00	2.351,60	0,00
6290902	OTROS GASTOS (RRS)	2.206,15	0,00	2.206,15	0,00
6290903	OTROS GASTOS (OBRAS)	13.616,73	0,00	13.616,73	0,00
6290904	OTROS GASTOS (PISCINA)	2.160,75	0,00	2.160,75	0,00
6290905	OTROS GASTOS (PYJ)	70,00	0,00	70,00	0,00
6290908	OTROS GASTOS (CEMENTERIOS)	412,00	0,00	412,00	0,00
6290910	OTROS GASTOS (PABELLÓN)	719,62	0,00	719,62	0,00
6290911	OTROS GASTOS (Administración)	8.874,70	0,00	8.874,70	0,00
6290912	OTROS GASTOS (PLAYA)	295,92	0,00	295,92	0,00
6290999	OTROS GASTOS	13.158,49	0,00	13.158,49	0,00
6310101	I.T.V. LIMPIEZA VIARIA	253,58	0,00	253,58	0,00
6310102	I.T.V. RECOGIDA DE RESIDUOS	670,12	0,00	670,12	0,00
6310103	I.T.V. OBRAS	1.379,10	0,00	1.379,10	0,00
6310104	I.T.V. ALUMBRADO PÚBLICO	268,56	0,00	268,56	0,00
6310105	I.T.V. PARQUES Y JARDINES	259,55	0,00	259,55	0,00
6310106	I.T.V. DEPORTES	46,22	0,00	46,22	0,00
6310107	I.T.V. CEMENTERIOS	103,19	0,00	103,19	0,00
6343000	AJUSTES NEGATIVOS I.G.I.C SOPORTADO	0,86	0,00	0,86	0,00
6400001	RETRIBUCIONES (Limpieza Viaria)	402.625,56	0,00	402.625,56	0,00
6400002	RETRIBUCIONES (Recogida Residuos)	547.781,23	0,00	547.781,23	0,00
6400003	RETRIBUCIONES Obras y Mantenimiento)	591.677,00	0,00	591.677,00	0,00
6400004	RETRIBUCIONES (Piscinas)	71.113,06	0,00	71.113,06	0,00
6400005	RETRIBUCIONES (Parques y Jardines)	270.119,58	0,00	270.119,58	0,00
6400006	RETRIBUCIONES (Cementerios)	64.523,69	0,00	64.523,69	0,00
6400007	RETRIBUCIONES (Alumbrado Público)	96.649,40	0,00	96.649,40	0,00
6400008	RETRIBUCIONES (Escuelas Deportivas)	62.668,46	0,00	62.668,46	0,00
6400010	RETRIBUCIONES (Pabellón)	68.699,68	0,00	68.699,68	0,00
6400011	RETRIBUCIONES (Playas)	32.768,80	0,00	32.768,80	0,00
6400012	RETRIBUCIONES (Gerencia)	76.347,88	0,00	76.347,88	0,00
6400013	RETRIBUCIONES (Administración)	97.382,42	0,00	97.382,42	0,00
6400014	RETRIBUCIONES (Personal Eventual)	766.300,93	0,00	766.300,93	0,00
6410000	INDEMNIZACIONES CONSEJEROS	5.046,00	0,00	5.046,00	0,00
6410001	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES	2.417,40	0,00	2.417,40	0,00
6420000	SEG. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	539,20	0,00	539,20	0,00
6420001	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (L.V.)	92.235,15	0,00	92.235,15	0,00
6420002	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (RRS)	129.754,45	0,00	129.754,45	0,00
6420003	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (Obras)	159.440,52	0,00	159.440,52	0,00
6420004	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (Piscina)	22.426,13	0,00	22.426,13	0,00
6420005	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (P y J)	49.937,28	0,00	49.937,28	0,00
	<b>Suma y Sigue...</b>	<b>30.379.616,81</b>	<b>24.738.645,44</b>	<b>10.731.428,95</b>	<b>5.090.457,58</b>

# Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 13/03/2023

Ejercicio: 2022

Página: 8 / 8

Período consultado desde APERTURA hasta DICIEMBRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
	<b>Sumas Anteriores...</b>	<b>30.379.616,81</b>	<b>24.738.645,44</b>	<b>10.731.428,95</b>	<b>5.090.457,58</b>
6420006	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (Cementerio)	18.467,00	0,00	18.467,00	0,00
6420007	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (A.P.)	34.442,27	0,00	34.442,27	0,00
6420008	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (Esc. Deportivas)	17.772,95	0,00	17.772,95	0,00
6420010	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (Pabellón)	15.493,92	0,00	15.493,92	0,00
6420011	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (Playa)	10.798,94	0,00	10.798,94	0,00
6420012	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (Gerencia)	15.671,88	0,00	15.671,88	0,00
6420013	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (Admon)	29.789,50	0,00	29.789,50	0,00
6420014	S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (Eventuales)	253.451,64	0,00	253.451,64	0,00
6490000	OTROS GASTOS SOCIALES	23.683,57	895,56	22.788,01	0,00
6490001	OTROS GASTOS SOCIALES L.V.	295,52	0,00	295,52	0,00
6490002	OTROS GASTOS SOCIALES RRS	7.116,15	0,00	7.116,15	0,00
6490003	OTROS GASTOS SOCIALES OBRAS	458,48	0,00	458,48	0,00
6490005	OTROS GASTOS SOCIALES PYJ	1.295,55	0,00	1.295,55	0,00
6490006	OTROS GASTOS SOCIALES CEMENTERIO	93,89	0,00	93,89	0,00
6500000	PÉRDIDAS DE CRÉDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	301,93	0,00	301,93	0,00
6780000	GASTOS EXCEPCIONALES	936,30	0,09	936,21	0,00
6780001	GASTOS EXCEPCIONALES POR SINIESTRO	3.083,00	0,00	3.083,00	0,00
6800004	D. AMORTIZACIÓN APLICACIONES INFORMATICAS	1.791,98	0,00	1.791,98	0,00
6800005	DOT. AMORTIZACIÓN HUELLA DE CARBONO	737,26	0,00	737,26	0,00
6810001	D. AMORTIZACIÓN MOBILIARIO	2.219,89	0,00	2.219,89	0,00
6810002	D. AMORTIZACIÓN SCANIA (Camiones de basura)	31.533,59	0,00	31.533,59	0,00
6810004	D. AMORTIZACIÓN VEHÍCULOS	53.302,47	0,00	53.302,47	0,00
6810006	D. AMORTIZACIÓN EQ. PROCESO DE INFORMACIÓN	3.100,97	0,00	3.100,97	0,00
6810007	D. AMORTIZACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	45.259,72	0,00	45.259,72	0,00
6810008	D. AMORTIZACIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS	20.900,57	0,00	20.900,57	0,00
6810009	D. AMORTIZACIÓN DE UTILLAJE	4.303,19	0,00	4.303,19	0,00
6810010	D. AMORTIZACIÓN MAQUINARIA	22.123,22	0,00	22.123,22	0,00
6810015	D. AMORTIZACIÓN OTRAS INSTALACIONES	423,15	0,00	423,15	0,00
6810016	D. AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN	660,94	0,00	660,94	0,00
7050000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	321.583,58	0,00	321.583,58
7050001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECICLAJE	42,25	124.743,44	0,00	124.701,19
7130001	VARIACIÓN EXISTENCIAS COMBUSTIBLE	3.224,97	2.917,40	307,57	0,00
7310000	TRABAJOS REALIZADOS PARA EL INMOVILIZADO	0,00	95.963,51	0,00	95.963,51
7400001	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	0,00	5.515.156,11	0,00	5.515.156,11
7400005	BONIFICACIÓN COMBUSTIBLE	0,00	750,77	0,00	750,77
7400006	BONIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL POR IT MAYORES DE 62	0,00	596,32	0,00	596,32
7460000	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	0,00	163.053,84	0,00	163.053,84
7590001	INGRESOS POR TARIFAS	0,00	180,50	0,00	180,50
7780000	INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00	37.906,91	0,00	37.906,91
<b>TOTALES</b>		<b>31.002.393,47</b>	<b>31.002.393,47</b>	<b>11.350.350,31</b>	<b>11.350.350,31</b>
				<b>Saldo:</b>	<b>0,00</b>

# Balance

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 31/12/2022

Período: E2021 (desde 01/01/2021 al 31/12/2021) -- E2022 (desde 01/01/2022 al 31/12/2022)

Página: 1 / 2

<b>ACTIVO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	540.781,94	987.982,98
I. Inmovilizado intangible.	2.111,40	14.532,16
II. Inmovilizado material.	538.490,54	973.270,82
III. Inversiones inmobiliarias.		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.		
V. Inversiones financieras a largo plazo.	180,00	180,00
VI. Activos por impuesto diferido.		
B) ACTIVO CORRIENTE	863.249,65	1.198.931,26
I. Existencias.	3.224,97	2.917,40
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	189.864,93	213.911,69
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	143.759,59	139.028,37
2. Accionistas (Socios) por desembolsos exigidos.		
3. Otros deudores.	46.105,34	74.883,32
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
IV. Inversiones financieras a corto plazo.	1.539,80	116.280,00
V. Periodificaciones a corto plazo.	4.359,45	6.535,78
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	664.260,50	859.286,39
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.404.031,59	2.186.914,24

# Balance

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 31/12/2022

Período: E2021 (desde 01/01/2021 al 31/12/2021) -- E2022 (desde 01/01/2022 al 31/12/2022)

Página: 2 / 2

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	964.891,11	1.228.339,34
A1. Fondos Propios.	294.977,70	221.484,67
I. Capital.	3.030,27	3.030,27
1. Capital escriturado.	3.030,27	3.030,27
2. (Capital no exigido).		
II. Prima de emisión.		
III. Reservas.	217.757,30	212.004,14
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
V. Resultados de ejercicios anteriores.		-74.559,44
VI. Otras aportaciones de socios.	148.749,57	148.749,57
VII. Resultado del ejercicio.	-74.559,44	-67.739,87
VIII. (Dividendo a cuenta).		
A2. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	669.913,41	1.006.854,67
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	58.902,18	58.466,00
I. Provisiones a largo plazo.		
II. Deudas a largo plazo.	58.902,18	58.466,00
1. Deudas con entidades de crédito.		
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
3. Otras deudas a largo plazo.	58.902,18	58.466,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
IV. Pasivos por impuesto diferido.		
V. Periodificaciones a largo plazo.		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	380.238,30	900.108,90
I. Provisiones a corto plazo.		
II. Deudas a corto plazo.	18.783,90	423.882,66
1. Deudas con entidades de crédito.		
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
3. Otras deudas a corto plazo.	18.783,90	423.882,66
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	361.454,40	476.226,24
1. Proveedores.	175.820,43	252.545,34
2. Otros acreedores.	185.633,97	223.680,90
V. Periodificaciones a corto plazo.		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.404.031,59</b>	<b>2.186.914,24</b>

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AYTO LOS REALEJOS

Fecha listado: 31/12/2022

Período: E2021 (desde 01/01/2021 al 31/12/2021) -- E2022 (desde 01/01/2022 al 31/12/2022)

Página: 1 / 1

	<b>2021</b>	<b>2022</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios.	650.900,62	446.284,77
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	967,02	-307,57
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	27.355,50	95.963,51
4. Aprovisionamientos.	-177.313,10	-179.964,54
5. Otros ingresos de explotación.	5.177.469,85	5.516.683,70
6. Gastos de personal.	-3.906.773,40	-4.038.389,52
7. Otros gastos de explotación.	-1.855.362,96	-1.918.594,81
8. Amortización del inmovilizado.	-191.670,55	-186.356,95
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	165.884,22	163.053,84
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	323,50	
12. Otros resultados.	33.659,86	33.887,70
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-74.559,44	-67.739,87
13. Ingresos financieros.		
14. Gastos financieros.		
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
16. Diferencias de cambio.		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
B) RESULTADO FINANCIERO		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	-74.559,44	-67.739,87
18. Impuesto sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-74.559,44	-67.739,87

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

**bdo.es**  
**bdo.global**



Auditoria & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing